UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICO Y FORENSE

"ESTUDIO DESCRIPTIVO- COMPARATIVO SEGÚN GÉNERO SOBRE EXPRESIÓN DE IRA EN IMPUTADOS POR DELITOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA ATENDIDOS EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA DE SAN MIGUELITO, SEGUNDO SEMESTRE 2023"

ESTUDIANTE

FLORA IRAIDA MOJICA ALVEO

PROFESOR ASESOR

MAGÍSTER NIXIA HERRERA

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICO Y FORENSE

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

2025

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación, en primer lugar, a Dios, quien fue nuestra base espiritual para seguir adelante.

Dedico este trabajo con mucho amor, a mis difuntos padres, en especial, a mi madre Aurelia, quien fue mi mayor ejemplo de lucha y persistencia con su modelo de vida.

Extiendo esta dedicatoria a todos mis hermanos y hermanas, en especial, a mis hermanas Dalis y Carmen, quienes siempre estuvieron para mí en mis momentos más difíciles y me dieron fuerza y apoyo incondicional.

Hago esta dedicatoria especialmente a mi esposo Ricardo y a mi hija Flora, quienes fueron mis mayores pilares en el momento que debía proseguir este camino y en los momentos más difíciles que atravesé en el progreso de la misma.

A todos aquellos, docentes y profesionales que colaboraron con este trabajo, como lo fueron: mi Asesora Nixia Herrera y el Profesor Régulo Sandoya, quienes con sus orientaciones y apoyo académico, hicieron posible la culminación de este trabajo.

De igual manera, agradecer a la Corte Suprema de Justicia y al Instituto de la Defensa Pública, en especial, el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito, en la persona de nuestro apreciado Coordinador Fernando Armando Levy Whyles y a todo su personal, que me brindaron en todo momento, su apoyo, para lograr esta meta profesional.

Gracias.

La Autora.

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios Todopoderoso y la intercesión de María Santísima por permitirme llegar a hacer realidad, una de mis metas profesionales y brindarme la fuerza espiritual para seguir adelante.

En segundo lugar, agradecer a mi familia, en especial mi querida madre Aurelia Alveo (q.e.p.d.) quien con su ejemplo y modelo de vida me fortaleció siempre y fue una luz en este camino. También agradezco a mis hermanas y mis hermanos, en especial, a mis hermanas Dalis y Carmen, quienes siempre estuvieron dándome apoyo espiritual en Dios, junto con el ánimo y deseos de que consiguiera esta meta.

Deseo reconocer en esta dedicatoria la ayuda incondicional de los Profesores: Doctor Jorge Humberto Chiari, que en su momento de Coordinador Académico de esta Maestría, colaboró incondicionalmente en nuestros objetivos; a la Profesora Nixia Herrera, Asesora, que siempre se mantuvo a mi lado; al Profesor Régulo Sandoya, quien con su ayuda metodológica y apoyo académico hizo posible la consecución de la misma; a todos los docentes de la Facultad de Psicología, en especial, las orientaciones en el marco teórico de la Profesora Evelina Rogers; el apoyo académico de la Rectoría de la Universidad de Panamá, en especial, el Rector Eduardo Flores junto a su personal administrativo, que nos orientó debidamente así como el Doctor Jaime Gutiérrez, en especial, el Doctor Carlos Ramos, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de esta Universidad; al Comité de Bioética de esta Vicerrectoría, en especial, la Licenciada Kathia Herrera y todos aquellos que en alguna manera contribuyeron.

Finalmente agradezco a mi esposo Ricardo y a mi hija Flor, quienes fueron el pilar y fortaleza principal en todo momento.

Mil gracias y bendiciones.

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo principal analizar las diferencias estadísticas por género en la Expresión y Control de Ira en imputados por el delito de violencia doméstica. El estudio empleó un enfoque cuantitativo y se clasificó como un tipo de investigación descriptivo-comparativo, con un diseño de investigación no experimental de corte transeccional (transversal). La población estuvo conformada por los imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos por el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023. Se trabajó con una muestra no probabilística seleccionada por conveniencia, caracterizada por su paridad de género (50% hombres, 50% mujeres). Las variables de estudio fueron el género (variable independiente) y la Ira en sus dimensiones de Rasgo, Estado, Expresión (Externa e Interna) y Control (Externo e Interno) (variable dependiente), medidas con el Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2). Los resultados indicaron la ausencia de diferencias significativas por género en el Rasgo de Ira, el Control Interno y el Control Externo, aceptándose la Hipótesis Nula. Sin embargo, se encontró una diferencia significativa en la Expresión Interna de Ira, siendo esta mayor en las mujeres. Se concluye que la agresión en esta población es de naturaleza situacional (Ira-Estado), asociada a un déficit de control compartido y mediada por la rumiación y hostilidad suprimida en el género femenino.

Palabras Clave : Violencia Doméstica, Ira-Rasgo, Expresión de Ira, Control de Ira, Suspensión Condicional, Género, Descriptivo-Comparativo

Abstract

This research had as its main objective to analyze statistical gender differences in Anger Expression and Control among domestic violence defendants. The study used a quantitative approach and was classified as a descriptive-comparative research type, with a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of defendants who accepted the Conditional Suspension of the Process, assisted by the Public Defense Institute of San Miguelito during the second half of 2023. A non-probabilistic sample selected by convenience was used, characterized by gender parity (50% men, 50% women). The study variables were gender (independent variable) and Anger in its dimensions of Trait, State, Expression (External and Internal), and Control (External and Internal) (dependent variable), measured with the State-Trait Anger Expression Inventory (STAXI-2). Results indicated no significant gender differences in Trait Anger, Internal Control, or External Control, accepting the Null Hypothesis. However, a significant difference was found in Anger In, which was higher in women. It is concluded that aggression in this population is situational (State Anger), associated with a shared control deficit, and mediated by rumination and suppressed hostility in the female gender.

Keywords: Domestic Violence, Trait Anger, Anger Expression, Anger Control, Conditional Suspension of the Process, Gender, Descriptive-Comparative

Introducción

La violencia doméstica constituye el delito de mayor incidencia en la República de Panamá, tal como lo confirman las cifras anuales del Ministerio Público. La relevancia de este fenómeno social, ratificada por organismos internacionales como la OMS y la ONU, exige un análisis riguroso que no se limite a la dimensión jurídica, sino que profundice en las variables psicológicas subyacentes que sustentan el ciclo de la agresión. Históricamente, el estudio de la violencia intrafamiliar se ha centrado en el agresor masculino, dejando un vacío en la comprensión de los patrones emocionales y conductuales de las mujeres que también figuran como imputadas en estos delitos.

La presente investigación se propone abordar este vacío, focalizando el estudio en la población de imputados por violencia doméstica, tanto hombres como mujeres, que han accedido a la Suspensión Condicional del Proceso sujeto a condiciones, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito. El acceso a esta muestra, caracterizada por la paridad de género, brinda una oportunidad única para trascender el sesgo tradicional y analizar las diferencias psicológicas en la gestión emocional de ambos sexos dentro de un marco legal de reeducación y resocialización.

El constructo central evaluado es la Ira, entendida en sus dimensiones de Rasgo (propensión crónica), Estado (reacción inmediata), Expresión (externa e interna) y Control. Para ello, se emplea el Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2), un instrumento validado que permite desglosar el manejo de esta emoción. El Objetivo General de esta tesis es analizar las diferencias estadísticas por género en la expresión y control de la ira en esta población específica durante el segundo semestre de 2023. Los hallazgos buscarán contribuir a la optimización de los programas de intervención psicoeducativa que actualmente se aplican, enfocándolos en las necesidades específicas de regulación emocional identificadas en función del género.

La presente investigación se encuentra organizada en cinco capítulos que, de manera progresiva y rigurosa, desarrollan el marco teórico, el diseño metodológico, la presentación de los resultados y el análisis crítico de las conclusiones.

El Capítulo I: Introducción establece la base de la investigación. En este apartado se contextualiza la problemática de la violencia doméstica en el ámbito judicial panameño, se plantea la pregunta central de la investigación y se definen el Objetivo General y los Objetivos Específicos. Finalmente, se justifica la pertinencia del estudio y se establecen sus delimitaciones temporales, espaciales y poblacionales.

El Capítulo II: Marco Teórico proporciona el sustento conceptual de la tesis. En él se desarrollan los constructos teóricos clave, incluyendo la incidencia y el marco legal de la Violencia Doméstica en Panamá. Se profundiza en la teoría de la Ira desde sus distintas facetas (Rasgo, Estado, Expresión y Control) y se exploran las variables psicológicas intervinientes, como las experiencias de adversidad temprana y los estilos de apego, que median la expresión de la ira en la adultez. Concluye con la descripción detallada del Inventario STAXI-2 como herramienta de medición.

El Capítulo III: Marco Metodológico describe el diseño operativo del estudio. Se detalla el enfoque cuantitativo y el tipo de investigación descriptivo-comparativo con diseño no experimental de corte transeccional. Asimismo, se define la población y la muestra, se especifican las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos, y se explica el procedimiento de análisis estadístico.

El Capítulo IV: Discusión de los Resultados constituye el corazón de la tesis. Este capítulo presenta la exposición ordenada de los resultados obtenidos en función de cada uno de los objetivos específicos y el análisis estadístico de las hipótesis. La discusión se enriquece mediante el contraste sistemático de los hallazgos con los antecedentes nacionales e

internacionales revisados, integrando el análisis de las variables intervinientes para explicar las convergencias y divergencias encontradas en el manejo de la ira por género.

Finalmente, el Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones sintetiza los principales aportes de la tesis. Se establecen las conclusiones derivadas de la comprobación de las hipótesis, se exponen las implicaciones teóricas y prácticas de los resultados obtenidos, y se formulan recomendaciones específicas dirigidas a futuros estudios y a la optimización de los programas de intervención psicoeducativa en el Instituto de la Defensa Pública.

Índice General

	Página
Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Resumen	4
Introducción	6
Capítulo I: Marco Teórico	19
1.1 Antecedentes	20
1.1.1 Antecedentes Nacionales	20
1.1.2. Antecedentes Internacionales	21
1.2 Marco Conceptual	23
1.2.1. Planteamientos Históricos de las Emociones	23
1.2.1.1. Edad Antigua	23
1.2.1.1.1. Sócrates y las emociones	23
1.2.1.1.2. Platón y su Teoría de las Emociones	23
1.2.1.1.3. Aristóteles y su punto de vista aristotélico acerca de las emociones	23
1.2.1.1.4. El Estoicismo y las emociones	24
1.2.1.2. Concepto de las emociones en la Edad Media	25
1.2.1.2.1. Surgimiento del pensamiento cristiano y las emociones: San Agustín y Santo Tomás de Aquino	25
1.2.1.3. Edad Moderna	25
1.2.1.3.1. Thomas Hobbes: Las emociones como tendencias de deseos, apetitos o Aversiones	25
1.2.1.3.2. René Descartes y las emociones como sensaciones pasivas	26
1.2.1.3.3. Otros Pensadores de la Edad Moderna	26
1.2.1.4. Edad Contemporánea	27
1.2.1.4.1. Enfoque Evolucionista de Charles Darwin	27

1.2.1.4.2. Enfoque Psicofisiológico de William James 27
1.2.1.4.3. Enfoque Conductista 28
1.2.1.4.4. Enfoque Cognitivista 28
1.2.1.4.5. Humanismo Contemporáneo 28
1.2.1.4.6. Enfoque Neurocientífico y la ubicación fisiológica de las emociones 29
1.2.2. La Ira 29
1.2.2.1. Abordaje conceptual de la ira 29
1.2.2.2. Definición etimológica del concepto ira 30
1.2.2.3. Definición conceptual de ira 30
1.2.3. Modelo AHA de Spielberger sobre la ira como emoción 31
1.2.4. La ira y la hostilidad: Repercusiones psicológicas, psicosociales y su papel en la conducta agresiva 32
1.2.5. Otros modelos explicativos de la agresión 32
1.2.5.1. Modelo Cognitivo Neoasociacionista de la Agresión de Berkowitz (1990) 32
1.2.5.2. Modelo de Vulnerabilidad Cognitiva de Beck (2003) 33
1.2.5.3. Modelo General de la Agresión de Anderson y Bushman (2002) 33
1.2.6. Conceptos de la ira, hostilidad y agresión en el modelo de síndrome AHA según Spielberger 33
1.2.7. La ira según el modelo AHA 34
1.2.8. La hostilidad según el modelo AHA 34
1.2.9. La agresión según el modelo AHA 34
1.2.10. Componentes principales de la experiencia de la ira según Spielberger 35
1.2.10.1. Estado de Ira 35
1.2.10.2. Rasgo de ira 35
1.2.11. Dimensiones de la ira según Spielberger 35
1.2.11.1. Expresión de ira 35
1.2.11.2. Control de ira 36
1.2.11.3. Índice de Expresión de Ira 36

1.2.12. La violencia 36
1.2.12.1. Abordaje conceptual de la violencia 36
1.2.12.2. Definición de Violencia Familiar 37
1.2.12.3. Categorías Generales de Violencia según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) 37
1.2.12.4. Categorías de Violencia según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer 38
1.2.12.5. Naturaleza de los Actos de Violencia según OMS 38
1.2.12.5.1. Violencia física 38
1.2.12.5.2. Violencia sexual 38
1.2.12.5.3. Violencia psicológica o emocional 38
1.2.12.5.4. Violencia patrimonial o económica 39
1.2.12.6. Ámbitos en los que se da la Violencia 39
1.2.12.7. Datos estadísticos de la Violencia contra la Mujer 39
1.2.12.8. Probables causas que pueden generar la violencia 39
1.2.13. Antecedentes legales nacionales e internacionales sobre la Violencia Doméstica 40
1.2.13.1. Antecedentes a nivel internacional 40
1.2.13.2. Antecedentes a nivel nacional 41
1.2.13.3. Medidas de Protección frente a la Violencia Doméstica contempladas en el Código Procesal Penal 41
1.2.13.4. Procedimientos Alternos de Solución del Conflicto Penal 42
1.2.13.4.1. Tipos de Procedimientos Alternos de Solución del Conflicto Penal 42
1.2.13.4.1.1. Desistimiento de la Pretensión Punitiva 42
1.2.13.4.1.2. Conciliación y Mediación 43
1.2.13.4.1.2.1. Conciliación 43
1.2.13.4.1.2.2. Mediación 43
1.2.13.4.1.3. Criterios de Oportunidad 43

1.2.13.4.1.4. Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones 44
1.2.13.4.1.5. Acuerdos 44
1.2.13.4.1.6. El Juez de Cumplimiento en el Proceso de Suspensión de la Pena Sujeta a Condiciones 44
1.2.13.4.1.6.1. Competencia del Juez de Cumplimiento 44
1.2.13.4.1.6.2. Funciones del Juez de Cumplimiento 45
1.2.13.4.1.7. La aplicación de la Suspensión Condicional de la Ejecución de las Penas en el Proceso de Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones 45
1.2.13.4.1.8. Revocación de la Suspensión Condicional de la Ejecución de las Penas 45
1.2.13.4.1.9. Vencimiento del término de suspensión de la ejecución de la pena 46

Capitulo II: Marco Metodológico 47
2.1 Planteamiento del Problema 48
2.2 Justificación 49
2.3 Objetivos de la investigación 52
2.3.1 Objetivo General 52
2.3.2 Objetivos Específicos 52
2.4 Hipótesis de la Investigación 54
2.4.1 Hipótesis General 54
2.4.2. Hipótesis Específicas 54
2.4.3 Hipótesis Estadísticas 56
2.5 Variables de la investigación 60
2.5.1 Variable Dependiente 60
2.5.2 Variable Independiente 60
2.5.3 Variables Intervinientes 61
2.6 Enfoque metodológico 63
2.7 Tipo de Estudio 63

2.8 Diseño de la Investigación 64
2.9 Diseño Estadístico 65
2.10 Población y Muestra 66
2.10.1 Población 66
2.10.2 Muestra 67
2.10.3 Criterios de Selección 67
2.11 Técnicas de Recolección de la Información e Instrumentos 69
2.12 Procedimiento de recolección de datos 74
2.13 Aspectos Éticos 75

Capítulo III: Presentación y análisis de los resultados **77**
3.1 Análisis descriptivos de los datos sociodemográficos 78
3.2. Estadística Descriptiva de Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo de Charles D. Spielberger 91
3.3 Prueba de normalidad 105
3.4 Prueba de hipótesis 107

Capítulo IV: Discusión de los resultados 120

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones 125
5.1 Conclusiones 126
5.2 Recomendaciones 129
Bibliografía 131
Anexos 139

Índice de tablas

Página

Tabla 1. Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por sexo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 79

Tabla 2. Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por rango de edad según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 79

Tabla 3. Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por nivel educativo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 81

Tabla 4. Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por ocupación según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 83

Tabla 5. Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por desarrollo evolutivo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 85

Tabla 6. Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por estilo de crianza según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 87

Tabla 7. Distribución de frecuencia de las características de la unidad familiar de los imputados por violencia doméstica sujetos a suspensión condicional del proceso según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 89

Tabla 8. Distribución de frecuencia por género del Índice de Expresión de Ira (IEI) en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 91

Tabla 9. Distribución de frecuencia por género del Rasgo de Ira en Imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 93

Tabla 10. Distribución de frecuencia por género del Temperamento de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 94

Tabla 11. Distribución de frecuencia por género de la Reacción de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 96

Tabla 12. Distribución de frecuencia por género de la Expresión Externa de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 98

Tabla 13. Distribución de frecuencia por género de la Expresión Interna de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 99

Tabla 14. Distribución de frecuencia por género de Control Externo de Ira por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 101

Tabla 15. Distribución de frecuencia por género de Control Interno de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 103

Tabla 16. Prueba de Normalidad a través de Shapiro Wilk 106

Tabla 17. Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Índice de Expresión de Ira (IEI) por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito. 108

Tabla 18. Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Rasgo de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito 109

Tabla 19. Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Temperamento de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito 110

Tabla 20. Resultados de la Prueba U de Mann Whitney para Muestras Independientes del Reacción de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito 112

Tabla 21. Resultados de la Prueba U de Mann Whitney para Muestras Independientes de la Expresión Externa de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito 114

Tabla 22. Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes de la Expresión Interna de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito 115

Tabla 23. Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Control Externo de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito 117

Tabla 24. Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Control Interno de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito 118

Índice de Figuras

Página

Figura 1. Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por sexo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 79

Figura 2. Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por rango de edad según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 80

Figura 3. Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por nivel educativo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 83

Figura 4. Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por ocupación según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 84

Figura 5. Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por desarrollo evolutivo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 86

Figura 6. Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por estilo de crianza según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 88

Figura 8. Distribución Porcentual por genero del Índice de Expresión de Ira (IEI) en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 92

Figura 9. Distribución Porcentual por género del Rasgo de Ira en Imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 94

Figura 10. Distribución porcentual por género del Temperamento de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 96

Figura 11. Distribución porcentual por género de la Reacción de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 97

Figura 12. Distribución porcentual por género de la Expresión Externa de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 99

Figura 13. Distribución porcentual por género de la Expresión Interna de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 101

Figura 14. Distribución porcentual por género de Control Externo de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 103

Figura 15. Distribución porcentual por género de Control Interno de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023 105

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

Como resultado de la revisión bibliográfica, se citan a continuación diversos trabajos e investigaciones previas relacionadas con el control y la expresión de la ira que sirvieron como marco referencial y antecedente directo para el presente estudio. Los antecedentes se han ordenado cronológicamente del más reciente al más antiguo, separando los estudios nacionales de los internacionales.

1.1.1 Antecedentes Nacionales

Ureña Wong (2019), en su trabajo de Maestría en Psicología Clínica ante la Universidad de Panamá, desarrolló la investigación titulada: "Intervención cognitivo-conductual en un grupo de pacientes policonsumidores internos en el programa de Rehabilitación de Hogares Crea de Chilibre tendiente a mejorar el control y expresión de la ira". El objetivo fue evaluar la efectividad de un programa psicoterapéutico cognitivo-conductual para mejorar el control y la expresión de la ira y desarrollar habilidades de afrontamiento en pacientes policonsumidores.

La muestra fue no probabilística, compuesta por 20 participantes hombres, dividida en un grupo experimental y un grupo control (10 sujetos cada uno). Se aplicó el STAXI-2 en una fase pre-intervención y post-intervención. Se utilizó la Prueba T para muestras dependientes e independientes. Los resultados mostraron diferencias significativas en la expresión de ira en el grupo experimental por efecto de la intervención cognitivo-conductual, aunque no se evidenciaron cambios significativos en el rasgo de ira.

Martínez (2017), en su tesis de Maestría en Psicología Clínica para la Universidad de Panamá, titulada: "Intervención de un programa psicoterapéutico cognitivo-conductual en una muestra de pacientes masculinos que presentan dificultades de control de impulsos y de ira", se propuso

evaluar la efectividad de una intervención cognitivo-conductual aplicada a cinco pacientes masculinos (27 a 60 años) con problemas de control de impulsos e ira moderada o leve, remitidos por la Fiscalía debido a violencia intrafamiliar.

Para la recolección de datos se utilizó una entrevista clínica semiestructurada y el Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2). La conclusión principal fue que el tratamiento cognitivo-conductual produjo cambios significativos en la disminución del Índice de Expresión de Ira y en el control de impulsos. Se señaló que la falta de control en la expresión de la ira genera conductas patológicas que afectan la dinámica familiar, asociadas a la agresividad, el abuso de alcohol y la falta de estrategias para la solución de conflictos.

1.1.2. Antecedentes Internacionales

Medina Ríos (2018), en su investigación presentada ante la Universidad Ricardo Palma, Perú, titulada: "Expresión de ira, según género, en estudiantes del quinto año de secundaria de una institución educativa", tuvo como objetivo establecer las diferencias estadísticamente significativas de la expresión de ira en función del género.

La muestra fue no probabilística e intencional, compuesta por 250 alumnos (hombres y mujeres) de 16 a 18 años. El diseño fue transeccional descriptivo-comparativo y la recolección de datos se realizó con el STAXI-2. En el análisis inferencial se empleó la Prueba U de Mann-Whitney. Los resultados concluyeron que no se presentaron diferencias estadísticamente significativas en la Expresión de Ira según el género en ninguna de sus subescalas (rasgo, temperamento, reacción, expresión o control), afirmando que ambos géneros expresan su ira en niveles similares.

Menéndez-Santuario y Fernández R. (2017), en su estudio en España titulado: "Niveles de ira en deportistas: diferencias en función del grado de contacto y el género", examinaron los niveles de ira en 398 participantes (188 hombres y 210 mujeres) entre 16 y 35 años. La recolección de datos se realizó con el STAXI-2 y se utilizó la Prueba U de Mann-Whitney. Los resultados arrojaron diferencias significativas en el rasgo de ira (mayor en mujeres deportistas de contacto), en el control interno de ira (mayor en mujeres deportistas sin contacto) y en la expresión física de la ira (mayor en hombres no practicantes de deportes).

García-Padilla, Lara-Vargas y Albarracín-Rodríguez (2016), en su trabajo en Colombia titulado: "Análisis Psicométrico del Staxi-2 y MI Staxi en Adultos del Área Metropolitana de Bucaramanga", buscaron encontrar diferencias en la expresión de ira según el género. La muestra estuvo conformada por 200 participantes (51% masculinos y 49% femeninos). Se aplicó el STAXI-2 y se empleó el análisis de varianza ANOVA de dos vías. Se evidenció una diferencia significativa entre géneros en las subescalas de control: los hombres puntuaron más alto en la subescala de control externo de la ira, mientras que las mujeres puntuaron más alto en la subescala de control interno de la ira.

Figueroa, Schmidt y Gol (2001), en su trabajo de investigación en Argentina titulado: "El Inventario de Expresión de Enojo Estado-Rasgo (Staxi) y su uso en diferentes poblaciones", buscaron diferencias en la experiencia y expresión de ira según el género en 341 adultos. Se utilizó el STAXI (Spielberger, 1991) y el análisis de varianza ANOVA. Los resultados mostraron que, en la muestra argentina, los hombres tendían a controlar y reprimir la ira con mayor frecuencia que las mujeres. También se observaron diferencias transculturales, señalando que la población argentina (hombres y mujeres) experimentaba enojo con más frecuencia que la muestra americana.

1.2. Marco Conceptual

1.2.1. Planteamientos Históricos de las Emociones

1.2.1.1. Edad Antigua

1.2.1.1.1. Sócrates y las emociones

Desde la antigüedad, la filosofía de Sócrates preconizaba la máxima "Conócete a ti mismo", lo cual implica la necesidad de explorar el mundo interno del hombre, incluyendo sus emociones y sentimientos (Pineda, 2011). Este precepto sienta las bases para la comprensión del self como un espacio de indagación psicológica y ética.

1.2.1.1.2. Platón y su Teoría de las Emociones

Platón formuló la primera teoría de la emoción en su diálogo Filebo, donde contrapuso las dimensiones del dolor y el placer. Postuló que el exceso de estos elementos afectaba negativamente a la razón y, por lo tanto, las personas mayores debían guiar a los jóvenes para que aprendieran a descubrir el placer con moderación (Pineda, 2011).

Platón dividió la mente o alma en tres dominios que se corresponden con la psicología actual: Cognitivo, Afectivo y Apetitivo. Su trilogía fundamental fue Razón, Apetito y Espíritu, equiparable a la moderna cognición, motivación y emoción. Utilizó la metáfora del auriga (que representa el componente racional) conduciendo dos caballos, uno bueno (el componente afectivo) y otro malo (el apetitivo), simbolizando la necesidad de la razón para dominar y dirigir las fuerzas emocionales y motivacionales del alma (Pineda, 2011).

1.2.1.1.3. Aristóteles y su punto de vista aristotélico acerca de las emociones

Aunque Aristóteles no desarrolló una teoría formal de las emociones, en varios de sus tratados, especialmente en Del Alma, planteó que las afecciones del alma se originan en las pasiones o

emociones (Trueba Atienza, 2009). Aristóteles abordó las dos concepciones contrarias de su época (emociones como fenómenos corporales o fenómenos mentales) y las unificó, definiendo las emociones como afecciones del alma (tales como amor, miedo, odio, alegría o valor) que simultáneamente se dan en el cuerpo, el cual resulta afectado en todos los casos.

En su obra La Retórica, afirmó que las emociones producen reacciones inmediatas a una situación favorable o desfavorable, las cuales se manifiestan en el plano sentimental como placenteras o dolorosas (Trueba Atienza, 2009). A diferencia de Platón, consideró al alma y al cuerpo como una sola unidad, concibiendo que las emociones contienen elementos racionales como creencias y expectativas, lo que lo convierte en un precursor de las teorías cognitivas de la emoción (Trueba Atienza, 2009).

Aristóteles sostuvo que las emociones, como la ira, iban acompañadas de sensaciones de placer y/o dolor, provocando una turbación psicofísica. Enfatizó el lugar crucial de las creencias y el juicio que se hace sobre los eventos. Por ejemplo, el juicio de creer que se ha sido objeto de un agravio inmerecido es lo que provoca la ira. Aunque reconoció que la cólera, contenida en la ira, es un impulso irracional, también postuló que los deseos (o la parte concupiscible del alma) pueden ser moderados a través del razonamiento y que las emociones pueden ser educadas y utilizadas para una buena convivencia (Trueba Atienza, 2009).

1.2.1.1.4. El Estoicismo y las emociones

La doctrina del Estoicismo, fundada por Zenón de Citien en el siglo IV A.C., postuló el dominio de las emociones y pasiones mediante la razón y la virtud (Souza Barcelar, 2011). Los estoicos consideraron a las emociones como una perturbación innecesaria del ánimo, un resultado de juicios y opiniones. Por ello, se les considera precursores de la valoración cognitiva de las emociones (Souza Barcelar, 2011).

El estoicismo redujo las emociones a cuatro categorías básicas y las consideraba como "enfermedades crónicas". Su enfoque terapéutico, como se ve en Séneca (Sobre la ira), proponía confrontar las propias creencias para transformarlas en emociones saludables, pues sostenían que no son las cosas las que nos perturban, sino nuestras opiniones sobre ellas (Souza Barcelar, 2011). Concebían la emoción como una creencia o un "juicio falso" (tesis de Crisipo), que surge cuando el individuo acepta una proposición valorativa excesiva que queda fuera de su control.

1.2.1.2. Concepto de las emociones en la Edad Media

Durante la Edad Media, el pensamiento dominante, influenciado por la Iglesia, consideraba que la parte racional del alma debía luchar contra los deseos y apetitos para poder controlar las pasiones (las emociones), que eran vistas como la parte irracional del ser humano. La falta de control de estas pasiones se equiparaba al pecado (Pineda, 2011).

1.2.1.2.1. Surgimiento del pensamiento cristiano y las emociones: San Agustín y Santo Tomás de Aquino

San Agustín recuperó el valor activo y responsable de las emociones, indicando la intervención de la voluntad en ellas (Pineda, 2011). Santo Tomás de Aquino, en su obra Suma Teológica, restableció el concepto de emoción como una afección del alma unida a mutaciones corporales, ubicándolas en la parte apetitiva sensible (Pineda, 2011). Dividió las emociones en dos facultades según su objeto: la concupiscible (referida al bien o al mal simple: amor, odio) y la irascible (referida al bien o al mal difícil de conseguir o evitar: audacia, temor, esperanza).

1.2.1.3. Edad Moderna

1.2.1.3.1. Thomas Hobbes: Las emociones como tendencias de deseos, apetitos o aversiones

Thomas Hobbes, en el Leviatán, definió las emociones como "principios invisibles del movimiento del cuerpo humano" que anteceden a las acciones visibles, llamadas tendencias.

Para Hobbes, las tendencias son los deseos, apetitos o aversiones, y son las emociones las que controlan la conducta del hombre, compelándolo a buscar el placer y a evitar el dolor (Souza Barcelar, 2011).

1.2.1.3.2. René Descartes y las emociones como sensaciones pasivas

René Descartes dio el paso hacia una psicología experimental, aunque mantuvo un enfoque Dualista (alma y cuerpo son sustancias distintas). Concibió las emociones como sensaciones pasivas e involuntarias, ajenas a la razón, cuya función era incitar al alma a contribuir en acciones que conservaran el cuerpo. Ubicó la sede del alma y las emociones en la glándula pineal y explicó su manifestación física a través de los espíritus animales (Souza Barcelar, 2011). Estableció seis emociones simples y primitivas que se combinan para generar las demás: el asombro, el amor, el odio, el deseo, la alegría y la tristeza (Souza Barcelar, 2011).

1.2.1.3.3. Otros Pensadores de la Edad Moderna

Baruch Spinoza sostuvo que las emociones derivan del esfuerzo de la mente (conatus) por preservar el propio ser y que comprenden tanto al alma como al cuerpo, pues pertenecen a una misma realidad. Consideró al deseo como la emoción fundamental, junto a la alegría y el dolor (Souza Barcelar, 2011).

Blaise Pascal concibió a las emociones como las “razones del corazón”, que la razón ignora, pero que esconden mensajes valiosos. Para él, la razón inmediata e intuitiva del corazón se antepone a la razón mediata y especulativa (Pineda, 2011).

Jean-Jacques Rousseau postuló que los sentimientos son el principio autónomo de las emociones, actuando como fuentes de conocimiento o de la razón.

Immanuel Kant admitió que los sentimientos son los mediadores entre la razón y la voluntad, y que las emociones impulsan al sujeto a actuar y pueden llegar a controlar la personalidad (Pineda, 2011).

David Hume, en su Tratado de la Naturaleza Humana, clasificó el contenido de las experiencias como Impresiones e Ideas, incluyendo las emociones como impresiones. Estableció una relación directa entre la emoción y la acción o conducta (Souza Barcelar, 2011).

1.2.1.4. Edad Contemporánea

1.2.1.4.1. Enfoque Evolucionista de Charles Darwin

Charles Darwin (1872) expuso que las emociones poseen un carácter adaptativo y hereditario, observando expresiones faciales comunes en humanos y animales (Souza Barcelar, 2011). Para Darwin, la expresión conductual de las emociones tiene un valor adaptativo-social, ayudando a la supervivencia al preparar para la acción y transmitir comunicación (Souza Barcelar, 2011). Su contribución incidió en el estudio genético y social de las emociones.

1.2.1.4.2. Enfoque Psicofisiológico de William James

William James (1884) postuló un enfoque científico de las emociones, donde la emoción es la sensación que se siente producto de la percepción de trastornos fisiológicos que ocurren en el cuerpo ante ciertos estímulos. Su teoría invierte el orden causal: primero se da la situación, que

conduce a la reacción corporal; y la sensación que se tiene de esos cambios se llama emoción o experiencia emocional (Souza Barcelar, 2011).

1.2.1.4.3. Enfoque Conductista

La escuela conductista, representada por John B. Watson (1913) y Burrhus Frederic Skinner (1977), estudió la emoción desde sus aspectos observables externos, determinada por factores ambientales. Watson (1913) sostuvo que solo existen tres emociones básicas en los seres humanos: ira, miedo y amor, y se enfocó en el estudio del aprendizaje emocional (Souza Barcelar, 2011).

1.2.1.4.4. Enfoque Cognitivista

Magda Arnold (1960) fue la pionera en aportar el enfoque cognitivista, definiendo la emoción como una tendencia (acercamiento o evitación) hacia algo evaluado, donde la valoración de la percepción es lo que desencadena la disposición hacia el estímulo (Souza Barcelar, 2011). Por su parte, Richard Lazarus (1995) introdujo que las emociones no son irracionales, sino que surgen de un proceso de evaluación cognitiva basado en metas, creencias y valores, señalando que la interpretación personal media entre el estímulo y la emoción (Souza Barcelar, 2011).

1.2.1.4.5. Humanismo Contemporáneo

Carl Rogers postuló que la percepción contiene la realidad. Su enfoque establece que es la propia conciencia del hombre la que determina qué está dentro o fuera de su realidad, y sus reacciones (su conducta) son el producto de cómo experimenta y percibe su campo, lo cual puede conducir a la autorrealización (Souza Barcelar, 2011).

1.2.1.4.6. Enfoque Neurocientífico y la ubicación fisiológica de las emociones

Hacia la mitad del siglo XX se postuló la teoría de la emoción en el sistema límbico, concibiendo las emociones como producto de una red cerebral que evolucionó para favorecer la supervivencia (Souza Barcelar, 2011). La Teoría de Cannon-Bard postuló que la información del estímulo, una vez recibida en el tálamo, se dirigía simultáneamente al hipotálamo (generando respuestas físicas) y a la corteza (produciendo la experiencia emocional consciente) (Souza Barcelar, 2011).

Más recientemente, Joseph Le Doux (1999) consideró las emociones como funciones del sistema nervioso y no como una única función cerebral. Afirmó que las diferentes clases de emociones están controladas por mecanismos neurológicos específicos que han evolucionado por distintas razones (Souza Barcelar, 2011). Le Doux señaló que las respuestas emocionales se generan de manera inconsciente y que las conexiones emocionales con las cognitivas son más fuertes debido a nuestro desarrollo evolutivo, actuando las emociones como fuertes motivadores de conductas futuras.

1.2.2. La Ira

1.2.2.1. Abordaje conceptual de la ira

La ira es una emoción básica que se manifiesta a través de sentimientos de resentimiento o irritabilidad (Souza Barcelar, 2011). Funcionalmente, se interpreta como una respuesta de ataque o de huida que surge ante la percepción de una amenaza o daño. A nivel fisiológico, la ira genera una alta activación psicofisiológica que se evidencia en el aumento de la presión sanguínea, el ritmo cardíaco y los niveles de adrenalina y noradrenalina (Souza Barcelar, 2011).

El concepto de ira ha tenido múltiples significados en la investigación psicológica, refiriéndose a sentimientos, reacciones corporales o actitudes hacia otras personas (Berkowitz, citado en

Souza Barcelar, 2011). No obstante, es comúnmente aceptada como una de las emociones básicas, caracterizada por un alto afecto negativo (displacer) y una tendencia hacia la activación fisiológica (Russell y Feldman Barrett, 1999, citado en Souza Barcelar, 2011).

Izard (1977) definió la ira como una emoción primaria que se activa cuando el organismo es bloqueado en la consecución de una meta o la satisfacción de una necesidad. Otros autores la describieron inicialmente incluyendo factores esqueléticos y autonómicos (Buss, 1961), o como un estado indiferenciado de activación emocional (Feshbach, 1964). Más tarde, Schachter (1971) agregó variables cognitivas y conductuales, señalando que la ira energiza el comportamiento, aunque puede generar agitación e interferencia cognitiva. Scherer (1997) especificó que la ira aparece por eventos que el individuo valora como obstáculos en cuanto a la consecución de metas, y cuyo agente causal es otra persona (Souza Barcelar, 2011).

Desde la perspectiva funcionalista, la ira es considerada una emoción que contribuye a la adaptación y supervivencia de la especie. Postula que tiene funciones adaptativas al regular los procesos internos (autodefensa) y las conductas interpersonales. Izard (1993) sostuvo que la ira cumple la función de prevenir una agresión y, principalmente, de favorecer y mantener altos niveles de energía que aceleran y sostienen las funciones mentales y motoras (Souza Barcelar, 2011).

1.2.2.2. Definición etimológica del concepto ira

La palabra ira proviene del latín *ira*, que significa cólera, enojo, furia o violencia, y deriva de la raíz indoeuropea “eis”, que connota mover rápidamente o pasión (Souza Barcelar, 2011).

1.2.2.3. Definición conceptual de ira

Según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), la ira es un sentimiento de indignación que causa enojo o el apetito o deseo de venganza. Se trata de una emoción compleja que varía desde un simple disgusto momentáneo hasta transformarse en un sentimiento de rencor y odio. Desde el punto de vista religioso, la ira forma parte de los siete pecados capitales, ya que

puede manifestarse a través de actos violentos contra uno mismo (suicidio) o contra otros (Souza Barcelar, 2011).

1.2.3. Modelo AHA de Spielberger sobre la ira como emoción

La aproximación teórica más aceptada para diferenciar la ira de conceptos relacionados es el Modelo AHA (*Anger-Hostility-Aggression*), propuesto por Spielberger, Jacobs, Rusell y Crane (1983). Este modelo define la ira como un estado emocional caracterizado por sentimientos de enojo o enfado de intensidad variable (Souza Barcelar, 2011). El síndrome AHA establece un continuo:

- Ira: Sentimiento o estado emocional subjetivo (el componente afectivo).
- Hostilidad: Una actitud persistente de valoración negativa hacia los demás (el componente cognitivo/actitudinal).
- Agresividad (o Agresión): Una conducta dirigida a causar daño en personas o cosas (el componente conductual).

Spielberger (1983) considera la ira como un concepto más simple que la hostilidad, la cual conlleva actitudes que favorecen la agresión y conductas destructivas. Magai (1996) diferenció la ira como una emoción reactiva ante obstáculos, y la hostilidad como un rasgo de personalidad caracterizado por la tendencia a ser cínico, irritable y a interpretar negativamente las intenciones ajenas (Souza Barcelar, 2011).

La contribución más significativa del modelo es la distinción entre:

- Estado de Ira: Un estado emocional transitorio de tensión, enojo o furia con activación del sistema nervioso.
- Rasgo de Ira: La frecuencia con que aparece el estado de ira a largo tiempo, mostrando diferencias individuales (Spielberger, 1983, citado en Souza Barcelar, 2011).

1.2.4. La ira y la hostilidad: Repercusiones psicológicas, psicosociales y su papel en la conducta agresiva

La ira y la hostilidad tienen un papel central como factores implicados en la aparición y mantenimiento de la conducta agresiva, no solo asociada a trastornos psicológicos, sino también a problemas psicosociales como la violencia de género, el acoso laboral o el deterioro de las relaciones (Souza Barcelar, 2011).

Se considera que ambos constructos preceden a la agresión hostil, cuya conducta es impulsiva y tiene la intención directa de hacer daño o reparar una injusticia percibida. Esta se distingue de la agresión instrumental, la cual es fría, racional y busca el logro de un objetivo sin estar precedida por la ira (Souza Barcelar, 2011).

La literatura empírica apoya el papel de la ira y la hostilidad en la agresión (Archer, 2004; Tafrate et al., 2002). La agresión física y verbal son tres veces más probables en personas que experimentan ira de manera más frecuente o intensa (Tafrate et al., 2002). Además, datos recientes avalan que la ira y la hostilidad son factores de vulnerabilidad en las conductas de maltrato de varones hacia sus parejas (Davey, Day y Howells, 2005; Norlander y Eckhardt, 2005).

1.2.5. Otros modelos explicativos de la agresión

1.2.5.1. Modelo Cognitivo Neoasociacionista de la Agresión de Berkowitz (1990)

Berkowitz (1993) postula que la ira y otros estados emocionales se organizan en "síndromes emocionales", que son redes asociativas de sentimientos, reacciones fisiológicas, pensamientos y respuestas motoras que se encuentran interconectados. Un encuentro aversivo genera un afecto negativo que, automáticamente, da lugar a dos tendencias: una tendencia de lucha (asociada a la ira/agresión) y una tendencia vinculada con el escape o huida (Souza Barcelar, 2011). Las sensaciones negativas más intensas son las que más fácilmente activan la red de ira/agresión, lo que genera sentimientos de ira e inclinaciones agresivas.

1.2.5.2. Modelo de Vulnerabilidad Cognitiva de Beck (2003)

El modelo de Beck (2003) sostiene que la información experimenta transformaciones cognitivas que afectan las respuestas emocionales y conductuales (Souza Barcelar, 2011). La fuente de estas actitudes y creencias disfuncionales son los esquemas, estructuras que contienen experiencias pasadas y dirigen la percepción. Los esquemas distorsionados dan como resultado una respuesta desadaptada y sesgada de la realidad.

1.2.5.3. Modelo General de la Agresión de Anderson y Bushman (2002)

Este modelo considera que la agresión es un proceso interactivo entre la persona y la situación. La Ira facilita la agresión al (1) justificarla, interfiriendo en el razonamiento moral; (2) optimizando recursos cognitivos dirigidos al comportamiento agresivo, facilitando el filtraje hostil de información; y (3) movilizando recursos mediante la activación psicofisiológica elevada (Souza Barcelar, 2011).

La Hostilidad predice la conducta agresiva como: (1) rasgo de personalidad, al predisponer a la persona a interpretar las conductas de los demás como amenazantes y malévolas, o (2) a través de pensamientos hostiles que se activan ante la percepción de provocación o injusticia. La hostilidad implica un patrón estable de creencias negativas hacia otros (cinismo, desconfianza, resentimiento) y un claro deseo de infringir daños (Souza Barcelar, 2011).

1.2.6. Conceptos de la ira, hostilidad y agresión en el modelo de síndrome AHA según Spielberger

Spielberger propuso el síndrome AHA (*Anger-Hostility-Aggression*) para integrar los conceptos en un continuo que establece las relaciones funcionales entre ellos, al coincidir con las tres dimensiones fundamentales de la respuesta humana (Fernández-Abascal y Palmero, 1999; Spielberger et al., 2001). El modelo sostiene una interrelación donde:

- Ira »Componente afectivo-subjetivo.

- Hostilidad »Componente actitudinal-cognitivo.
- Agresión » Componente conductual.

Según Carrasco y González (2006, citado en Souza Barcelar, 2011), el proceso se explica como: "un acontecimiento genera una emoción (ira), que se ve influenciada por una actitud negativa hacia los demás (hostilidad) y puede desembocar en una acción violenta (agresión)".

1.2.7. La ira según el modelo AHA

La ira es el **componente afectivo-subjetivo** del modelo AHA, una emoción negativa que puede entenderse como un estado o un rasgo (Souza Barcelar, 2011):

- **Ira como Estado:** Estado emocional transitorio de tensión, irritación o furia, asociado a elevada activación psicofisiológica.
- **Ira como Rasgo:** Tendencia o disposición estable a experimentar estados de ira con mayor frecuencia e intensidad (Spielberger et al., 2001).

1.2.8. La hostilidad según el modelo AHA

La hostilidad es el **rasgo** o patrón cognitivo de personalidad, estable y duradero, que incluye creencias y actitudes negativas y destructivas hacia otros. Sus aspectos más característicos son el cinismo, la desconfianza, la suspicacia (la expectativa de daño intencionado) y la devaluación de otros (Spielberger et al., 2001; Fernández-Abascal y Palmero, 1999).

1.2.9. La agresión según el modelo AHA

La agresión es el comportamiento conductual u observable de ataque dirigido a causar daño a terceras personas u objetos, ya sea de forma verbal o física, directa o indirecta (Souza Barcelar, 2011).

1.2.10. Componentes principales de la experiencia de la ira según Spielberger

1.2.10.1. Estado de Ira

Es una emoción subjetiva ocasionada por eventos externos (injusticia, frustración o ataques) que alteran psicobiológicamente al individuo. Puede variar en intensidad y expresarse como sentimiento, expresión física y expresión verbal (Tobal et al., 2009).

1.2.10.2. Rasgo de ira

Se caracteriza por las diferencias individuales en la tendencia a percibir un amplio rango de situaciones como frustrantes o enojosas, y por la inclinación a responder a estas situaciones con un incremento en el estado de ira (Tobal et al., 2009). Se subdivide en:

- Temperamento: Una disposición innata y estable.
- Reacción de ira**:** Una emoción transitoria.

1.2.11. Dimensiones de la ira según Spielberger

1.2.11.1. Expresión de ira

Se refiere a la conducta agresiva que sigue a un episodio de ira (Pérez, Redondo y León, 2008). Se clasifica en:

- Expresión Interna (Ira/In): Tendencia a suprimir o dirigir la ira interiormente (Tobal et al., 2009).
- Expresión Externa (Ira/Ex): Tendencia a manifestar la ira hacia otras personas u objetos del entorno (Tobal et al., 2009).

1.2.11.2. Control de ira

Es la manera en que la persona se asegura de que sus emociones sean guiadas positivamente, lo que permite una expresión constructiva y socialmente aceptada (Robalino, 2016). Se clasifica en:

- Control Externo (Control/Ex): Intento de canalizar la energía emocional hacia fines constructivos para resolver el conflicto (Johnson, 1990, citado en Sánchez y Ureña, 2011).
- Control Interno (Control/In): Control de los sentimientos de ira suprimidos mediante el sosiego y la moderación (Spielberger, 1991, citado en Tobal et al., 2009).

1.2.11.3. Índice de Expresión de Ira

Es un índice general de la expresión de la ira que resulta de la sumatoria de las escalas de expresión externa e interna, y del control externo e interno de la ira (Souza Barcelar, 2011).

1.2.12. La violencia

1.2.12.1. Abordaje conceptual de la violencia

La palabra violencia proviene del latín *violentia* (fuerza o poder). En general, la violencia implica el uso intencional de la fuerza para producir un daño a través de conductas, de acción u omisión (Souza Barcelar, 2011).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002; 2014). La violencia puede

ser causada por factores culturales, institucionales o sociales cuando es permanente (Tortosa, 2011), o relacionarse con la fuerza o coacción (física, verbal, emocional) cuando es momentánea (Buvinic, 2011).

1.2.12.2. Definición de Violencia Familiar

El término Violencia Familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de la familia (Souza Barcelar, 2011). La Organización Panamericana de la Salud (OPS) la define como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro (Souza Barcelar, 2011).

Específicamente, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la OMS define la Violencia Intrafamiliar como: "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (OMS, 2021).

1.2.12.3. Categorías Generales de Violencia según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002)

La OMS clasifica la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto (OMS, 2002):

1. Violencia autoinfligida (comportamiento suicida y lesiones).
2. Violencia interpersonal (violencia familiar y entre personas sin parentesco).
3. Violencia colectiva (social, política y económica).

1.2.12.4. Categorías de Violencia según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer

El Artículo 2 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer señala que esta abarca (Souza Barcelar, 2011):

- La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia.
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general.
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado.

1.2.12.5. Naturaleza de los Actos de Violencia según OMS

La OMS denota que la naturaleza de los actos de violencia puede ser física, sexual o psíquica, e incluir privaciones o descuido (Souza Barcelar, 2011).

1.2.12.5.1. Violencia física

Se define como: "acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona" (Souza Barcelar, 2011).

1.2.12.5.2. Violencia sexual

Se define como: "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona…" (OPS-OMS, 2003, citado en Souza Barcelar, 2011).

1.2.12.5.3. Violencia psicológica o emocional

Se define como "cualquier acción u omisión… cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la salud psicológica…" (Souza Barcelar, 2011).

1.2.12.5.4. Violencia patrimonial o económica

Se refiere a la "acción u omisión de quien afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia…; daña, pierde, sustrae, destruye, retiene, distrae o se apropia de objetos, instrumentos o bienes" (Souza Barcelar, 2011).

1.2.12.6. Ámbitos en los que se da la Violencia

La violencia se manifiesta en una diversidad de entornos, incluyendo los ámbitos laboral, familiar, espacios públicos, escuelas, medios de comunicación y ciberespacios. Dentro del contexto familiar, se presenta la Violencia Intrafamiliar o Violencia Doméstica, la cual se puede expresar a través de las formas psicológica, sexual, física y patrimonial.

Las relaciones que se entienden por familiares y que pueden generar este tipo de violencia son amplias, abarcando las existentes entre cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales por consanguinidad, afinidad o adopción, y aquellos sujetos a tutela o guarda (Souza Barcelar, 2011).

1.2.12.7. Datos estadísticos de la Violencia contra la Mujer

La violencia contra la mujer es un problema generalizado y devastador que comienza a edades alarmantemente tempranas. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cerca de 736 millones de mujeres (es decir, una de cada tres) sufren violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o agresiones sexuales perpetradas por otras personas. Estas cifras se han mantenido estables a lo largo del decenio más reciente (OMS, 2021).

1.2.12.8. Probables causas que pueden generar la violencia

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) indica que la probabilidad de cometer violencia doméstica es mayor en hombres con un nivel bajo de instrucción, que fueron objeto de malos tratos durante su infancia, estuvieron expuestos a escenas de violencia contra sus progenitoras, hacen uso nocivo de alcohol, viven en entornos que aceptan la violencia, o creen tener derechos sobre las mujeres. De manera similar, las mujeres con esas mismas condiciones,

que presenciaron privilegios masculinos o condición de subordinación, corren un mayor riesgo de ser víctimas de violencia doméstica (Souza Barcelar, 2011).

1.2.13. Antecedentes legales nacionales e internacionales sobre la Violencia Doméstica

La violencia, al ser una generadora de daño y enfermedad que amenaza la integridad personal y el funcionamiento orgánico, emocional y social, requiere un abordaje legal claro. Sus consecuencias incluyen discapacidad, minusvalía física, mental, social y laboral, afectando la calidad de vida de las personas directa e indirectamente. Por sus repercusiones en el aspecto social, cultural, político y económico, se requiere un marco legal que garantice el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos (Souza Barcelar, 2011).

1.2.13.1. Antecedentes a nivel internacional

En la lucha contra la violencia doméstica, existen varios instrumentos internacionales de derechos humanos fundamentales:

- **Plataforma de Acción de Beijing (1995):** La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer aprobó esta plataforma, que introdujo la necesidad de sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales con el fin de castigar y reparar los daños causados a las mujeres y niñas víctimas de violencia.
- **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979):** Ratificada por Panamá mediante la Ley 4 de 22 de marzo de 1980. El Protocolo Facultativo de la CEDAW (Ley 17 de 28 de marzo de 2001) establece un procedimiento de derecho de petición para personas o grupos que aleguen ser víctimas de una violación de los derechos consagrados.
- **Convención de Belém do Pará (1994):** La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Organización de Estados Americanos y ratificada por Panamá mediante la Ley 12 de 20 de abril de 1995, es un instrumento jurídico fundamental para eliminar la violencia doméstica y la discriminación.

- **Convención de los Derechos del Niño (1990):** Esta Convención (Ley 15 de 6 de noviembre de 1990) sirve de fundamento legal para la protección integral de la niñez y la lucha contra el maltrato.

1.2.13.2. Antecedentes a nivel nacional

En la República de Panamá, la familia es tutelada por el Estado, que a través de una jurisdicción especial desarrolla normas para su protección. A nivel legislativo, el país ha suscrito convenios internacionales que forman parte del Bloque Constitucional, velando por los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia. La Ley 38 de 2001 fue aprobada específicamente para garantizar medidas de protección que brinden seguridad a la víctima frente a nuevas agresiones de carácter físico, verbal o psicológico dentro del seno familiar.

1.2.13.3. Medidas de Protección frente a la Violencia Doméstica contempladas en el Código Procesal Penal

Las medidas de protección se encuentran reguladas en la Ley 38 de 2001, y el Código Procesal Penal (Ley 63 de 28 de agosto de 2008) introdujo medidas adicionales, que son un mandato expedido por las autoridades competentes para que el agresor se abstenga de realizar conductas constitutivas de violencia. Estas incluyen:

1. El desalojo del agresor por un periodo mínimo de un mes.
2. La utilización de brazalete electrónico con receptor en la víctima, para evitar que el agresor se acerque a menos de 200 metros.
3. La suspensión del derecho a portar armas del presunto agresor.
4. Ordenar la reubicación laboral del presunto agresor o de la víctima, por solicitud de esta.
5. Ordenar la ubicación de la víctima en un centro educativo distinto, si así lo solicita.
6. Prohibición de entrada a la residencia, habitación o morada si existe agresión actual o pedido de auxilio.

7. Comunicar al Registro Público o autoridad correspondiente para que impida la disposición, por cualquier título, del bien inmueble que constituya el domicilio familiar.
8. Suspender los derechos inherentes a la reglamentación de visitas del presunto agresor.
9. Fijar pensión alimenticia provisional.
10. Ordenar al presunto agresor a asistir a terapias psicológicas o psiquiátricas.
11. Disponer que la víctima reciba tratamiento individual psicológico o psiquiátrico especializado.
12. Ordenar la aprehensión del presunto agresor por cuarenta y ocho horas.
13. Cualquiera otras que permitan las leyes.

Es responsabilidad del Ministerio Público defender los intereses de la víctima de acuerdo con lo establecido en los Artículos 20 y 69 de la Ley 63 (Souza Barcelar, 2011).

1.2.13.4. Procedimientos Alternos de Solución del Conflicto Penal

El Título IV del Código Procesal Penal de Panamá establece diversos procedimientos alternos para la solución del conflicto penal.

1.2.13.4.1. Tipos de Procedimientos Alternos de Solución del Conflicto Penal

1.2.13.4.1.1. Desistimiento de la Pretensión Punitiva

Es un procedimiento alterno en el que la víctima solicita, ante un Juez de Garantías y hasta la fase de investigación, el desistimiento de la pretensión punitiva ante el delito. Procede en delitos específicos señalados en el Artículo 201, como homicidio culposo, lesiones personales, hurto, apropiación indebida, y otros delitos con afectación particular. El Juez se pronunciará sobre su admisibilidad en una audiencia oral, y si es admisible, aprobará el acuerdo de resarcimiento de daños entre las partes y declarará la extinción de la pena. No procede en casos donde el imputado esté bajo los efectos de sustancias tóxicas o haya abandonado el lugar de los hechos.

1.2.13.4.1.2. Conciliación y Mediación

Estos procedimientos se dan cuando la víctima o el imputado, después de solicitar el desistimiento, manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo ante el Fiscal o Juez de Garantías, quien puede derivar la causa a los Centros Alternos de Resolución de Conflictos, si procede. Los delitos que admiten conciliación y mediación son los mismos que los de la pretensión punitiva (Artículo 201). Es fundamental que las partes actúen con autodominio, honradez, equidad e imparcialidad.

1.2.13.4.1.2.1. Conciliación

La conciliación es promovida por el Ministerio Público en sus Centros. El proceso se suspende condicionalmente por un máximo de un mes. La extinción de la pena solo se da cuando se cumple con las obligaciones contenidas en el acta de conciliación. El incumplimiento del acuerdo reanuda la acción penal.

1.2.13.4.1.2.2. Mediación

La mediación es otro procedimiento alterno al que la víctima o el imputado pueden optar ante el Fiscal o Juez de Garantías, siendo remitidos a Centros de Mediación del Órgano Judicial, del Ministerio Público o centros privados, a elección de las partes. El proceso se suspende por un mes (prorrogable) mientras duren las sesiones. Si se llega a un acuerdo, se dispone la suspensión del proceso por el término de un año para su cumplimiento, tras lo cual se ordena el archivo del expediente. El incumplimiento del acuerdo reactiva el proceso penal.

1.2.13.4.1.3. Criterios de Oportunidad

Los Agentes del Ministerio Público pueden solicitar la suspensión o que se prescinda, total o parcialmente, del ejercicio de la acción penal cuando el autor haya sufrido un daño físico o moral grave, cuando el hecho no afecte gravemente el interés colectivo, o cuando la intervención del imputado no tuvo mayor relevancia. La decisión de prescindir de la persecución penal declara extinguida la acción. La víctima puede objetar esta decisión, siendo el Juez de Garantías quien decide de plano en audiencia.

1.2.13.4.1.4. Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones

El defensor técnico del imputado puede solicitar esta suspensión antes de la apertura de juicio, y el Juez de Garantías decidirá su admisibilidad en audiencia oral bajo tres condiciones principales (Artículo 215): que el delito admita la suspensión condicional de la ejecución de la pena, que el imputado haya admitido los hechos, y que haya convenido en la reparación de los daños causados.

El Juez puede imponer diversas condiciones (Artículo 216), tales como: residir en un lugar señalado, abstenerse de usar estupefacientes o abusar de bebidas alcohólicas, cumplir con estudios, prestar trabajo voluntario o someterse a tratamiento médico o psicológico. El plazo de cumplimiento no es menor de un año ni mayor a tres años. El incumplimiento injustificado de las condiciones o una nueva imputación provoca la revocación de la suspensión y la continuación del proceso.

1.2.13.4.1.5. Acuerdos

Los acuerdos son solicitados antes de la acusación, permitiendo al Ministerio Público y al imputado pactar la aceptación de los hechos (o parte de ellos) y la pena a imponer. Se facilitan cuando el imputado colabora eficazmente con el esclarecimiento del delito o aporta información esencial. Si el acuerdo es aprobado por el Juez de Garantías, este dicta sentencia, imponiendo una pena que no puede ser mayor a la acordada ni inferior a la tercera parte que corresponda por el delito.

1.2.13.4.1.6. El Juez de Cumplimiento en el Proceso de Suspensión de la Pena Sujeta a Condiciones

1.2.13.4.1.6.1. Competencia del Juez de Cumplimiento

El Juez de Cumplimiento (Artículo 46 del Código Procesal Penal) tiene como competencia la ejecución de las penas y las medidas de seguridad. Esto incluye el control y la supervisión del régimen impuesto en los procesos suspendidos a prueba, la suspensión condicional de la ejecución de la pena y cualquier subrogado penal. Además, resuelve las cuestiones que surjan

durante la ejecución de la pena, velando por el respeto de los derechos fundamentales del sancionado.

1.2.13.4.1.6.2. Funciones del Juez de Cumplimiento

El Juez de Cumplimiento es la autoridad para controlar la ejecución de la sentencia (Artículo 509). Entre sus funciones se encuentra resolver las cuestiones que se susciten durante la ejecución, disponer inspecciones a establecimientos penitenciarios y dictar medidas para corregir y prevenir faltas. Para ciertas condenas, y para aquellos que muestren buena conducta, el Juez está facultado para **sustituir hasta el 30% de la pena de prisión** impuesta por trabajo comunitario, arresto domiciliario, días-multa o una compensación económica.

Quedan excluidos de esta sustitución las personas condenadas por delitos graves como homicidio doloso, secuestro, blanqueo de capitales, violación sexual, y los delitos contra la libertad e integridad sexual de menores o personas con discapacidad. El Juez también tiene a su cargo la fijación del cómputo de la pena y la unificación de condenas.

1.2.13.4.1.7. La aplicación de la Suspensión Condicional de la Ejecución de las Penas en el Proceso de Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones

La suspensión condicional de la ejecución de la pena permite que la sanción impuesta (prisión, arresto los fines de semana o días-multa) se mantenga en suspenso por un mínimo de 2 años y un máximo de 5. Para su aplicación, el sentenciado debe ser delincuente primario, no haber incumplido la obligación de presentarse al proceso y comprometerse o hacer efectiva la responsabilidad civil (Artículo 99 del Código Procesal Penal).

1.2.13.4.1.8. Revocación de la Suspensión Condicional de la Ejecución de las Penas

La revocación de la suspensión condicional de la ejecución de la pena será aplicada cuando el sancionado no cumpla las obligaciones impuestas o cuando sea investigado por la supuesta comisión de un nuevo hecho punible y este sea elevado a juicio. La revocatoria implica el cumplimiento íntegro de la pena suspendida (Artículo 100).

1.2.13.4.1.9. Vencimiento del término de suspensión de la ejecución de la pena

Vencido el término de suspensión, si el sentenciado ha cumplido todas las obligaciones que le hayan sido impuestas, el Juez dictará una resolución mediante la cual declarará extinguida la pena (Artículo 101).

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1 Planteamiento del Problema

La violencia doméstica constituye el delito de mayor incidencia en la República de Panamá. De acuerdo con el Ministerio Público (2024), los delitos Contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil registraron un total de 17,521 denuncias a nivel nacional en el año 2023. El distrito de San Miguelito, foco de la presente investigación, se encuentra entre las jurisdicciones con cifras más altas, acumulando 1,021 denuncias en el mismo período. Estas cifras no solo ratifican la violencia doméstica como un problema social crítico, sino que también reflejan una crisis global que se vio exacerbada durante la pandemia de COVID-19, situación que el Secretario General de la O.N.U. (2020) calificó como una "nueva pandemia oculta".

A nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) ha afirmado que "La violencia contra la mujer es endémica en todos los países y culturas" y afecta a cerca de una de cada tres mujeres. Ante la prevalencia de este flagelo y su directa correlación con la agresión, se advierte la necesidad de estudiar los procesos psicológicos subyacentes en las personas imputadas.

Esta investigación se fundamenta en el Síndrome AHA (Anger, Hostility, Aggression) de Spielberger (2001). Esta teoría postula que la ira como estado emocional es un continuo dinámico que, dependiendo de su intensidad y modalidad, puede evolucionar desde sentimientos negativos hasta actitudes basadas en hostilidad y, finalmente, culminar en una reacción comportamental de agresión. Este proceso continuo se refleja en el control y la expresión de la ira, tanto en hombres como en mujeres.

Considerando que el Sistema Penal Acusatorio ofrece la medida alterna de la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones, resulta crucial dotar a los programas de rehabilitación de conocimiento empírico preciso sobre la gestión emocional de los imputados.

El propósito de este estudio descriptivo comparativo es determinar si existen diferencias estadísticamente significativas por género en la expresión de ira en los hombres y mujeres que aceptaron dicha medida alterna en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023. De esta necesidad surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Existe una diferencia estadísticamente significativa por género en la expresión de ira de los imputados por delitos de violencia doméstica atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023?

2.2 Justificación

La presente investigación se justifica por su elevada relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica, al centrarse en la violencia doméstica, el delito de mayor incidencia en Panamá, y en la comprensión de la expresión de ira como su componente psicológico fundamental.

El estudio aborda un flagelo social que ha sido declarado una prioridad a nivel global y nacional. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha enfatizado la urgencia de estudiar, prevenir y controlar la violencia contra la mujer, la cual se ha visto exacerbada en contextos de crisis como la pandemia de COVID-19. Esta investigación contribuye directamente a los esfuerzos sociales

al generar conocimiento científico sobre los imputados que han cometido violencia doméstica con el fin primario de minimizar la reincidencia y reducir el riesgo a las víctimas. Los hallazgos beneficiarán indirectamente a los servicios judiciales, policiales, el sector salud y la sociedad civil al aportar claridad sobre la dinámica de la ira en los agresores.

La investigación está diseñada para generar información de utilidad inmediata para el sistema de justicia. Al determinar los niveles de expresión y control de ira en los imputados con Suspensión Condicional del Proceso, se cumplen los siguientes fines:

- La información obtenida permitirá a los equipos de salud mental del Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito diseñar y aplicar programas de intervención psicológica diferenciados por género. Conocer si la ira se reprime (Expresión Interna de Ira) o si existe un fallo en la ejecución del control (Control Externo de Ira) es vital para asignar los recursos terapéuticos de manera eficiente.
- Los resultados de la aplicación del Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2) servirán como línea base para evaluar la efectividad de los futuros programas de intervención que se implementen. Esto ayudará a mejorar la estadística de casos y asegurará que la medida alterna de suspensión del proceso contribuya a una efectiva resocialización.

El estudio contribuye significativamente a la literatura existente sobre la psicología de la agresión. Se espera ampliar el conjunto de estudios sobre la relación entre la expresión de ira y la violencia doméstica, ofreciendo ideas para posteriores investigaciones.

El estudio aporta datos empíricos robustos a la teoría de Spielberger (2001) y el Síndrome AHA, al evaluar las distintas dimensiones de la ira (rasgo, expresión y control).

Su principal valor radica en el análisis descriptivo-comparativo por género, que permite un entendimiento más matizado del fenómeno. Al determinar las diferencias significativas en la expresión de ira entre hombres y mujeres, se enriquece el conocimiento y la comprensión del problema, sugiriendo la necesidad de un enfoque diferenciado en la prevención.

La investigación ofrece una utilidad metodológica clara para el campo de la psicología forense en Panamá:

Se demuestra la idoneidad del STAXI-2 para analizar datos referentes al tipo de expresión de ira en imputados por violencia doméstica en el contexto del Sistema Penal Acusatorio.

El diseño comparativo empleado establece una base metodológica replicable para futuras investigaciones que busquen establecer relaciones significativas entre la expresión de ira y otras variables psicosociales o criminológicas.

2.3. Objetivos de la Investigación

2.3.1 Objetivo General

- Analizar la expresión de ira según género en los imputados por delitos de violencia doméstica y sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

2.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar las diferencias estadísticas por género en el índice de expresión de ira de los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023
- Establecer las diferencias estadísticas por género en la escala de rasgo de ira de los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Identificar las diferencias estadísticas por género en la subescala de Temperamento de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Comparar las diferencias estadísticas por género en la subescala de Reacción de Ira de

los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

- Constatar las diferencias estadísticas por género en la subescala de Expresión Externa de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Evaluar las diferencias estadísticas por género en la subescala de Expresión Interna de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Demostrar las diferencias estadísticas por género en la subescala de Control Externo de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Medir las diferencias estadísticas por género en la subescala de Control Interno de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

2.4 Hipótesis de la Investigación

2.4.1 Hipótesis General

- Existe una diferencia estadísticamente significativa según género en la expresión y control de ira de los imputados por delitos de violencia doméstica sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito

2.4.2. Hipótesis Específicas

- Existen diferencias estadísticamente significativas por género en el Índice de Expresión de Ira (IEI) de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023
- Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la escala de Rasgo de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Temperamento de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Reacción de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la

Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

- Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Expresión Externa de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Expresión Interna de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Control Externo de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.
- Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Control Interno de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

2.4.3 Hipótesis Estadísticas

Hipótesis 1- Índice de Expresión de Ira (IEI)

Ho: No existen diferencias estadísticamente significativas por género en el Índice de Expresión de Ira (IEI) de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023..

$$Ho: \mu IEI_{masculino} = \mu IEI_{femenino}$$

H1: Existen diferencias estadísticamente significativas por género en el Índice de Expresión de Ira (IEI) de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$H1: \mu IEI_{masculino} \neq \mu IEI_{femenino}$$

Hipótesis 2-Escala Rasgo de Ira

Ho: No existen diferencias estadísticamente significativas por género en la escala de Rasgo de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$Ho: \mu Rasgo_{masculino} = \mu Rasgo_{femenino}$$

H1: Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la escala de Rasgo de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$H1: \mu Rasgo_{masculino} \neq \mu Rasgo_{femenino}$$

Hipótesis 3-SubescalaTemperamento de Ira

Ho: No existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Temperamento de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$Ho: \mu Temp_{masculino} = \mu Temp_{femenino}$$

H1: Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Temperamento de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$H1: \mu Temp_{masculino} \neq \mu Temp_{femenino}$$

Hipótesis 4- Subescala Reacción de Ira

Ho: No existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Reacción de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$Ho: \mu Reacc_{masculino} = \mu Reacc_{femenino}$$

H1: Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Reacción de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$H1: \mu Reacc_{masculino} \neq \mu Reacc_{femenino}$$

Hipótesis 5-Subescala Expresión Externa de Ira

Ho: No existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Expresión Externa de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$Ho: \mu EEXT_{masculino} = \mu EEXT_{femenino}$$

H1: Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Expresión Externa de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$H1: \mu EEXT_{masculino} \neq \mu EEXT_{femenino}$$

Hipótesis 6- Subescala Expresión Interna de Ira

Ho: No existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Expresión Interna de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$Ho: \mu EINT_{masculino} = \mu EINT_{femenino}$$

H1: Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Expresión Interna de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$H1: \mu EINT_{masculino} \neq \mu EINT_{femenino}$$

Hipótesis 7- Subescala Control Externo de Ira

Ho: No existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Control Externo de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$Ho: \mu CEXT_{masculino} = \mu CEXT_{femenino}$$

H1: Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Control Externo de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$H1: \mu CEXT_{masculino} \neq \mu CEXT_{femenino}$$

Hipótesis 8- Subescala Control Interno de Ira

Ho: No existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Control Interno de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$Ho: \mu CINT_{masculino} = \mu CINT_{femenino}$$

H1: Existen diferencias estadísticamente significativas por género en la subescala de Control Interno de Ira de los imputados por delitos de violencia doméstica, sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre de 2023.

$$H1: \mu CINT_{masculino} \neq \mu CINT_{femenino}$$

2.5 Variables de la Investigación

2.5.1 Variable Dependiente: Expresión de Ira.

Definición conceptual de la variable dependiente

Expresión de Ira: Según el modelo de Spielberger (2001), la expresión de ira es una variable multidimensional que se conceptualiza como la frecuencia con la que la Ira-Estado (sentimiento de cólera momentáneo) es manifestada, reprimida o controlada. Incluye el Rasgo de Ira (predisposición temperamental a experimentar ira), así como las tres modalidades de manejo: Expresión Externa (la ira dirigida hacia fuera, verbal o física), Expresión Interna (la ira reprimida o rumiada) y Control de Ira (la habilidad para reducir o suprimir los sentimientos o la manifestación de la ira).

Definición operacional de la variable dependiente.

Expresión de Ira: Se considerará la expresión de ira a los puntajes tipificados obtenidos en las ocho escalas primarias del Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2): Rasgo de Ira, Temperamento de Ira, Reacción de Ira, Expresión Interna de Ira, Expresión Externa de Ira, Control Externo de Ira y Control Interno de Ira.

2.5.2 Variable Independiente: Género.

Definición conceptual de la variable independiente.

Género: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), el género se refiere a los comportamientos, funciones y actividades que cada sociedad establece como propios de hombres y femenino. Estos constructos son socialmente definidos como Masculino y Femenino, y son esenciales para comprender las diferentes pautas de expresión emocional.

Definición operacional de la variable independiente.

Género: El género se operacionaliza como la clasificación dicotómica de los participantes en Masculino o Femenino, tal como fue registrado en los datos sociodemográficos y en el Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2). La comparación de puntajes se realizará entre estos dos grupos.

2.5.3 Variables de Caracterización de la Muestra (Variables Intervinientes)

Aunque estas variables no son el objetivo central del contraste de hipótesis, son esenciales para la caracterización sociodemográfica y forense de la muestra, permitiendo contextualizar los resultados de la Expresión de Ira y considerar posibles factores intervinientes."

- **Edad**

Definición Conceptual: Se refiere al tiempo transcurrido desde el nacimiento del individuo hasta el momento de la evaluación. Es un factor demográfico que incide en los niveles de madurez psicológica, la estabilidad relacional y la capacidad de autorregulación emocional a lo largo del ciclo vital.

Definición Operacional: Se mide en años cumplidos, tal como fue registrado en la Ficha Sociodemográfica. Se trata como una variable cuantitativa continua para el cálculo de medidas de tendencia central y dispersión (media y desviación estándar), y se clasifica según los rangos establecidos en los criterios de inclusión (20 a 60 años)

- **Estado Civil**

Definición Conceptual: Es la situación social y jurídica que define el estatus relacional del individuo. Es un indicador de la existencia o ausencia de vínculos estables de pareja y del nivel de apoyo social o conflicto presente en el entorno inmediato del participante, lo cual afecta el

manejo emocional.

Definición Operacional: Variable cualitativa nominal clasificada en categorías mutuamente excluyentes (p. ej., Soltero/a, Casado/a, Unido/a de Hecho, Divorciado/a). El dato fue recolectado mediante la Ficha Sociodemográfica.

- **Estilo de Crianza**

Definición Conceptual: Se defina como un conjunto de actitudes, objetivos y patrones de prácticas de crianza que se cree que crean un clima emocional para la relación padre - hijo (Wood et al., 2003)

Definición Operacional Se mide a partir de la percepción retrospectiva del participante sobre las prácticas parentales, tal como fue registrado en la entrevista forense. El dato se clasifica en tipologías previamente definidas por la literatura (p. ej., Autoritaria, Permisiva, Democrática) y analizado por frecuencias.

- **Desarrollo Evolutivo**

Definición Conceptual: Son las "transformaciones continuas y progresivas que experimentar un ser humano a lo largo de su vida, desde la concepción hasta la muerte, abarcando dominios físicos, cognitivos. emocionales y sociales, con el objetivo de adaptarse a su entorno y alcanzar un mayor equilibrio y complejidad, siguiendo patrones universales pero influenciados por la experiencia individual"

- **Unidad Familiar**

Definición Conceptual Se refiere a la historia y las dinámicas relacionales del entorno primario del imputado (Núcleo Familiar de Origen). Comprende el patrón de interacción, la estabilidad, el tipo de conflictos (celos, violencia, abandono) y la cohesión de la familia, elementos que modelan el temperamento y la capacidad de expresión asertiva de la ira.

Definición Operacional: Se determina mediante la clasificación cualitativa de la información recolectada en la Entrevista Semiestructurada, la cual resultó en las categorías de frecuencia

mostradas en la Tabla 4. La clasificación es cualitativa nominal (p. ej., Núcleo familiar desintegrado, Se mantiene en el mismo núcleo).

2.6 Enfoque Metodológico

La presente investigación se adscribe a un enfoque cuantitativo, dado que su propósito es recolectar datos numéricos (puntajes tipificados del STAXI-2) para realizar análisis estadísticos y probar las hipótesis de diferencia entre los grupos.

2.7 Tipo de Investigación

El estudio se clasifica como descriptivo-comparativo. Es descriptivo porque, como señalan Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 92), se busca "especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas" y grupos. Para efectos de este trabajo, esto implica describir los datos de la variable Expresión de Ira a través de sus ocho escalas y subescalas (Índice, Rasgo, Temperamento, Reacción, Expresión Externa/Interna, Control Externo/Interno) en la muestra de imputados.

El componente comparativo se fundamenta en la posterior comparación de los resultados obtenidos en la variable Expresión de Ira entre los dos grupos definidos por la variable género.

2.8 Diseño de investigación

El término diseño de investigación se refiere al "plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema" (Wentz y McLaren, 2014, Creswell, 2013a, Hernández Sampieri et al., 2013 y Kalain, 2008, como se citó en Sampieri Hernández, 2014). Este plan constituye la estructura formal de la investigación.

Nuestra investigación se desarrolla bajo un diseño no experimental de tipo transversal o transeccional.

La naturaleza del estudio es no experimental ya que el investigador no manipuló intencionalmente la variable independiente (Género) ni la variable dependiente (Expresión de Ira). El trabajo se limitó a observar y medir las variables tal como se manifestaron en los participantes.

Es Transversal o Transeccional porque tal como indican Liu (2008) y Tocker (2014) (como se citó en Hernández Sampieri, 2014), se "recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único". Esto significa que la variable Expresión de Ira (en todas sus escalas y subescalas) solo fue medida, descrita y comparada una sola vez en los hombres y mujeres imputados por el delito de violencia doméstica, cuyos resultados fueron recolectados durante el segundo semestre de 2023.

2.9 Diseño Estadístico

Una vez recolectados todos los datos de la investigación, el proceso de análisis se inició con la codificación e introducción de la información obtenida del Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2) en el programa Microsoft Excel. Posteriormente, esta base de datos fue importada al Programa Estadístico SPSS, versión 23, para su procesamiento y análisis.

- **Estadística Descriptiva**

El análisis de la información fue de naturaleza descriptiva-comparativa. Inicialmente, se aplicó la estadística descriptiva, calculando las frecuencias y porcentajes de las variables sociodemográficas. Respecto a las variables de estudio, se utilizaron las medidas de tendencia central (como la media) y las medidas de dispersión (como la desviación estándar) a fin de conocer el comportamiento, la distribución y la dispersión de los puntajes de las escalas de ira en la muestra.

- **Estadística inferencial y Contraste de Hipótesis**

Para llevar a cabo el análisis inferencial y corroborar las hipótesis planteadas, se realizaron los siguientes pasos:

- Prueba de Normalidad**:** Dada la limitación del tamaño de la muestra ($n < 50$), se evaluó la distribución de los datos utilizando la Prueba de Shapiro-Wilk.
- Selección de Prueba Estadística:
    - Si los datos cumplían con el supuesto de la ley de normalidad, se utilizó la Prueba

Paramétrica t para muestras independientes, adecuada para comparar las medias de dos grupos. * Si los datos no cumplían con el supuesto de normalidad, se utilizó la Prueba No Paramétrica U de Mann-Whitney, que cumple la misma función de comparar dos grupos independientes sin requerir una distribución normal.

- Regla de Decisión: El nivel de significancia para todas las pruebas será alpha = 0.05. La regla de decisión estadística para el contraste de hipótesis fue:
  - Aceptación de H1 (Hipótesis Alternativa): Se rechaza la Hipótesis Nula (Ho) y se acepta la H1 si el valor de probabilidad asociado (p-valor) es menor o igual a 0.05 ($p < 0.05$).
  - Aceptación de Ho (Hipótesis Nula): Se acepta la Ho y se rechaza la H1 si el valor de probabilidad asociado (p-valor) fue mayor a 0.05 ($p \geq 0.05$).

2.10 Población y selección de la muestra

2.10.1 Población

La población de referencia para la investigación estuvo constituida por la totalidad de los procesos judiciales por el delito de Violencia Doméstica que fueron resueltos mediante la figura de la Suspensión Condicional del Proceso sujeto a condiciones en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito. Dicha población abarcó el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, totalizando un universo de 105 procesos remitidos para seguimiento de cumplimiento.

2.10.2 Muestra

La muestra de este estudio se seleccionó de manera no probabilística por conveniencia (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2013). La elección de los elementos no dependió del azar, sino de la disponibilidad y la voluntad de los participantes de formar parte de la investigación, en consonancia con los propósitos específicos del estudio descriptivo-comparativo.

La muestra estuvo conformada por dos grupos independientes, totalizando 22 participantes (N=22):

Grupo 1: 11 hombres.

Grupo 2: 11 mujeres.

Todos los participantes corresponden a causas procesadas por el delito de Violencia Doméstica que ingresaron como solicitudes de seguimiento de cumplimiento al Equipo Interdisciplinario de la Defensa Pública de San Miguelito durante el período establecido. Estos sujetos aceptaron la Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones, la cual incluye la orden judicial de recibir tratamiento psicológico en un Centro de Salud cercano a su residencia, en cumplimiento del Artículo 216 del Código Procesal de Panamá, numeral 7.

2.10.3 Criterios de Selección

Para la conformación de la muestra se aplicaron rigurosos criterios de inclusión y exclusión:

- **Criterios de Inclusión**
  - Usuarios imputados por el delito de Violencia Doméstica en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito.
  - Haber aceptado como medida alterna el proceso de suspensión sujeto a condiciones (Artículo 216, numeral 7 del Código Procesal Penal).
  - Haber sido ordenado, por parte de un Juez(a) de Garantías, a recibir tratamiento psicológico.
  - Remitidos para seguimiento de la medida al Equipo Interdisciplinario de la Defensa Pública de San Miguelito.
  - Con edades comprendidas entre 20 y 60 años.
  - Nivel de escolaridad mínimo premedia académica.
  - Sujetos alfabetizados.
  - Sin reincidencia en otro tipo de delitos.
  - Sin diagnóstico de trastorno o enfermedad mental grave.
  - Participación voluntaria en la investigación, formalizada mediante la firma del consentimiento informado.

  - **Criterios de Exclusión**
    - Usuarios imputados por cualquier otro delito que no sea el de Violencia Doméstica.
    - Con edades menores a 20 o mayores de 60 años.

- Nivel de escolaridad de primaria o inferior.
- Sujetos no alfabetizados.
- Con reincidencia en otro tipo de delitos.
- Con diagnóstico de trastorno o enfermedad mental grave.
- Sin participación voluntaria en la investigación (negativa a firmar el consentimiento informado)

2.11 Técnicas de Recolección de la Información e Instrumentos

- **Entrevista semiestructurada**

Opera a partir de un guion temático preestablecido (la Ficha Sociodemográfica y la Historia de Vida Forense, como se ve en el Anexo de su protocolo), pero otorga al entrevistador la flexibilidad para profundizar, reformular preguntas y abordar temas sensibles con empatía, según las respuestas del imputado.

Esta técnica fue importante para la caracterización de la muestra en las variables intervinientes que no se miden con el STAXI-2, incluyendo la edad, el estado civil, y especialmente las dinámicas de la unidad familiar y los antecedentes relevantes del estilo de crianza y el desarrollo evolutivo.

La obtención de datos permitió al investigador recopilar información esencial para el contexto del delito, tales como: la naturaleza exacta de la unidad familiar de origen (ej. "Núcleo familiar desintegrado con maltrato físico y psicológico"), el historial laboral, educativo y de salud mental; datos que son fundamentales en la Psicología Forense para comprender los factores

etiológicos de la conducta violenta.

La entrevista semiestructurada, junto con la aplicación del STAXI-2, se enmarcó dentro del proceso de seguimiento del cumplimiento de la Suspensión Condicional del Proceso sujeto a condiciones, lo que facilitó la colaboración y el acceso a información relevante por parte de los imputados.

- **Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2)**

En la presente investigación, la variable dependiente Expresión de Ira fue medida utilizando el Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2).

Ficha Técnica

Característica	Detalle
Nombre	Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2)
Nombre Original	*State-Trait Anger Expression Inventory-2* (STAXI-2)
Autor	Charles D. Spielberger (1999)
Procedencia	Psychological Assesment Resources (PAR), Odesa, Florida, EE. UU.
Adaptación Española	J.J. Miguel-Tobal, M.I. Casado-Morales, A. Cano-Vindel y C.D. Spielberger
Aplicación	Individual o Colectiva

Característica	Detalle
Duración Aproximada	10 a 15 minutos
Ámbito de Aplicación	Adolescentes y Adultos
Tipificación	Baremos específicos para diversas muestras españolas, segmentados por sexo y grupos de edad (16-19, 20-29 y mayores de 29 años).

- **Estructura y Puntuación del STAXI-2**

El STAXI-2 es un inventario autovalorativo que consta de 49 preguntas calificadas en una escala Likert de 4 puntos. Esta escala indica la intensidad de los sentimientos de ira en un momento determinado o la frecuencia con que el individuo experimenta, expresa, reprime o controla dichos sentimientos.

Las escalas y subescalas del instrumento se distribuyen de la siguiente forma:

1. Escala de Ira Estado (E)

Abarca los ítems 1 al 15 y mide la intensidad de la ira como un estado emocional transitorio.

- Sentimiento (SENT): Ítems 1, 2, 3, 5, 7.
- Expresión Física (EXP. F): Ítems 4, 8, 11, 13, 14.
- Expresión Verbal (EXP. V): Ítems 6, 9, 10, 12, 15.

2. Escala de Rasgo de Ira (R)

Abarca los ítems 16 al 25 y mide la predisposición general y estable a experimentar ira.

- Temperamento de Ira (TEMP.): Ítems 16, 17, 18, 20, 23.
- Reacción de Ira (REACC.): Ítems 19, 21, 22, 24, 25.

3. Escalas de Expresión y Control de la Ira

Abarcan los ítems 26 al 49 y miden las modalidades de manejo de la ira.

- Expresión Externa de Ira (E. Ext.): Ítems 27, 29, 31, 34, 38, 40.
- Expresión Interna de Ira (E. Int.): Ítems 28, 32, 35, 37, 39, 42.
- Control Externo de Ira (C. Ext.): Ítems 26, 30, 33, 36, 41, 43.
- Control Interno de Ira (C. Int.): Ítems 44, 45, 46, 47, 48, 49.

❖ **Calificación y Tipificación**

La calificación de la prueba se realiza sumando los puntos de cada uno de los ítems para obtener un puntaje total directo. Este puntaje se transforma mediante Tablas de Baremos específicas (diferenciadas por varones y mujeres, y por grupos de edad) para obtener los centiles correspondientes. Estos centiles son luego clasificados en categorías de nivel de ira: Alto, Medio y Bajo.

El Índice de Expresión de Ira (IEI), que ofrece una medida total de la expresión de la ira, se calcula mediante la fórmula:

IEI = (E. Ext. + E. Int.) - (C. Ext. + C. Int.) + 36

La constante 36 se incluye para evitar valores negativos, con puntuaciones posibles en el IEI

que van desde 0 a 72.

- **Propiedades Psicométricas**

El STAXI-2 ha demostrado sólidas propiedades psicométricas en cuanto a su validez y fiabilidad:

1. Validez

La validez concurrente de la Escala Rasgo de Ira fue comprobada mediante su correlación significativa con otras medidas de hostilidad, como el Inventario de Hostilidad de Buss-Durkee (BDHI) y las escalas Ho y Hv del MMPI, tanto en hombres como en mujeres universitarias y reclutas de la armada, evidenciando que el instrumento mide consistentemente el constructo de ira y hostilidad. La validez convergente y divergente de las escalas de Expresión y Control de Ira también se demostró a través de correlaciones con otras medidas de personalidad y clasificaciones dicotómicas de "ira interna" vs. "ira externa" (Spielberger, 1985).

2. Fiabilidad (Consistencia Interna y Test-Retest)

La fiabilidad se confirmó a través de dos estudios:

- Consistencia Interna (Coeficiente Alpha de Cronbach): Los resultados indican una buena consistencia interna para las principales escalas, con valores de 0.89 en la Escala de Ira Estado y 0.82 en la Escala Rasgo de Ira. Los valores en las escalas de Expresión (0.69 y 0.67) fueron considerados aceptables dado el número reducido de ítems que las componen.
- Fiabilidad Test-Retest: La correlación test-retest calculada después de un intervalo de

dos meses arrojó un valor de 0.71 para la Escala Rasgo de Ira, indicando una alta fiabilidad para esta medida estable. Las correlaciones fueron consistentemente más bajas en las escalas que evalúan el Estado de Ira (ej., 0.20), lo cual es esperado, ya que el Estado de Ira es, por definición, una emoción transitoria y variable en el tiempo.

2. 12. Procedimiento de recolección de datos

La investigación se llevó a cabo siguiendo un protocolo riguroso dividido en fases sucesivas, desde la aprobación institucional hasta la presentación final de los resultados:

Fase I: Preparación Ética y Aprobación Institucional

El proceso se inició con el diseño y aprobación del anteproyecto de investigación por parte de la Comisión Académica de la Maestría en Psicología Forense de la universidad de Panamá. Tras la aprobación académica, se gestionaron los permisos necesarios, obteniendo la autorización formal de la Dirección de la Defensa Pública de San Miguelito, dependencia del Órgano Judicial, para acceder a la muestra de estudio. Paralelamente, se procedió a la elaboración del consentimiento informado, asegurando el cumplimiento de todos los estándares éticos necesarios para la participación voluntaria de los sujetos.

Fase II: Recolección de Datos

Una vez obtenidas las autorizaciones, se procedió a la identificación y contacto con la muestra, a quienes se les brindó una explicación detallada del estudio y se les solicitó la firma del consentimiento informado. La recolección de datos se llevó a cabo en dos etapas:

- Se realizó una entrevista inicial para la recolección de los datos sociodemográficos (como género, edad y estado civil) y la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión.

- Posteriormente, se aplicó el Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2) de Spielberger, instrumento diseñado para obtener las puntuaciones de las ocho subescalas de ira.

Fase III: Procesamiento y Análisis de Datos

Con la información recabada, se procedió a la tabulación y codificación de los datos en hojas de cálculo para su posterior importación al software estadístico (SPSS). En esta fase se realizó la elaboración de tablas y gráficas para visualizar los resultados descriptivos. Finalmente, se llevó a cabo el análisis y discusión de los resultados, donde se aplicó la prueba estadística correspondiente (Prueba t de Student y U de Mann-Whitney) para el contraste de la hipótesis de diferencia por género.

Fase IV: Comunicación de Resultados

La etapa final comprendió la redacción formal de las conclusiones y recomendaciones derivadas de la discusión de resultados. El proceso culminó con la presentación de la tesis ante el jurado examinador de la maestría.

2.13. Aspectos Éticos

La presente investigación se llevó a cabo respetando rigurosamente las directrices éticas fundamentales que rigen la investigación psicológica y forense, priorizando la protección, la dignidad y el bienestar de los participantes.

El proceso ético se inició con la presentación de un consentimiento informado por escrito a cada evaluado. En este documento se detalló explícitamente que su inclusión en el estudio era completamente voluntaria y que tenían el derecho de retirarse en cualquier momento. Se les

explicó los objetivos de la investigación y se les informó que los datos recabados tendrían solo fines académicos.

Se garantizó a los participantes que la información proporcionada sería manejada con estricta confidencialidad, y que sus identidades se mantendrían anónimas durante todo el proceso. Respecto a la divulgación, se les aclaró que los resultados solo se harían públicos a través de la publicación de la tesis completa (en formato digital e impreso) y que los datos serían almacenados en repositorios de acceso abierto, permitiendo que otros investigadores los utilicen y reutilicen con fines científicos.

Finalmente, como parte del compromiso ético, se les comunicó que los resultados individuales les serían entregados a través de un informe escrito. En caso de detectarse puntuaciones que indicaran altos niveles de ira o riesgo, serían referidos a atención de salud especializada, incluyendo el informe de resultados para facilitar el tratamiento. Luego de haber cumplido con la explicación de todos estos aspectos, se consultó a los participantes si comprendían y aceptaban lo expuesto, dando inicio a la investigación una vez otorgado su consentimiento.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

3.1 Análisis descriptivos de los datos sociodemográficos

Tabla 1

Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por sexo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	11	50.00
Femenino	11	50.00
Total	**22**	**100.00**

La Tabla1 y Figura 1 muestra el análisis de la distribución de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de Violencia Doméstica en la jurisdicción de San Miguelito durante el año 2023 se basa en una muestra de 22 imputados que aceptaron participar voluntariamente en el estudio.

Los resultados de esta muestra revelan una paridad absoluta entre los sexos: tanto el sexo masculino como el femenino registraron 11 casos de aceptación, lo que equivale a un 50.00% para cada categoría.

Es fundamental destacar que, debido al muestreo no probabilístico y voluntario, esta distribución equitativa representa únicamente el subconjunto de individuos que decidieron participar. Por lo tanto, aunque la medida alternativa fue aceptada por igual número de hombres y mujeres en esta muestra específica, estos resultados no pueden generalizarse a la población total de imputados por Violencia Doméstica en San Miguelito.

Figura 1

Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por sexo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

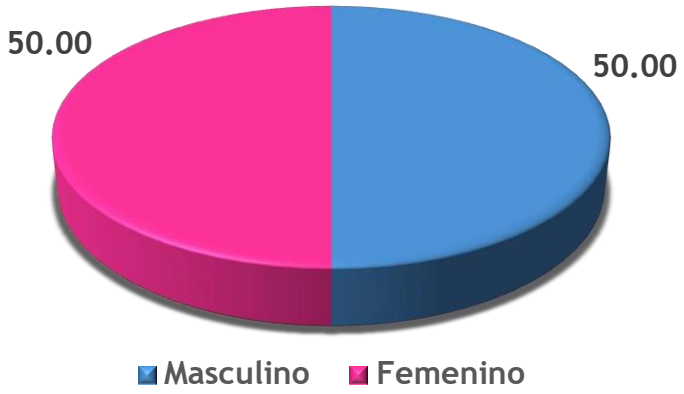

Tabla 2

Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por rango de edad según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Rango de Edad	Frecuencia	Porcentaje
24-29 años	5	22.73
30-39 años	6	27.27
40-49 años	4	18.18
50-60 años	7	31.82
Total	22	100.00

La Tabla 2 y Figura 2 muestra el análisis por rango de edad de los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso por Violencia Doméstica en San Miguelito (2023) muestra una concentración significativa en los grupos de mayor edad.

El grupo de edad con la mayor frecuencia de aceptación es el de 50 a 60 años, con siete casos, lo que representa el 31.82% de la muestra total. Esto indica que un tercio de los participantes se encuentra en este rango de madurez.

El siguiente grupo con mayor representación es el de 30 a 39 años, con seis casos, lo cual constituye el 27.27% de los imputados. Por su parte, el grupo más joven (24 a 29 años) sumó cinco casos, representando el 22.73%.

El rango con la menor representación es el de 40 a 49 años, que registró cuatro casos, lo que equivale al 18.18% de la muestra.

En resumen, la mayor proporción de aceptaciones de la medida alternativa se observa en el rango de los 50 a 60 años, seguido de cerca por los adultos de 30 a 39 años, lo que sugiere que la aceptación es un fenómeno prevalente en distintas etapas de la vida adulta, aunque menos frecuente en la década de los cuarenta.

Figura 2

Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por rango de edad según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

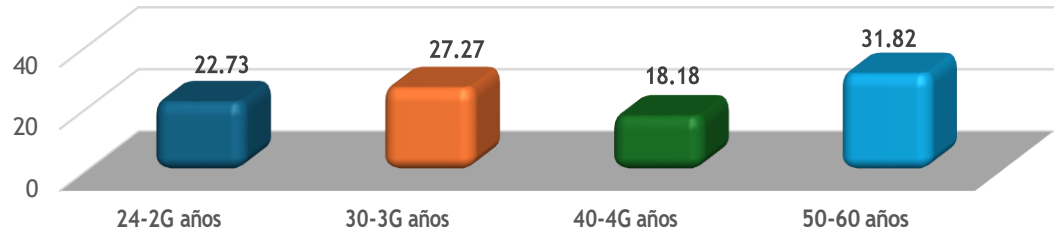

Tabla 3

Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por nivel educativo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Séptimo grado	1	4.55
Noveno Grado	6	27.27
Décimo Grado	1	4.55
Onceavo grado	1	4.55
Doceavo grado	6	27.27
Universitario	7	31.82
Total	22	100.00

La Tabla 3 y Figura 3 muestra el análisis de la distribución demográfica de los imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso por el delito de Violencia Doméstica en San Miguelito durante el año 2023 indica una información importante sobre el nivel educativo de esta muestra. En una muestra total de 22 casos, se observa que el nivel universitario constituye la categoría más frecuente, abarcando a siete imputados, lo que representa el 31.82% del total.

Asimismo, existe una concentración significativa en los niveles de finalización de la educación secundaria. Tanto el noveno grado como el doceavo grado (secundaria completa) registraron seis casos cada uno, representando el 27.27% individualmente. En conjunto, los imputados con un nivel educativo de secundaria completa o superior (doceavo grado y universitario) suman cerca del 59.09% de la muestra.

Por otro lado, los niveles intermedios de la educación premedia y media,(séptimo, décimo y onceavo grado), son los menos frecuentes, con solo un caso en cada nivel, lo que equivale al 4.55% para cada categoría. Este patrón sugiere que la mayoría de los imputados tienden a

alcanzar al menos la culminación del ciclo secundario, con una proporción considerable que ha accedido a la educación superior.

Figura 3

Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por nivel educativo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

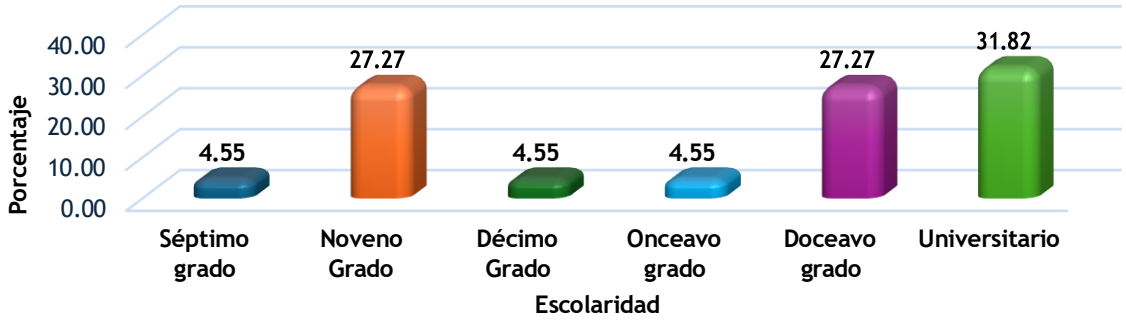

Tabla 4

Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por ocupación según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Ama de casa	5	22.73
Constructor	5	22.73
Dueño de barbería	1	4.55
Electricista	1	4.55
Empleada doméstica	1	4.55
Estudiante universitaria	1	4.55
Independiente	2	9.09
Ingeniero	1	4.55
Limpiadora de casa	1	4.55
Negocio propio	1	4.55
Secretaria	1	4.55
Supervisor	1	4.55
Venta	1	4.55
Total	22	100.00

En la Tabla 4 y Figura 4 observamos el análisis de la distribución ocupacional de los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso en casos de Violencia Doméstica en San Miguelito (2023) indica una muestra notablemente heterogénea, con una gran variedad de oficios y profesiones.

A pesar de la dispersión general, la muestra se concentra de manera idéntica en dos categorías principales: Ama de casa y Constructor. Ambas ocupaciones registraron cinco casos cada una, representando el 22.73% del total. En conjunto, estos dos grupos constituyen cerca del 45% de la muestra.

El resto de los imputados se distribuye en once categorías ocupacionales distintas, lo que subraya la diversidad laboral. De estas categorías, solo la de independiente agrupa a más de un caso (dos imputados, o el 9.09%). Todas las demás profesiones y oficios, que incluyen electricista, ingeniero, secretaria, y diversos tipos de negocio propio o servicio, están representadas por un solo individuo (4.55% cada uno).

En conclusión, aunque existe una frecuencia alta en las ocupaciones de ama de casa y constructor, la amplia gama de roles laborales representados indica que la aceptación de la medida alternativa del proceso judicial abarca un espectro socioeconómico extenso y no está focalizada en un único sector productivo o de servicios.

Figura 4

Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por ocupación según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

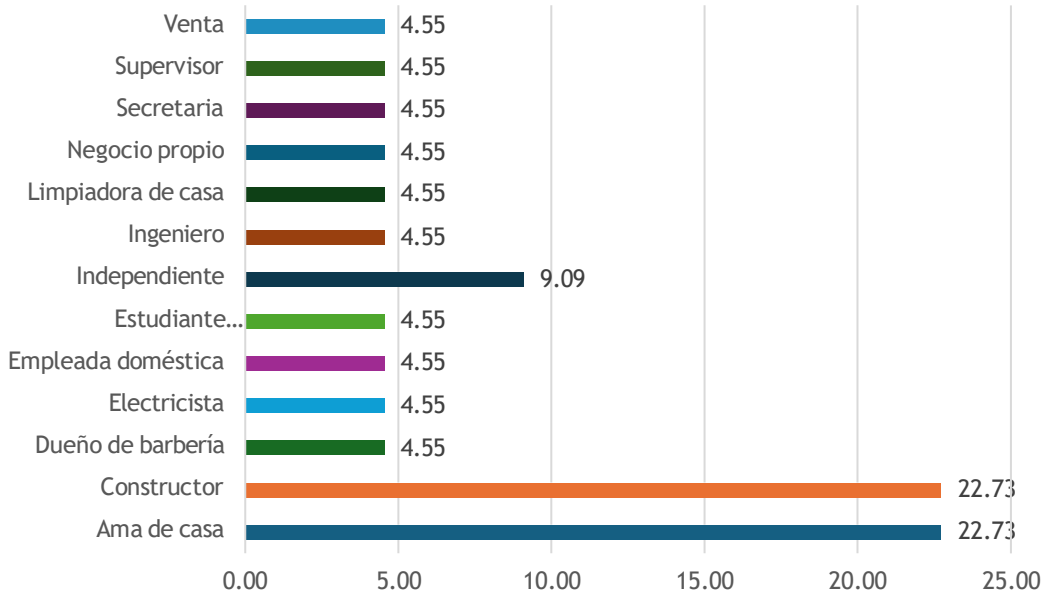

Tabla 5

Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por desarrollo evolutivo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Desarrollo evolutivo	Frecuencia	Porcentaje
Adecuado	10	45.45
Inadecuado (padre muere y madre es bebedora, los maltrataba)	1	4.55
Inadecuado (criado por una vecina porque su madre era sorda	1	4.55
Inadecuado (madre la abandonó vivió en hogar sustituto)	1	4.55
Inadecuado (madre muere en su niñez y su padre los abandona)	1	4.55
Inadecuado (Poca vigilancia y se fugaba en adolescencia)	1	4.55
Inadecuado (refirió haber sido huérfano y maltratado)	1	4.55
Inadecuado (se fugaba del colegio)	1	4.55
Inadecuado (trabajó siendo menor)	1	4.55
Inadecuado (tuvo problemas de niño por ser inquieto)	1	4.55
Inadecuado (vivó limitaciones económicas)	1	4.55
Inadecuado (refiere que padres se separaron siendo niña y maltrato	1	4.55
Inadecuado (trabajó siendo menor)	1	4.55
Total	22	100.00

La Tabla 5 y Figura 5 presenta el análisis de los factores del desarrollo evolutivo de los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica durante 2023 señalan una distribución casi equitativa, aunque con una ligera mayoría en las experiencias adversas.

Específicamente, diez imputados tuvieron un desarrollo clasificado como "adecuado", constituyendo el 45.45% de la muestra. No obstante, una proporción mayor, que alcanza los doce casos (54.55%), reportó un desarrollo catalogado como "inadecuado".

Es fundamental notar que este desarrollo "inadecuado" es altamente heterogéneo, agrupando una amplia gama de circunstancias adversas en la historia evolutiva de los imputados. Cada una de las descripciones específicas, las cuales incluyen factores como el abandono materno o paterno, la exposición a maltrato, la orfandad, limitaciones económicas severas y el trabajo infantil se presenta con una frecuencia de un solo caso, lo que representa el 4.55% individualmente.

En conclusión, más de la mitad de los participantes proviene de historias de desarrollo evolutivo marcadas por algún tipo de adversidad, lo que sugiere una posible correlación entre factores de riesgo en la crianza y la posterior imputación por violencia doméstica.

Figura 5

Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por desarrollo evolutivo según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

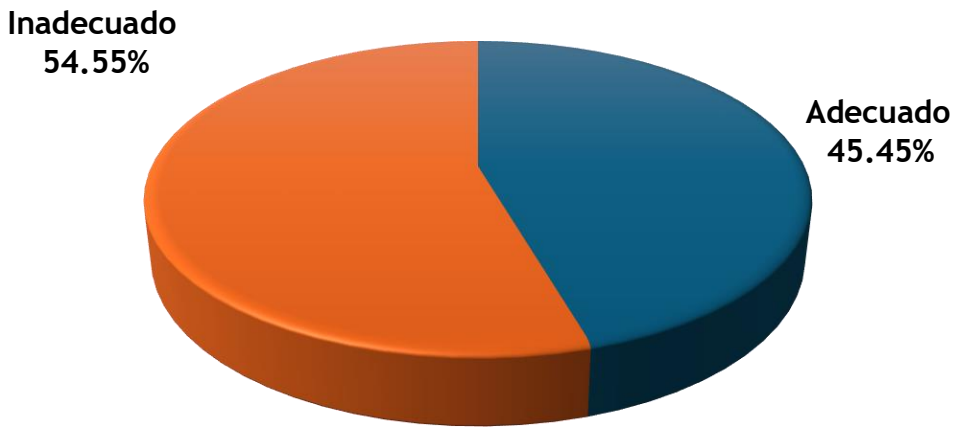

Tabla 6

Distribución de frecuencia de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por estilo de crianza según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Estilo de crianza	Frecuencia	Porcentaje
Autoritario	3	13.64
Democrático	10	45.45
Negligente	3	13.64
Permisivo	6	27.27
Total	22	100.00

La Tabla 6 y Figura 6 presenta el análisis del estilo de crianza reportado por los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso revela que el estilo Democrático es el predominante, aunque la mayoría de la muestra proviene de estilos que se apartan de este modelo.

Específicamente, diez de los imputados reportaron un estilo de crianza Democrático, representando el 45.45% de la muestra total. Este estilo, caracterizado por el balance entre exigencia y apoyo, concentra la mayor cantidad de casos.

Sin embargo, al sumar los estilos que presentan desequilibrios en la exigencia o la calidez, estos superan a la mayoría simple:

- El estilo Permisivo es la segunda categoría más frecuente, con seis casos, constituyendo el 27.27%.
- Los estilos Autoritario y Negligente fueron los menos reportados, con tres casos cada uno, representando un 13.64% individualmente.

En conjunto, los estilos Autoritario, Negligente y Permisivo suman el 54.55% de los casos, lo que indica que una ligera mayoría de los imputados que aceptaron la medida alternativa proviene de un entorno de crianza que careció del equilibrio propio del modelo democrático.

Figura 6

Distribución porcentual de la aceptación de la Suspensión Condicional del Proceso en casos de violencia doméstica, por estilo de crianza según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

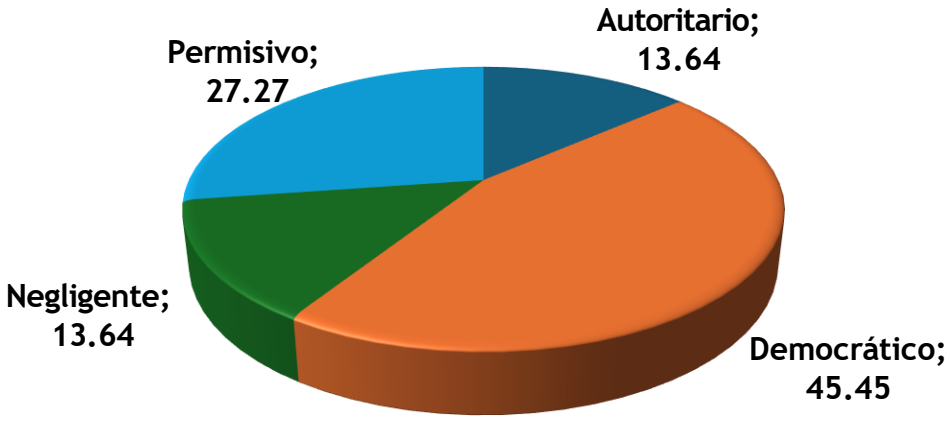

Tabla 7

Distribución de frecuencia de las características de la unidad familiar de los imputados por violencia doméstica sujetos a suspensión condicional del proceso según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Unidad familiar	Frecuencia	Porcentaje
Núcleo familiar con discusiones y celos de tenencia de herencia familiar	1	4.55
Núcleo familiar desintegrado con celos y discusiones con maltrato físico	1	4.55
Núcleo familiar desintegrado con discusiones y celos	1	4.55
Núcleo familiar desintegrado con maltrato físico y psicológico	1	4.55
Núcleo familiar desintegrado con maltrato físico, psicológico y sexual	1	4.55
Núcleo familiar desintegrado con muchas discusiones y celos de su parte	2	9.09
Núcleo familiar desintegrado por celos y hubo maltrato físico	2	9.09
Núcleo familiar desintegrado y abandono	2	9.09
Núcleo familiar desintegrado y con celos	1	4.55
Núcleo familiar desintegrado y maltrato físico y verbal	1	4.55
Núcleo familiar desintegrado y muchos desacuerdos	1	4.55
Núcleo familiar desintegrado, desunidos	1	4.55
Se mantiene en el mismo núcleo. Son unidos desde siempre	4	18.18
Se mantiene en el mismo núcleo. Son unidos desde siempre.	3	13.64
Total	22	100.0

La tabla 7 muestra la distribución de frecuencia, que mide las características de la unidad familiar de origen de los imputados por violencia doméstica (N=22). Los resultados señalaron una marcada preponderancia de antecedentes familiares disfuncionales, inestables y violentos en la muestra estudiada, lo que constituye un factor de riesgo para el desarrollo de conductas agresivas en la adultez.

El análisis de los datos indica que la gran mayoría de los participantes reportaron una historia familiar de conflicto o desintegración:

- Un total de 15 participantes (68.18%) describieron un núcleo familiar que fue desintegrado o que estuvo marcado por discusiones, celos, maltrato o abandono.
- Solo 7 participantes (31.82%) señalaron una unidad familiar estable, reportando que "se mantiene en el mismo núcleo" y que "son unidos desde siempre."

Esta proporción confirma que más de dos tercios de los imputados provienen de un contexto relacional primario que no fue funcional ni seguro.

Las categorías específicas de conflicto demuestran la gravedad de los antecedentes relacionales de la muestra:

- El maltrato físico (mencionado solo o acompañado de maltrato psicológico y sexual) fue reportado por al menos 6 casos (27.27%) de la muestra. Este dato es preocupante, ya que la exposición temprana a la violencia familiar es el factor de modelado más potente para la replicación de patrones agresivos en las relaciones de pareja adultas.

- La categoría "Núcleo familiar desintegrado" fue la característica central de la mayoría de los reportes. Esta desintegración fue a menudo vinculada a celos (presentes en al menos 8 casos), discusiones constantes, y la incapacidad de resolver conflictos de manera funcional, lo que sugiere un déficit en las habilidades de comunicación y la gestión de la desconfianza.

- La extrema fragmentación de las descripciones (ej., herencia, celos, maltrato físico, abandono) indica que los participantes fueron expuestos a una multiplicidad de factores estresantes crónicos dentro de su entorno primario, lo cual afecta directamente el desarrollo de la regulación emocional.

Estos resultados se interpretan como un factor interviniente de alto riesgo que moldea la predisposición a la ira. Los individuos que crecen en estos ambientes tienden a internalizar la agresión como una respuesta válida y aprenden a manejar las emociones intensas con una baja capacidad de Control Interno de Ira (la habilidad para calmarse), reforzando la necesidad de que el tratamiento psicológico ordenado judicialmente se enfoque no solo en la conducta actual, sino también en la reparación de los modelos relacionales disfuncionales aprendidos en la unidad familiar de origen.

3.2. Estadística Descriptiva de Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo de Charles D. Spielberger

Tabla 8

Distribución de frecuencia por género del Índice de Expresión de Ira (IEI) en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	31.82
Normal/Moderado	12	54.55
Alto	3	13.64
Total	22	100.00

Nota. El Índice de Expresión de Ira (IEI) fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

En la Tabla 8 y Figura 8 observamos el análisis de la distribución del Índice de Expresión de Ira (IEI) en los 22 casos de violencia doméstica en San Miguelito (2023) que aceptaron la suspensión condicional del proceso indica que la mayoría de los evaluados se concentra en el rango de expresión de ira considerado normal, aunque persisten grupos significativos con niveles extremos.

La mayoría de los sujetos (12 personas, representando el 54.55%) se sitúa en el nivel Normal/Moderado del IEI. Esto indica que sus patrones de expresión y control de la ira son típicos en comparación con la población de referencia, y generalmente, estas diferencias no son suficientes para detectar problemas de ira que predispongan a trastornos.

No obstante, se observa que casi la mitad de la muestra presenta puntuaciones que se desvían de la norma. Un grupo considerable (7 personas, el 31.82%) se encuentra en el nivel Bajo. Si bien esto sugiere que experimentan, expresan o reprimen poco la ira por regla general , en un

contexto de violencia, las puntuaciones bajas pueden indicar un uso excesivo de mecanismos de negación o represión de los sentimientos de ira inaceptables.

Por otro lado, se identifica un grupo de riesgo con 3 personas (el 13.64%) en el nivel Alto. Los individuos con puntuaciones elevadas (generalmente iguales o superiores al centil 75) experimentan o expresan sentimientos de ira en un grado que puede interferir con un comportamiento óptimo. Estos sujetos que puntúan alto en el IEI experimentan intensos sentimientos de ira que pueden ser suprimidos o expresados en conductas agresivas (o producirse ambos hechos). En consecuencia, la ira en este grupo tiende a producir dificultades en las relaciones interpersonales o predisposición hacia perturbaciones psicológicas o físicas.

Figura 8

Distribución Porcentual por genero del Índice de Expresión de Ira (IEI) en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

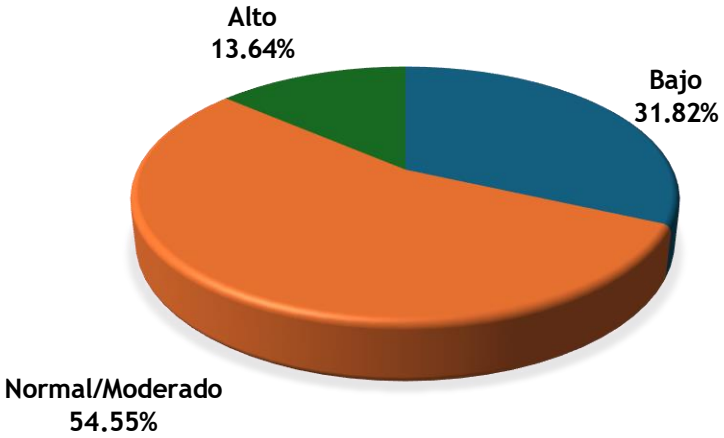

Nota. El Índice de Expresión de Ira (IEI) fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

Tabla 9

Distribución de frecuencia por género del Rasgo de Ira en Imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	95.45
Normal/Moderado	1	4.55
Total	22	100.00

Nota. El Rasgo de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

En la Tabla 9 y Figura 9 observamos el análisis de la distribución del Rasgo de Ira en los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso señaló una concentración alta en el nivel bajo de la escala.

Específicamente, 21 de los participantes se ubicaron en el nivel bajo de Rasgo de Ira, lo que representa el 95.45% de la muestra. Por el contrario, solo un imputado (4.55%) se clasificó en el nivel normal/moderado.

Este resultado es significativo, ya que el Rasgo de Ira mide la disposición crónica del individuo a experimentar hostilidad e irascibilidad. La distribución tan sesgada hacia la categoría baja indica que, si bien estos individuos han cometido un delito asociado a la expresión de agresión (Violencia Doméstica), no se caracterizan por una personalidad o temperamento persistentemente irritable, enojón u hostil.

El bajo Rasgo de Ira sugiere que la conducta agresiva en esta muestra podría estar menos asociada a una predisposición de personalidad (rasgo estable) y más vinculada a la Ira-Estado (reacción aguda y situacional), a problemas de control de impulsos o a factores contextuales, lo cual es relevante para el diseño de intervenciones terapéuticas.

Figura 9

Distribución Porcentual por género del Rasgo de Ira en Imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

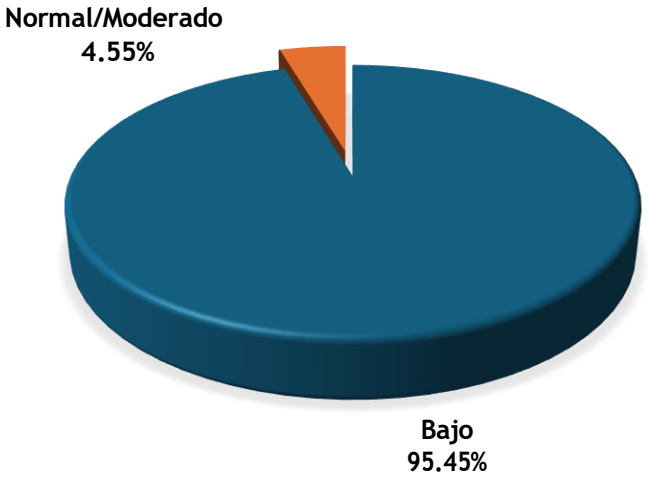

Nota. El Rasgo de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

Tabla 10

Distribución de frecuencia por género del Temperamento de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8	36.36
Normal/Moderado	12	54.55
Alto	2	9.09
Total	22	100.00

Nota. El Temperamento de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

En la Tabla 10 y Figura 10 observamos el análisis de la distribución del Temperamento de Ira en los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso revela que la mayoría de la muestra presenta una tendencia a experimentar sentimientos de ira dentro de los parámetros esperados de la población general.

Específicamente, el 54.55% de los participantes (doce casos) se concentró en el nivel Normal/Moderado. Esto indica que, para más de la mitad de los individuos, su propensión a sentir ira de manera habitual no es clínicamente elevada.

El segundo grupo más numeroso se ubicó en el nivel bajo de Temperamento de Ira, con ocho imputados, lo que representa el 36.36% de la muestra. Por el contrario, solo dos imputados (9.09%) reportaron un nivel alto de Temperamento de Ira.

En síntesis, a diferencia de la escala general del Rasgo de Ira, donde predominó la inhibición, en esta subescala que evalúa la reactividad emocional, la mayoría de los casos se sitúa dentro de la normalidad estadística. Esto nos señala que, si bien la experiencia emocional de la ira no es una característica definitoria y crónica para la mayoría, tampoco está ausente o fuertemente reprimida.

Figura 10

Distribución porcentual por género del Temperamento de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

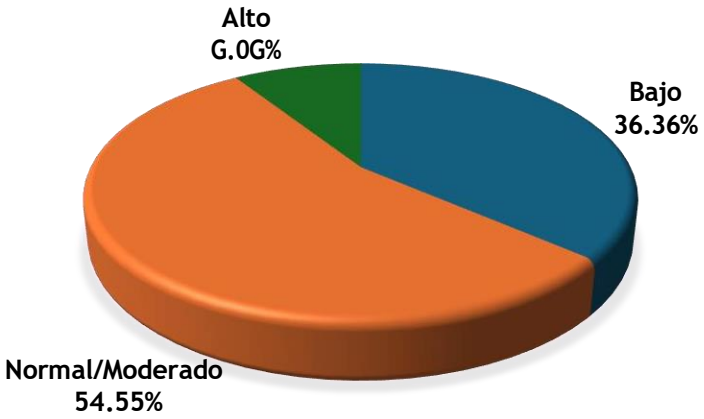

Nota. El Temperamento de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

Tabla 11

Distribución de frecuencia por género de la Reacción de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	31.82
Normal/Moderado	12	54.55
Alto	3	13.64
Total	22	100.00

Nota. La Reacción de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

En la Tabla 11 y Figura 11 observamos el análisis de la distribución de la Reacción de Ira de los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso revela que la mayoría de la muestra tiende a reaccionar ante la ira de forma considerada normal o moderada.

Específicamente, el 54.55% de los participantes (doce casos) se concentra en el nivel normal/moderado. Esto indica que más de la mitad de los individuos no presentan un patrón de reacción impulsiva o explosiva que esté fuera de los parámetros esperados en la población general.

En contraste, el 31.82% de los imputados (siete casos) se sitúa en el nivel bajo de Reacción de Ira, lo que sugiere una tendencia a no reaccionar o a inhibir la respuesta inmediata a la frustración. Por otro lado, un 13.64% de la muestra (tres casos) se ubica en el nivel alto.

La ubicación del 13.64% de los imputados en el nivel alto es de particular interés, ya que esta categoría se asocia con una elevada reactividad emocional y la propensión a la explosividad. No obstante, la mayor concentración de la muestra en el nivel normal/moderado, sumada al nivel bajo, indicando que la impulsividad explosiva no es la característica predominante en este grupo.

Figura 11

Distribución porcentual por género de la Reacción de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

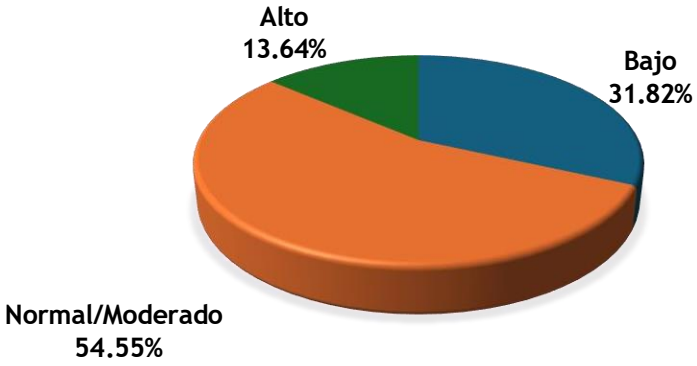

Nota. La Reacción de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

Tabla 12

Distribución de frecuencia por género de la Expresión Externa de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	59.09
Normal/Moderado	6	27.27
Alto	3	13.64
Total	22	100.00

Nota. La Expresión Externa de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

En la Tabla 12 y Figura 12 se observa el análisis de la distribución de la Expresión Externa de Ira en los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso indica que la inmensa mayoría de la muestra presenta una baja tendencia a expresar la ira de manera abierta y directa (física o verbalmente).

Una clara mayoría de los imputados se ubica en el nivel bajo, con 13 casos, lo que representa el 59.09% de la muestra total. Esto indica que la conducta de manifestar la ira hacia afuera no es un patrón dominante en este grupo.

El segundo grupo más grande se encuentra en el nivel normal/moderado, con seis casos, constituyendo el 27.27%.

Solo tres imputados, equivalentes al 13.64% de la muestra, se sitúan en el nivel alto de Expresión Externa de Ira.

El predominio del nivel bajo en esta escala señala que la conducta violenta en estos casos podría estar ligada a fallos en el control de impulsos situacionales más que a un patrón crónico de expresión explosiva. Alternativamente, podría indicar que la expresión de la ira hacia el exterior se inhibe en contextos sociales (como la prueba psicométrica) pero se manifiesta de manera desregulada y específica en el entorno doméstico.

Figura 12

Distribución porcentual por género de la Expresión Externa de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

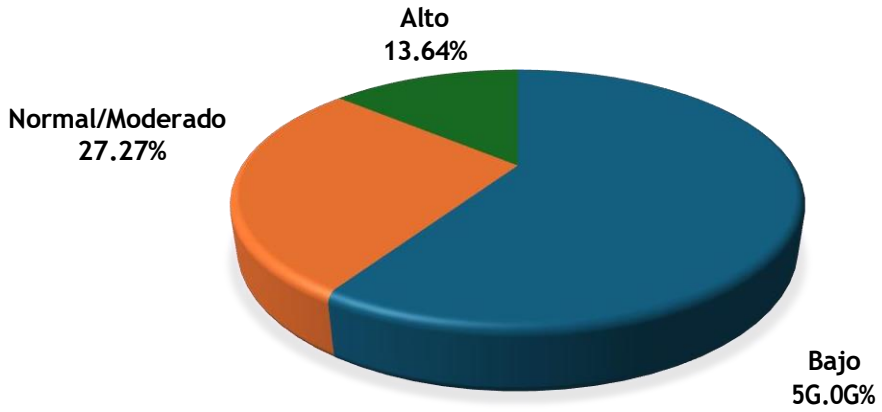

Nota. La Expresión Externa de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

Tabla 13

Distribución de frecuencia por género de la Expresión Interna de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	10	45.45
Normal/Moderado	7	31.82
Alto	5	22.73
Total	22	100.00

Nota. La Expresión Interna de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

En la Tabla 13 y Figura 13 observamos el análisis de la Expresión Interna de Ira en los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso indica que, si bien el nivel bajo es el más frecuente, existe una distribución significativa en los niveles moderado y alto, lo que sugiere una tendencia a la contención emocional.

El 45.45% de los participantes (diez casos) se ubica en el nivel bajo de Expresión Interna, indicando una baja propensión a reprimir o rumiar la ira.

El 31.82% de la muestra (siete casos) se sitúa en el nivel normal/moderado.

Sin embargo, el 22.73% de los imputados (cinco casos) se ubique en el nivel alto. Esta proporción sugiere que uno de cada cinco individuos tiene una fuerte tendencia a contener la ira, experimentando sentimientos de hostilidad y resentimiento que no se manifiestan abiertamente.

Al combinar el nivel alto de Expresión Interna (22.73%) con el nivel bajo de Expresión Externa (59.09%, de la tabla anterior), se refuerza la hipótesis de que, aunque el grupo no se caracteriza por ser crónicamente iracundo (bajo Rasgo de Ira), una proporción significativa de los imputados tiende a reprimir o internalizar la ira, lo que puede ser un factor de riesgo en la desregulación emocional que conduce a la violencia doméstica.

Figura 13

Distribución porcentual por género de la Expresión Interna de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

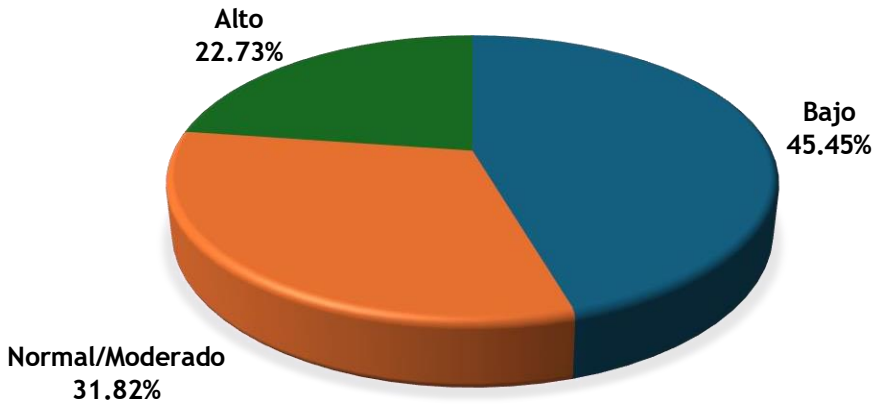

Nota. La Expresión Interna de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

Tabla 14

Distribución de frecuencia por género de Control Externo de Ira por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8	36.36
Normal/Moderado	8	36.36
Alto	6	27.27
Total	22	100.00

Nota. El Control Externo de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

En la Tabla 14 y Figura 14 presenta el análisis del Control Externo de Ira en los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso señala una distribución marcada por una división equitativa entre la dificultad y la capacidad de control.

Los resultados muestran una paridad exacta entre dos categorías:

El nivel bajo de control de la ira externa y el nivel normal/moderado comparten la misma frecuencia, con ocho imputados en cada una. Ambas categorías representan el 36.36% de la muestra.

Esta equivalencia es un hallazgo que indica que existe un número significativo de imputados que presenta una capacidad limitada o baja para modular y contener sus expresiones de ira, lo cual es un factor de riesgo directo para el comportamiento agresivo.

El nivel alto de Control Externo de Ira es el menos representado, con seis casos, constituyendo el 27.27%.

Al sumar el 36.36% de los imputados con control bajo y el 27.27% con control alto, se observa que el 63.63% de la muestra presenta estilos de manejo de la ira externa que se apartan del rango normal/moderado. La alta proporción de imputados con bajo Control Externo de Ira subraya que la incapacidad para inhibir la manifestación de la ira Ees un factor de riesgo predominante en la población estudiada, lo que se relaciona directamente con el delito de violencia doméstica.

Figura 14

Distribución porcentual por género de Control Externo de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

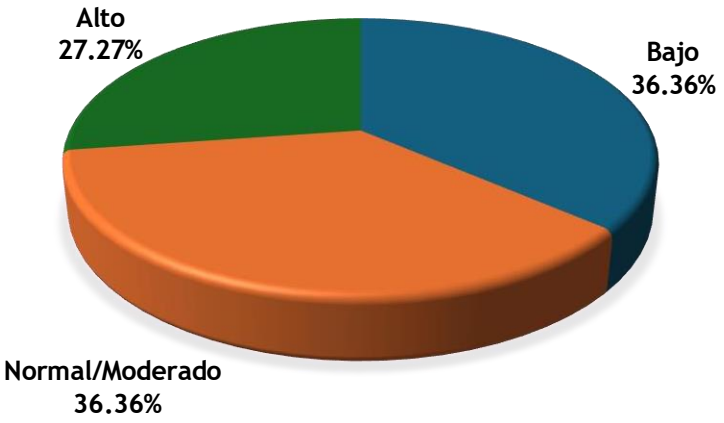

Nota. El Control Externo de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

Tabla 15

Distribución de frecuencia por género de Control Interno de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	9.09
Normal/Moderado	8	36.36
Alto	12	54.55
Total	22	100.00

Nota. El Control Interno de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

En la Tabla 15 y Figura 15 presenta el análisis del Control Interno de Ira en los 22 imputados que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso señala una marcada tendencia hacia un alto control de los sentimientos de ira.

La mayoría absoluta de la muestra se concentra en el nivel alto, con doce imputados. Este grupo representa el 54.55% del total. Esta alta frecuencia indica que más de la mitad de los participantes perciben tener una buena capacidad para manejar y reducir sus sentimientos de enojo una vez que se han activado.

El nivel normal/moderado es la segunda categoría más grande, con ocho casos, que constituyen el 36.36%.

El nivel bajo de Control Interno de Ira es el menos representado, con solo dos imputados, lo que equivale al 9.09%.

Este hallazgo es fundamental para complementar las escalas anteriores. A diferencia del bajo Control Externo (que afecta la capacidad de inhibir la manifestación física o verbal), el alto Control Interno sugiere que estos individuos no tienen dificultad para manejar la experiencia emocional de la ira una vez que la sienten.

Esto refuerza la idea de que el factor de riesgo dominante para la violencia doméstica en esta muestra podría ser el fallo en la fase de inhibición conductual (Control Externo) y no la falta de regulación emocional interna. Es decir, saben cómo calmarse (control interno), pero tienen problemas para detener la expresión impulsiva de la ira (control externo).

Figura 15

Distribución porcentual por género de Control Interno de Ira en imputados por delito de violencia doméstica, con suspensión condicional del proceso, según el Instituto de la Defensa de San Miguelito, Año 2023

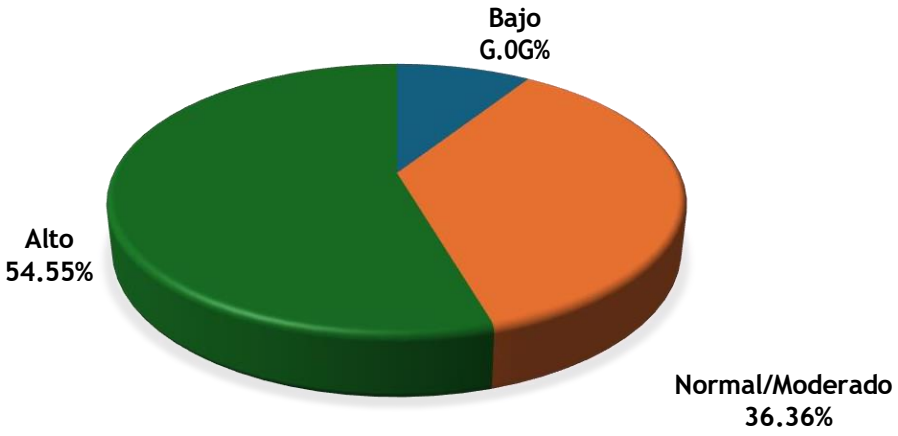

Nota. El Control Interno de Ira fue medido utilizando el Cuestionario de la Expresión de la Ira Estado-Rasgo, Segunda Edición (STAXI-2). Datos recopilados de casos del Instituto de la Defensa de San Miguelito (2023).

3.3 Prueba de Normalidad

La prueba de normalidad, es un paso fundamental y obligatorio en el análisis de datos. Su propósito principal es determinar la naturaleza de la distribución de las variables de interés (las subescalas y el índice total de ira) antes de aplicar cualquier prueba estadística inferencial.

Planteamiento de la Hipótesis

Ho: Los datos de la muestra siguen una distribución normal.

H1: Los datos de la muestra no siguen una distribución normal.

Prueba Estadística: La prueba de Shapiro-Wilk se utiliza para determinar si una muestra de datos sigue una distribución normal.

Nivel de significancia: alfa 0.05

Regla de Decisión:

- Sí Sig. > 0.05 : La hipótesis nula (H0) se mantiene. Se concluye que la distribución de la variable es normal .
- Sí Sig.≤ 0.05 : La hipótesis nula (H0) se rechaza. Se concluye que la distribución de la variable no es normal (es decir, es no-paramétrica o libre de distribución).
- Resultados por Variable

Analizando tus resultados con un nivel de significancia alpha = 0.05.

Tabla 16

Prueba de Normalidad a través de Shapiro Wilk

Variable	Estadístico	gl	Sig.	Interpretación
Índice Expresión de Ira	0.952	22	0.353	Distribución Normal (0.353 > 0.05)
Escala Rasgo de ira	0.941	22	0.210	Distribución Normal (0.210 > 0.05)
Subescala Temperamento de ira	0.932	22	0,138	Distribución Normal (0,138 > 0,05)
Subescala Reacción de ira	0.857	22	0.004	Distribución No Normal (0.004 ≤0.05)
Subescala Expresión externa de ira	0.833	22	0.002	Distribución No Normal (0.002≤0.05)
Subescala Expresión interna de ira	0.942	22	0,219	Distribución Normal (0.219 > 0.05)
Subescala Control externo de ira	0.929	22	0.119	Distribución Normal (0.119 > 0.05)
Subescala Control interno de ira	0.930	22	0.125	Distribución Normal (0.125 > 0.05)

Conclusión:

La mayoría de las variables (6 de 8) tienen un valor de significancia mayor a 0.05, lo que indica que sí siguen una distribución normal. Esto es generalmente favorable para el uso de pruebas estadísticas paramétricas (t de Student para muestras independientes).

Las variables Reacción de ira (Sig. = 0.004) y Expresión externa de ira (Sig. = 0.002) tienen un valor de significancia menor o igual a 0.05. Esto significa que sus distribuciones no son normales en la muestra analizada.

Para el análisis estadístico de la Reacción de ira o Expresión externa de ira , se utilizó pruebas estadísticas no-paramétricas como U de Mann-Whitney.

3.4 Prueba de Hipótesis

Hipótesis 1- Índice de Expresión de Ira (IEI)

Ho: No existen diferencias significativas por género en el Índice de Expresión de Ira (IEI) en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$Ho: \mu IEI_{masculino} = \mu IEI_{femenino}$$

H1: Existen diferencias significativas por género en el Índice de Expresión de Ira (IEI) en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$H1: \mu IEI_{masculino} \neq \mu IEI_{femenino}$$

Prueba estadística: Prueba *t* de Student para Muestras Independientes

Nivel de significancia: Alpha 0.05

Región de rechazo: Si p- valor $\geq \alpha$ 0.05 aceptamos Ho y rechazamos H1

Si p-valor $< \alpha$ 0.05 Aceptar H1 y rechazamos Ho

Resultados

Tabla 17

Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Índice de Expresión de Ira (IEI) por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito.

	género	N	Media	Desviación estándar	t	gl	Sig. (bilateral)
Índice de Expresión de Ira	Masculino	11	25.09	13.60	-0.650	20	0.523
	Femenino	11	29.18	15.82			

Se aplicó la prueba t de Student para muestras independientes con un nivel de significancia de alpha = 0.05 para evaluar si existen diferencias significativas en el Índice de Expresión de Ira (IEI) entre los masculino y mujeres que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso.

Los resultados de la prueba indicaron que no existe una diferencia estadísticamente significativa en el IEI entre hombres y mujeres (t = -0.650, gl = 20, p = 0.523). Dado que el p-valor (0.523) es mayor que el nivel de significancia (alpha = 0.05), se acepta la hipótesis nula (Ho).

Se concluye que no existen diferencias significativas en el Índice de Expresión de Ira entre los hombres y mujeres imputados por el delito de Violencia Doméstica en la muestra estudiada. Aunque la media del IEI es numéricamente mayor en el grupo femenino (29.18) que en el masculino (25.09), esta variación no es lo suficientemente robusta para ser considerada una distinción en la muestra. Ambos sexos presentan un nivel similar de manejo y manifestación de la ira en términos estadísticos.

Hipótesis 2-Escala Rasgo de Ira

Ho: No existen diferencias significativas por género en la Escala Rasgo de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$Ho: \mu Rasgo_{masculino} = \mu Rasgo_{femenino}$$

H1: Existen diferencias significativas por género en la Escala Rasgo de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$H1: \mu Rasgo_{masculino} \neq \mu Rasgo_{femenino}$$

Prueba estadística: Prueba *t* de Student para Muestras Independientes

Nivel de significancia: Alpha 0.05

Región de rechazo: Si p- valor $\geq \alpha$ 0.05 aceptamos Ho y rechazamos H1

Si p-valor $< \alpha$ 0.05 Aceptar H1 y rechazamos Ho

Resultados

Tabla 18

Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Rasgo de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito.

	género	**N**	**Media**	**Desviación estándar**	**T**	**gl**	**Sig. (bilateral)**
Rasgo de Ira	Masculino	11	13.91	3.70	-1.995	20	.060
	Femenino	11	17.55	4.78			

Los resultados de la Prueba t de Student para muestras independientes indicaron que no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los grupos (t = -1.995, gl = 20, p = 0.060). Dado que el p-valor (0.060) es superior al nivel de significancia establecido (alpha = 0.05), se concluye que no existen diferencias significativas en la predisposición crónica a experimentar ira (Rasgo de Ira) entre los hombres y mujeres que aceptaron la medida alterna en San Miguelito. A pesar de que la media del grupo femenino (17.55) es numéricamente superior a la del grupo masculino (13.91), esta diferencia de 3.64 puntos no alcanza la significancia estadística, por lo que ambos sexos se consideran similares en su Rasgo de Ira.

Hipótesis 3-SubescalaTemperamento de Ira

Ho: No existen diferencias significativas por género en la Subescala Temperamento de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$Ho: \mu Temp_{masculino} = \mu Temp_{femenino}$$

H1: Existen diferencias significativas por género en la Subescala Temperamento de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$H1: \mu Temp_{masculino} \neq \mu Temp_{femenino}$$

Prueba estadística: Prueba *t* de Student para Muestras Independientes

Nivel de significancia: Alpha 0.05

Región de rechazo: Si p- valor $\geq \alpha$ 0.05 aceptamos Ho y rechazamos H1

Si p-valor $< \alpha$ 0.05 Aceptar H1 y rechazamos Ho

Resultados

Tabla 19

Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Temperamento de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito.

	Género	N	Media	Desviación estándar	T	gl	Sig. (bilateral)
Temperamento de Ira	Masculino	11	7.00	1.90	-1.188	20	.249
	Femenino	11	8.00	2.05			

Se aplicó la prueba t de Student para muestras independientes, con un nivel de significancia de alpha = 0.05, para evaluar la existencia de diferencias significativas en el Temperamento de Ira entre hombres y mujeres que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso.

Los resultados de la prueba indicaron que no existe una diferencia estadísticamente significativa en el Temperamento de Ira entre los grupos ($t = -1.188$, $gl = 20$, $p = 0.249$). Dado que el p-valor (0.249) es mayor que el nivel de significancia (alpha = 0.05), se acepta la hipótesis nula (Ho).

Se concluye que no existen diferencias significativas en la tendencia a experimentar ira de forma habitual (Temperamento de Ira) entre los hombres y mujeres imputados por Violencia Doméstica en la muestra. A pesar de que la media del grupo femenino (8.00) fue numéricamente más alta que la del grupo masculino (7.00), esta diferencia no fue estadísticamente significativa, lo que sugiere que ambos sexos comparten un patrón similar en la intensidad con la que experimentan la emoción de la ira.

Hipótesis 4- Subescala Reacción de Ira

Ho: No existen diferencias significativas por género en la Subescala Reacción de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$Ho: \mu Reacc_{masculino} = \mu Reacc_{femenino}$$

H1: Existen diferencias significativas por género en la Subescala Reacción de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$H1: \mu Reacc_{masculino} \neq \mu Reacc_{femenino}$$

Prueba estadística: Prueba U de Mann Whitney para Muestras Independientes

Nivel de significancia: Alpha 0.05

Región de rechazo: Si p- valor ≥ α 0.05 aceptamos Ho y rechazamos H1

Si p-valor < α 0.05 Aceptar H1 y rechazamos Ho

Resultados

Tabla 20

Resultados de la Prueba U de Mann Whitney para Muestras Independientes del Reacción de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito.

	género	**N**	**Rango promedio**	**Suma de rango**	**U de Mann-Whitney**	**Z**	**Sig. (bilateral)**
Reacción de Ira	Masculino	11	9.09	100.00	34.00	-1.769	.077
	Femenino	11	13.91	153.00			

Se utilizó la Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes con un nivel de significancia de alpha = 0.05 para evaluar si existen diferencias significativas en la Reacción de Ira entre los hombres y mujeres imputados por Violencia Doméstica.

Los resultados del análisis indicaron que no se encontraron diferencias estadísticamente significativas en la distribución de la Reacción de Ira entre los grupos (U = 34.00; Z = -1.769; p = 0.077). Dado que el p-valor (0.077) es superior al nivel de significancia (alpha = 0.05), se acepta la hipótesis nula (Ho).

Se concluye que no existen diferencias significativas en la Reacción de Ira entre los hombres y mujeres que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso en San Miguelito. Aunque el rango promedio de las mujeres (13.91) es numéricamente superior al de los hombres (9.09), lo que sugiere una tendencia a una mayor impulsividad reactiva en las mujeres, esta disparidad no

es lo suficientemente fuerte para ser considerada estadísticamente significativa en el nivel de confianza establecido. Ambos sexos comparten una distribución similar en su tendencia a reaccionar impulsivamente ante la ira.

Hipótesis 5-Subescala Expresión Externa de Ira

Ho: No existen diferencias significativas por género en la Subescala Expresión Externa de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$Ho: \mu EEXT_{masculino} = \mu EEXT_{femenino}$$

H1: Existen diferencias significativas por género en la Subescala Expresión Externa de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$H1: \mu EEXT_{masculino} \neq \mu EEXT_{femenino}$$

Prueba estadística: Prueba U de Mann Whitney para Muestras Independientes

Nivel de significancia: Alpha 0.05

Región de rechazo: Si p- valor $\geq \alpha$ 0.05 aceptamos Ho y rechazamos H1

Si p-valor $< \alpha$ 0.05 Aceptar H1 y rechazamos Ho

Resultados

Tabla 21

Resultados de la Prueba U de Mann Whitney para Muestras Independientes de la Expresión Externa de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito.

	género	**N**	**Rango promedio**	**Suma de rango**	**U de Mann-Whitney**	**Z**	**Sig. (bilateral)**
Expresión Externa de Ira	Masculino	11	9.82	108.00	42.00	-1.235	0.217
	Femenino	11	13.18	145.00			

Se utilizó la Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes (alpha = 0.05) para evaluar si existen diferencias significativas en la Expresión Externa de Ira (manifestación verbal o física de la ira) entre hombres y mujeres imputados por Violencia Doméstica.

Los resultados del análisis no encontraron diferencias estadísticamente significativas en la distribución de la Expresión Externa de Ira entre los grupos (U = 42.00; Z = -1.235; p = 0.217). Dado que el p-valor (0.217) es superior al nivel de significancia (alpha = 0.05), se acepta la hipótesis nula (Ho).

Se concluye que no existen diferencias significativas en la tendencia a expresar la ira de manera externa (a través de agresión verbal o física) entre los hombres y mujeres que aceptaron la medida alterna en San Miguelito. Aunque el rango promedio de las mujeres (13.18) es numéricamente superior al de los hombres (9.82), esta diferencia no es estadísticamente relevante. Por lo tanto, ambos sexos en esta muestra presentan patrones similares en su propensión a manifestar la ira hacia el exterior.

Hipótesis 6- Subescala Expresión Interna de Ira

Ho: No existen diferencias significativas por género en la Subescala Expresión Interna de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$Ho: \mu EINT_{masculino} = \mu EINT_{femenino}$$

H1: Existen diferencias significativas por género en la Subescala Expresión Interna de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$H1: \mu EINT_{masculino} \neq \mu EINT_{femenino}$$

Prueba estadística: Prueba *t* de Student para Muestras Independientes

Nivel de significancia: Alpha 0.05

Región de rechazo: Si p- valor $\geq \alpha$ 0.05 aceptamos Ho y rechazamos H1

Si p-valor $< \alpha$ 0.05 Aceptar H1 y rechazamos Ho

Resultados

Tabla 22

Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes de la Expresión Interna de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito.

	género	**N**	**Media**	**Desviación estándar**	**t**	**gl**	**Sig. (bilateral)**
Expresión Interna de Ira	Masculino	11	9.73	3.17	-2.610	20	.017
	Femenino	11	13.73	3.98			

Se aplicó la prueba t de Student para muestras independientes para evaluar si existen diferencias significativas en la Expresión Interna de Ira (tendencia a rumiar o contener la ira) entre los hombres y mujeres imputados por Violencia Doméstica.

Los resultados de la prueba indicaron que existe una diferencia estadísticamente significativa en la Expresión Interna de Ira entre los grupos ($t = -2.610$, $gl = 20$, $p = 0.017$). Dado que el p-valor (0.017) es inferior al nivel de significancia (alpha = 0.05), se acepta la hipótesis alternativa (H1).

Se concluye que existen diferencias significativas en la Expresión Interna de Ira entre los hombres y mujeres que aceptaron la medida alterna en San Miguelito. El análisis muestra que el grupo femenino tiene una tendencia significativamente mayor a contener, reprimir o rumiar los sentimientos de ira en comparación con el grupo masculino. Este hallazgo sugiere que, en el contexto de la Violencia Doméstica, las mujeres de la muestra manejan la ira con un patrón más internalizado que el reportado por los hombres.

Hipótesis 7- Subescala Control Externo de Ira

Ho: No existen diferencias significativas por género en la Subescala Control Externo de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$Ho: \mu CEXT_{masculino} = \mu CEXT_{femenino}$$

H1: Existen diferencias significativas por género en la Subescala Control Externo de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$H1: \mu CEXT_{masculino} \neq \mu CEXT_{femenino}$$

Prueba estadística: Prueba *t* de Student para Muestras Independientes

Nivel de significancia: Alpha 0.05

Región de rechazo: Si p- valor ≥ α 0.05 aceptamos Ho y rechazamos H1

Si p-valor < α 0.05 Aceptar H1 y rechazamos Ho

Resultados

Tabla 23

Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Control Externo de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito.

	género	**N**	**Media**	**Desviación estándar**	**t**	**gl**	**Sig. (bilateral)**
Control externo de Ira	Masculino	11	16.91	5.49	.727	20	.476
	Femenino	11	15.27	5.06			

Se aplicó la prueba t de Student para muestras independientes con un nivel de significancia de alpha = 0.05 con el objetivo de evaluar si existen diferencias significativas en la capacidad de Control Externo de Ira (habilidad para inhibir la manifestación de ira verbal o física) entre hombres y mujeres que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso.

Los resultados de la prueba indicaron que existe una diferencia estadísticamente significativa en el Control Externo de Ira entre los grupos (t = 0.727, gl = 20, p = 0.476). Dado que el p-valor (0.476) es superior al nivel de significancia (alpha = 0.05), se acepta la hipótesis nula (Ho).

La conclusión inferencial es que no existen diferencias estadísticamente significativas en el Control Externo de Ira entre los imputados masculinos y femeninos de la muestra. Ambos sexos perciben de manera similar su habilidad para moderar o inhibir la manifestación conductual de la ira.

Hipótesis 8- Subescala Control Interno de Ira

Ho: No existen diferencias significativas por género en la Subescala Control Interno de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$Ho: \mu CINT_{masculino} = \mu CINT_{femenino}$$

H1: Existen diferencias significativas por género en la Subescala Control Interno de Ira en los imputados que aceptaron como medida alterna la suspensión condicional del proceso sujeto a condiciones imputados por el delito de violencia doméstica según el Instituto de la Defensa de San Miguelito.

$$H1: \mu CINT_{masculino} \neq \mu CINT_{femenino}$$

Prueba estadística: Prueba *t* de Student para Muestras Independientes

Nivel de significancia: Alpha 0.05

Región de rechazo: Si p- valor $\geq \alpha$ 0.05 aceptamos Ho y rechazamos H1

Si p-valor $< \alpha$ 0.05 Aceptar H1 y rechazamos Ho

Resultados

Tabla 24

Resultados de la Prueba t para Muestras Independientes del Control Interno de Ira por género en Imputados con Suspensión Condicional del Proceso, San Miguelito.

	género	**N**	**Media**	**Desviación estándar**	**t**	**gl**	**Sig. (bilateral)**
Control interno de Ira	Masculino	11	15.27	4.17	-.311	20	.759
	Femenino	11	15.82	4.05			

Se aplicó la prueba t de Student para muestras independientes, con un nivel de significancia de alpha = 0.05, con el fin de evaluar si existen diferencias significativas en la capacidad de Control Interno de Ira (la habilidad para calmar los sentimientos de ira) entre hombres y mujeres que aceptaron la Suspensión Condicional del Proceso.

Los resultados de la prueba indicaron que no existe una diferencia estadísticamente significativa en el Control Interno de Ira entre los grupos (t = -0.311, gl = 20, p = 0.759$). Dado que el p-valor (0.759) es ampliamente superior al nivel de significancia (alpha = 0.05), se acepta la hipótesis nula (Ho).

Se concluye que no existen diferencias significativas en el Control Interno de Ira entre los hombres y mujeres imputados por violencia doméstica en la muestra. Las medias de ambos grupos son muy cercanas (15.27 para hombres y 15.82 para mujeres), lo que indica que ambos sexos perciben tener una capacidad similar para autorregularse y manejar la experiencia emocional de la ira una vez que esta surge. Este resultado contrasta con la diferencia encontrada en el Control Externo de Ira.

CAPÍTULO IV
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4. Discusión de los resultados

La presente investigación se enmarca en la alarmante realidad de Panamá, donde la violencia doméstica se consolida como el delito de mayor incidencia. Las 17,521 denuncias registradas en 2023 por delitos Contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil (Ministerio Público, 2024) subrayan su carácter de flagelo social prioritario. El estudio, centrado en imputados sujetos a la Suspensión Condicional del Proceso en San Miguelito, reveló una paridad absoluta en la muestra, lo que obliga a un análisis que trascienda el sesgo de género tradicionalmente masculino y se centre en los patrones de ira que operan en ambos sexos.

Los hallazgos sobre la historia de vida actúan como variables intervinientes históricas que condicionan la manifestación de la ira en la adultez. La alta prevalencia de un desarrollo evolutivo inadecuado (54.55%) y de estilos de crianza disfuncionales (54.55%) en la muestra sugiere un déficit significativo en el desarrollo de la regulación emocional, tal como lo postula Bowlby (1988) al abordar el trauma infantil y el apego inseguro. De igual forma, el Modelo del Aprendizaje Social de Bandura (1973) explica cómo la conducta agresiva puede ser adquirida y reforzada en ambientes negligentes. Este déficit, provocado por la adversidad temprana, se erige como la explicación más sólida para la dificultad en el control de la ira adulta, incluso cuando el rasgo de ira crónico es bajo.

El análisis del Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2) reveló una aceptación de la Hipótesis Nula (Ho) para la Ira-Rasgo y sus subescalas de Temperamento y Reacción. Esto significa que no existen diferencias estadísticamente significativas por género en la propensión

crónica a experimentar hostilidad. Además, la muestra exhibe puntajes descriptivos generalmente bajos en el Rasgo de Ira.

Este hallazgo es altamente consistente con la literatura nacional, donde trabajos como los de Ureña Wong (2019) y Martínez (2017) ya habían focalizado la intervención en la modificación de la expresión de ira y no del rasgo, reconociendo la estabilidad de este último. A nivel internacional, converge con el estudio de Medina Ríos (2018) en Perú, que tampoco encontró diferencias significativas por género en el rasgo de ira. Sin embargo, difiere parcialmente del hallazgo de Menéndez-Santuario y Fernández R. (2017) en España, quienes sí encontraron diferencias en el Rasgo de Ira, si bien en una población no clínica (deportistas-mujeres).

La convergencia científica reafirma la hipótesis de que la agresión manifestada en esta población es una expresión de la ira o un déficit en el control de impulsos situacional, y no una psicopatología de rasgo estable. Esto dirige la intervención psicológica hacia la modificación conductual y las estrategias psicoeducativas orientadas al manejo de reacciones inmediatas.

El núcleo de la discusión reside en el contraste de las escalas de expresión y control, que definen el patrón de riesgo conductual de la muestra.

Se constató que no existe una diferencia estadísticamente significativa por género en el Control Externo de Ira ($p = 0.476$), lo que indica una deficiencia similarmente baja en la capacidad percibida de inhibir la agresión física o verbal en ambos sexos. Este hallazgo contradice el estudio de García-Padilla et al. (2016) en Colombia, donde los hombres puntuaron significativamente más alto en Control Externo. También difiere del estudio de Figueroa,

Schmidt y Gol (2001) en Argentina, que sugirió una tendencia de los hombres a controlar y reprimir la ira con mayor frecuencia que las mujeres. La ausencia de diferencia en San Miguelito es un indicador de que la percepción de control de la conducta agresiva es un área de vulnerabilidad común en esta población clínica, independientemente del género.

La Expresión Interna de Ira ($p=0.017$) se convierte en el único patrón de manejo significativamente diferenciado por género, indicando que las mujeres imputadas por violencia doméstica tienen una mayor propensión a la hostilidad suprimida. La Expresión Interna opera como una variable mediadora clave: la rumia satura el sistema de regulación emocional, convirtiendo la emoción en resentimiento acumulado y aumentando la probabilidad de una agresión reactiva y desproporcionada. Este patrón de mayor Expresión Interna en mujeres es consistente con el hallazgo de Menéndez-Santuario y Fernández R. (2017) sobre la gestión interna de la ira en mujeres.

Finalmente, se determinó que sí existe una diferencia estadísticamente significativa entre géneros en el Control Interno de Ira ($p = 0.759$). Este hallazgo difiere con Medina Ríos (2018), pero converge de García-Padilla et al. (2016), quienes encontraron que las mujeres puntuaban más alto en esta escala.

En conclusión, el problema central no es la ausencia de la capacidad cognitiva de calma, sino la falla en el proceso de inhibición conductual (Control Externo similarmente bajo) o la saturación del sistema por la rumia (Expresión Interna alta en mujeres). La efectividad comprobada de las

intervenciones Cognitivo-Conductuales (Martínez, 2017; Ureña Wong, 2019) se justifica precisamente en el potencial del Control Interno, ya que entrena a los imputados a utilizar su capacidad de razonamiento para modificar los "juicios falsos" que desencadenan la agresión y restablecer el control emocional.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

A continuación, se presentan las conclusiones de la investigación, formuladas en función de la consecución del objetivo general y los objetivos específicos planteados, así como la aceptación o rechazo de las hipótesis estadísticas.

- Se logró analizar la expresión y el control de la ira en la muestra de imputados por violencia doméstica . El análisis estadístico al no encontrar diferencias significativas en las escalas de Ira-Rasgo (Temperamento y Reacción) permite inferir que la agresión en esta población no se debe a un rasgo de personalidad crónico, sino a un fallo en la gestión de la ira situacional o momentánea (Ira-Estado). Este fallo se evidencia en los patrones de manejo, siendo la Expresión Interna de Ira el factor de riesgo estadísticamente significativo y distintivo entre los géneros.
- Los análisis comparativos de las escalas que evalúan el componente crónico de la ira revelaron una marcada similitud entre géneros, lo que llevó a la aceptación de la hipótesis nula (Ho) en la mayoría de los casos.
    - Al constatar el índice de expresión de ira global, se determinó que no existen diferencias significativas en el componente general de la Ira-Rasgo entre hombres y mujeres.
    - Profundizando en este aspecto, se concluyó que no existen diferencias estadísticamente significativas en la escala de Rasgo de Ira, lo que implica que la predisposición crónica a enfadarse o la hostilidad subyacente no es el factor que diferencia a los géneros en esta muestra.

- De manera análoga, al evaluar las subescalas que componen el Rasgo, se determinó que no existen diferencias significativas en la subescala Temperamento de Ira, ni tampoco en la Reacción de Ira ante situaciones que se perciben como frustrantes o injustas. Estos hallazgos sugieren que la reactividad básica de la ira es similar en ambos grupos de imputados por violencia doméstica.

- El análisis de las escalas de manejo y expresión de la ira arrojó el único contraste significativo, confirmando un patrón de riesgo diferenciado por sexo.
  - En contraste con las escalas de Rasgo, la investigación identificó la única diferencia estadísticamente significativa en la subescala de Expresión Interna de Ira. En este punto, se aceptó la hipótesis alternativa (H1), concluyéndose que el género femenino puntúa significativamente más alto que el masculino. Este resultado indica que el patrón de riesgo en mujeres está asociado a la represión, pensamientos negativos y la hostilidad suprimida.
  - En lo que respecta al Control de Ira, se determinó que no existen diferencias significativas en la escala de Control Externo de Ira. Esto significa que tanto hombres como mujeres perciben tener una capacidad similar para inhibir la manifestación física o verbal de su cólera, lo cual sugiere un déficit compartido en la ejecución conductual del control.
  - Finalmente, en la escala de Control Interno de Ira (la habilidad para calmar los sentimientos de ira), se reafirmó la aceptación de la hipótesis nula (Ho), pues no se demostraron diferencias significativas entre sexos. Esta conclusión es importante, ya

que indica que el potencial para calmarse a sí mismos (el recurso cognitivo) es similar en ambos grupos, lo que valida el uso de enfoques terapéuticos basados en la razón y la modificación de juicios.

5.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se basan en el análisis comparativo de los resultados obtenidos frente a los objetivos e hipótesis del estudio:

- Se requiere una intervención psicoterapéutica bajo el Modelo Cognitivo-Conductual (TCC), ya que ambos grupos (hombres y mujeres) poseen el Control Interno de Ira para aprender, pero tienen un déficit de ejecución común en el Control Externo de Ira.

  La Terapia Cognitiva Conductual debe complementarse con un fuerte enfoque de género debido a la diferencia significativa hallada en la Expresión Interna de Ira:

  - Módulo Mujeres: Centrado en la expresión asertiva y el manejo del pensamiento negativo/hostilidad suprimida.
  - Módulo Hombres: Enfocado en la identificación temprana del impulso (Ira-Estado) y el entrenamiento en comunicación no violenta, corrigiendo su "falso juicio de control".

- Dado que las hipótesis de Rasgo de Ira fueron rechazadas (Ho aceptada), se recomienda utilizar el Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2) como una herramienta estándar no para diagnosticar hostilidad crónica, sino para identificar los patrones de manejo (Expresión Interna, Control Externo, Control Interno.) que requieren ser tratados. Los puntajes deben guiar la derivación a módulos según el perfil de manejo del imputado.

- Se recomienda que los psicólogos forenses del Instituto de la Defensa Pública integren los hallazgos de este estudio para asegurar que las condiciones impuestas en la Suspensión Condicional del Proceso incluyan un componente de terapia de manejo de la ira riguroso, enfocado en el desarrollo de habilidades de afrontamiento y de la asertividad, en cumplimiento del objetivo general de comprender el fenómeno para aportar soluciones prácticas.
- Para validar la inferencia del estudio, se recomienda que futuras investigaciones incluyan la escala de Ira-Estado del STAXI-2 y subescalas de Hostilidad (en caso de no utilizar el STAXI-2), o complementen con otras pruebas para confirmar que la causa de la agresión es aguda y situacional, y no crónica.
- Se recomienda realizar el estudio con una mayor muestra que incluya imputados de otras jurisdicciones a nivel nacional para validar la generalización de las hipótesis (aceptadas y rechazadas) a la población total de imputados por violencia doméstica en Panamá.

Bibliografía

Ayllón G., R., & Vargas, U. (2013). De la Violencia a la Intimidad; Modelo CECEVIM, Una alternativa para erradicar la violencia masculina. GENDES. Recuperado de http:/lazoblanco.org/wpcontent/uploads/2013/08manual/bibliog/material_masculinidades_0151.pdf?49cf6f&49cf6f

Barría M., J. R. (2017). Hombres maltratadores: El agresor de su pareja: un actor desconocido. Editorial Forja. Recuperado de https://books.google.com.pa/books?id=AvBjDwAAQBAJ&pg=PT127&lpg=PT127&dq=%E2%80%9CEl+Inventario+de+Expresi%C3%B3n+de+Enojo+Est ado-

Carcaño, A. (2020). Estoicismo: Filosofía para dominar las emociones. Recuperado de https://folku.com/2020/12/12/estoicismo-filosofia-para-dominar-las- emociones/

Colomo, C. C. (2006). Un breve recorrido por la concepción d las emociones. A parte Rei. Revista de Filosofía.

De Figueroa, N. V., Schmidt, V., & Gol, S. (2001). El Inventario de Expresión de Enojo Estado-Rasgo (STAXI) y su uso en diferentes poblaciones. Dialnet: Revista iberoamericana de diagnóstico y evaluación psicológica, 1(11), 55-74. Recuperado de https://www.aidep.org/03_ridep/R11/R113.pdf

Descartes, R. (1997). Las pasiones del Alma. (J. A. Martínez Martínez & P. Andrade Boué, Trads.). Editorial Tecnos.

Education Professional Internacional (8 de septiembre de 2017). Divulgación dinámica. Recuperado de https://www.divulgaciondinamica.es/blog/emociones- concepto-funciones/

Enciso, F. M. (2009). Eniditviable: La teoría educativa de Carl R. Rogers. Recuperado de https://ineditviable.blogspot.com/2009/11/la-teoria-educativa-de-carl-r- rogers.html

Fortuito, L. (2017). El cerebro emocional Joseph Ledoux. Recuperado de https://issuu.com/lisfortuito/docs/269408658-el-cerebro-emocional-jose

García-Padilla, A., Lara-Vargas, E., & Albarracín Rodríguez, A. (2016). Análisis Psicométrico del STAXI-2 y MI STAXI en Adultos del Área Metropolitana de Bucaramanga. Dialnet: Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, 16(2), 33-44.

Hernández Sampieri, R., Fernández, Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. Editorial McGraw Hill. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptia-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf.

Martínez L., G. (2019). Intervención de un programa psicoterapéutico cognitivo-conductual en una muestra de pacientes masculinos que presentan dificultades de control de impulso y de ira [Tesis de Maestría, Universidad de Panamá]. Recuperado de http://uprid.up.ac.pa/1354/1/gladys_martinez.pdf

Medina M., V., Parada C., G., & Medina M., R. (2014). Ensayo: Un análisis sobre programas de intervención con hombres que ejercen violencia de género. Enfermería Global, 13(3), 240-246. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/3658/365834854014.pdf

Medina R., P. (2018). Expresión de ira, según género, en estudiantes del quinto de secundaria de una institución educativa [Tesis de Licenciatura, Universidad Ricardo Palma]. Recuperado de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/1625/Tesis%20Patricia%20Medina%20Rios.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio Público. (2016). Texto Único del Código Penal de la República de Panamá. Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp- content/uploads/2016/09/codigo-penal-2016.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Cifras Preliminares (Cuadro 3: Entradas de primer ingreso según delito genérico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-de-Las-Fiscalias-de-Anticorrupcion-Diciembre-2023.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Datos Preliminares de delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cuadro 1: Cantidad de denuncias registradas...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp- content/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-de-Delitos-Sexuales-a- Nivel-Nacional-Diciembre-2023-1.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Datos Preliminares de Víctimas de Femicidio, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cuadro 1: Cantidad de Víctimas de Femicidio...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-de-Victimas-de-Femicidio-Diciembre-2023.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Datos Preliminares de Víctimas de Homicidios, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cuadro 1. Cantidad de Víctimas de Homicidios...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe- Estadistico-de-Victimas-de-Homicidios-Diciembre-2023.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Datos preliminares de delito de Robo (Cuadro 1: Cantidad de Noticias Criminales del Título VI- Capítulo II Robo...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp- content/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-de-Delitos-de-Robo-Diciembre-2023- 2.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Datos Preliminares de delitos de Estafas y Otros Fraudes (Cuadro 1: Cantidad de noticias criminales registradas...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-de-Delitos-de-Estafas-y-Otros-Fraudes-Diciembre-2023-3.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Informe Estadístico Violencia Doméstica Diciembre de 2023 (Cuadro 1: Cantidad de denuncias registradas por los delitos contra el Orden Jurídico Familiar...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe- Estadistico-de-Delitos-Contra-El-Orden-Juridico-Familiar-y-el-Estado- Civil-a-Nivel-Nacional-Diciembre-2023.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Informe Estadístico Violencia Doméstica Diciembre de 2023 (Cuadro 3: Cantidad de denuncias registradas por los delitos contra el Orden Jurídico Familiar...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe- Estadistico-de-Delitos-Contra-El-Orden-Juridico-Familiar-y-el-Estado- Civil-a-Nivel-Nacional-Diciembre-2023.pdf

Ministerio Público. (15 de enero de 2024). Cifras Preliminares de hechos delictivos receptadas en las Fiscalías Superiores de Adolescentes... (Cuadro 1. Número de denuncias receptadas...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe- Estadistico-Adolescentes-a-Nivel-Nacional-Enero-a-Diciembre-2023.pdf

Ministerio Público. (20 de enero de 2024). Datos Preliminares de delitos Contra el Ambiente y Ordenamiento Territorial... (Cuadro 1. Número de denuncias registradas...). Recuperado de https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-Delitos-Ambientales-Diciembre-2023-1.pdf

Mundo, B. N. (2018). Qué es el Estoicismo, la filosofía de 2,000 años de antigüedad que se usa para sobrevivir al caos. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias-46587528

Muñoz, Y. A. (2014). Programa de educación emocional basado en la terapia racional emotiva conductual como alternativa para mejorar el control de la ira en los estudiantes de la Escuela Vista Bella... [Tesis de Maestría, Universidad de Panamá]. Recuperado de http://up-rid.up.ac.pa/2700/1/yovana_munoz.pdf

Naciones Unidas Derechos Humanos. (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Recuperado de https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women

Office of Justice Programs. (1996). Future interventions with battered women and their families. En J. Edleson y Z. Eisikovits (Eds.), New York: Sage. (pp. 201-215). Recuperado de https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/future- interventions-battered-women-and-their-families

Organización de las Naciones Unidas. (s/f). Impacto Académico Naciones Unidas: Secretario General de la ONU llama a alto el fuego en medio de la pandemia de la COVID-19. Recuperado de https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/secretario-general-de-la-onu-llama-al-alto-el-fuego-en- el-mundo-para-centrarnos-en

Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (2020). Violencia contra las mujeres y las niñas: La recopilación de datos en el contexto del COVID-19. Recuperado de https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Brief-Violence-against-women-and-girls- data-collection-during-COVID-19-es.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2000). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen. aspx

Organización Mundial de la Salud. (2014). Informe mundial sobre la violencia y salud. Recuperado de https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud- Mental-OMS.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2014). Violencia y Salud Mental. Recuperado de https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental- OMS.pdf

Organización Mundial de la Salud. (8 de marzo de 2021). Violencia Contra la Mujer. Recuperado de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence- against-women

Organización Mundial de la Salud. (9 de marzo de 2021). La Violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. Recuperado de https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1- in-3-women-globally-experience-violence

Organización Panamericana de la Salud. (2020). COVID-19 y Violencia contra la mujer. Lo que el sector y el sistema de salud pueden hacer. Recuperado de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/_spa.pdf

Pineda, M. Á. (2011). Emociones y Ética. Aportes al desarrollo de una ética integral. Franciscanum. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/frcn/v53n156/v53n156a07.pdf

Souza Barcelar, L. d. (2011). Estudio de las emociones: Una perspectiva transversal. Eumed. Net.

Trueba Atienza, C. (julio/diciembre de 2009). La teoría aristotélica de las emociones. Scielo. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttex&pid=S1665132420090002000 07

UNIR. (2021). Etimología de Emoción. Recuperado de http://etimologias.dechile.net/?emocio.n

Ureña W., K. (2019). Intervención cognitiva-conductual en un grupo de pacientes policonsumidores internos en el programa de rehabilitación de Hogares Crea de Chilibre tendiente a mejorar el control y expresión de la ira [Tesis de Maestría, Universidad de Panamá]. Recuperado de http://up-rid.up.ac.pa/606/1/61689142ur2.pdf

Zurita, M. L. (2018). Análisis comparativo desde una perspectiva de género de la incidencia de Violencia Intrafamiliar en las personas atendidas en Centros de Salud de tres corregimientos del distrito de Colón periodo 2006 a 2008 [Tesis de Maestría, Universidad de Panamá].

ANEXOS

Cuadro 1. *Cantidad de denuncias registradas por los delitos contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil, a nivel nacional, por mes, según tipo de delito. Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 (P)*

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1. CANTIDAD DE DENUNCIAS REGISTRADAS POR LOS DELITOS CONTRA EL ORDEN JURÍDICO FAMILIAR Y EL ESTADO CIVIL, A NIVEL NACIONAL, POR MES, SEGÚN TIPO DE DELITO:

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (P)

TIPO DE DELITO	TOTAL (1)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL	23,032	1,955	1,784	2,073	1,957	2,113	1,931	2,097	2,118	1,866	1,802	1,540	1,796
Capítulo I - Violencia Doméstica	17,521	1,516	1,420	1,582	1,526	1,610	1,433	1,581	1,538	1,391	1,341	1,197	1,386
Art.200 - Violencia Doméstica	17,521	1,516	1,420	1,582	1,526	1,610	1,433	1,581	1,538	1,391	1,341	1,197	1,386
Capítulo II - Maltrato de Niño, Niña o Adolecentes	3,975	318	263	349	312	386	355	375	427	333	323	250	284
Art.202 - Maltrato al Menor (2)	3,864	314	255	338	301	378	333	366	413	324	314	244	284
Art.204 - Maltrato al Menor Culposo	111	4	8	11	11	8	22	9	14	9	9	6	0
Capítulo III - Delitos Contra la Identidad y Tráfico de Menores de Edad	8	0	0	2	1	0	2	1	0	1	1	0	0
Art.205 - Alteración de Identidad de Personas Menores de Edad	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.206 - Entrega de Persona Menores de Edad con Fines Ilícitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.207 - Tráfico de Persona Menores de Edad	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.207 - Tráfico de Persona Menores de Edad Agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.208 - Sustracción de Personas Menores Edad con Fines de Tráfico	6	0	0	0	1	0	2	1	0	1	1	0	0
Capítulo IV - Delitos Contra la Familia	665	67	46	57	48	49	58	63	69	62	52	45	49
Art.209 - Bigamia y Matrimonio Simulado	5	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0
Art.210 - Autorización de Matrimonio Conociendo Impedimento	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Art.211 - Incumplimiento de Deberes Familiares	655	67	45	55	47	49	54	63	69	60	52	45	49
Art.212 - Malversación de Bienes en el Ejercicio de la Patria Potestad	4	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Capítulo V - Maltrato al Adulto Mayor	863	54	55	83	70	68	83	77	84	79	85	48	77
Art.212 - A Maltrato al Adulto Mayor	843	53	55	83	70	66	82	73	83	76	85	45	72
Art.212 - B Maltrato al Adulto Mayor	20	1	0	0	0	2	1	4	1	3	0	3	5

(1) Los datos mostrados en el cuadro pueden variar en el tiempo, según el método y forma de investigación utilizada por los fiscales de la institución.
(2) Dentro del artículo 202 del Código Penal de Panamá, que tipifica el delito de Maltrato al Menor, se cuantifican también los agravantes.

(P) Cifras preliminares.
Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público/ Sistema Penal Acusatorio.

Nota: Obtenido del Cuadro 1. *Cantidad de denuncias registradas por los delitos contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil, a nivel nacional, por mes, según tipo de delito. Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 (P)*, por el Ministerio Público, 2024. (https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-de-Delitos-Contra-El-Orden-Juridico-Familiar-y-el-Estado- Civil-a-Nivel-Nacional-Diciembre-2023.pdf).

Cuadro 3. *Cantidad de denuncias registradas por los delitos contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil, a nivel nacional, por área geográfica, según tipo de delito. Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 (P)*

MINISTERIO PÚBLICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3. CANTIDAD DE DENUNCIAS REGISTRADAS POR LOS DELITOS CONTRA EL ORDEN JURÍDICO FAMILIAR Y EL ESTADO CIVIL, A NIVEL NACIONAL, POR ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN TIPO DE DELITO:

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (P)

TIPO DE DELITO	TOTAL (1)	PANAMÁ	SAN MIGUELITO	PANAMÁ OESTE	COLÓN	DARIÉN	CHIRIQUÍ	BOCAS DEL TORO	COCLÉ	VERAGUAS	HERRERA	LOS SANTOS	COMARCA EMBERÁ	COMARCA KUNA YALA	COMARCA NGÖBE BUGLÉ
TOTAL	23,032	6,663	1,336	4,917	1,668	362	2,819	808	1,548	1,788	666	592	52	6	313
Capítulo I - Violencia Doméstica	**17,521**	**4,976**	**1,021**	**3,772**	**1,386**	**272**	**2,162**	**603**	**1,131**	**964**	**503**	**443**	**43**	**3**	**242**
Art.200 - Violencia Doméstica	17,621	4,976	1,021	3,772	1,386	272	2,162	603	1,131	964	503	443	43	3	242
Capítulo II - Maltrato de Niño, Niña o Adolecentes	**3,975**	**1,236**	**233**	**751**	**257**	**76**	**558**	**184**	**217**	**193**	**89**	**107**	**9**	**1**	**62**
Art.202 - Maltrato al Menor (2)	3,864	1,179	229	749	250	75	542	180	212	186	85	106	8	1	60
Art.204 - Maltrato al Menor Culposo	111	57	4	2	7	1	16	4	5	7	4	1	1	0	2
Capítulo III - Delitos Contra la Identidad y Tráfico de Menores de Edad	**8**	**5**	**0**	**2**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Art.205 - Alteración de Identidad de Personas Menores de Edad	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.206 - Entrega de Persona Menores de Edad con Fines Ilícitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.207 - Tráfico de Persona Menores de Edad	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.207 - Tráfico de Persona Menores de Edad Agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.208 - Sustracción de Personas Menores Edad con Fines de Tráfico	6	3	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IV - Delitos Contra la Familia	**665**	**182**	**19**	**135**	**5**	**7**	**19**	**9**	**162**	**60**	**52**	**15**	**0**	**0**	**0**
Art.209 - Bigamia y Matrimonio Simulado	5	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.210 - Autorización de Matrimonio Conociendo Impedimento	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art.211 - Incumplimiento de Deberes Familiares	655	180	16	135	4	6	18	9	162	60	51	14	0	0	0
Art.212 - Malversación de Bienes en el Ejercicio de la Patria Potestad	4	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0
Capítulo V - Maltrato al Adulto Mayor	**863**	**264**	**63**	**252**	**20**	**7**	**79**	**12**	**38**	**71**	**22**	**27**	**0**	**0**	**9**
Art.212 - A Maltrato al Adulto Mayor	843	252	62	250	20	6	76	12	38	70	22	26	0	0	9
Art.212 - B Maltrato al Adulto Mayor	20	12	1	2	0	1	2	0	0	1	0	1	0	0	0

(1) Los datos mostrados en el cuadro pueden variar en el tiempo, según el método y forma de investigación utilizada por los fiscales de la institución.
(2) Dentro del artículo 202 del Código Penal de Panamá, que tipifica el delito de Maltrato al Menor, se cuantifican también los agravantes.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público/ Sistema Penal Acusatorio.

Nota: Obtenido del Cuadro 3. *Cantidad de denuncias registradas por los delitos contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil, a nivel nacional, por área geográfica, según tipo de delito. Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 (P)*, por el Ministerio Público, 2024.

(https://ministeriopublico.gob.pa/wpcontent/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-de-Delitos-Contra-El-Orden- Juridico-Familiar-y-el-Estado-Civil-a-Nivel-Nacional-Diciembre-2023.pdf).

Cuadro 3. *Entradas de primer ingreso según delito genérico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (p).*

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA SUPERIOR ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN
CUADRO 3. ENTRADAS DE PRIMER INGRESO SEGÚN DELITO GENÉRICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (p)

TIPOS DE DELITO GENÉRICO	NÚMERO	%
Total	**1762**	**100%**
Delitos Contra La Libertad	3	0.2%
Delitos Contra La Vida y La Integridad Personal	13	0.7%
Delitos Contra La Fe Pública	89	5.1%
Delitos Contra El Patrimonio Económico	655	37.2%
Delitos Contra El Orden Económico	390	22.1%
Delitos Contra La Administración Pública	597	33.9%
Otros Delitos	15	0.9%

(P): Se refiere a cifras Preliminares.

Fuente: Ministerio Público, Fiscalía Superior Especializada Anticorrupción.

Gráfica 3. NÚMERO DE ENTRADAS DE PRIMER INGRESO EN LA FISCALÍA SUPERIOR ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN SEGÚN DELITOS GENÉRICO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (p)

Nota: Obtenido del Cuadro 3. *Entradas de primer ingreso según delito genérico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (p)*, por el Ministerio Público, 2024. (https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Estadistico-de-Las-Fiscalias-de-Anticorrupcion-Diciembre-2023.pdf).

Cuadro 1. *Cantidad de noticias criminales registradas del Título VI- Capítulo III Estafa y Otros Fraudes, a nivel nacional, por mes, según delito específico: Del 1 de enero a 31 de diciembre año 2023 (P)*

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1. CANTIDAD DE NOTICIAS CRIMINALES REGISTRADAS DEL TÍTULO VI - CAPÍTULO III ESTAFA Y OTROS FRAUDES, A NIVEL NACIONAL; SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS POR MES; DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023 (P)

DELITO ESPECÍFICO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL...	5068	425	359	439	390	489	420	439	443	440	406	361	457
Art.220 - Estafa	4649	385	333	415	366	471	398	403	397	395	361	323	402
Art.221 - Estafa Agravada	172	22	17	14	12	10	12	15	21	12	14	10	13
Art.222 - Cobro Indebido de un Seguro	6	0	0	2	1	0	0	1	0	0	2	0	0
Art.223 - Prenda Hipotecaria sobre Bien Ajeno	12	1	1	2	1	0	0	1	3	2	0	1	0
Art.224 - Fraude en Servicios Públicos	4	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Art.225 - Alteración o Manipulación de Instrumentos de Medición	6	1	0	0	1	0	1	0	2	1	0	0	0
Art.226 - Modificación o Manipulación de Programas Informáticos	219	16	7	6	9	8	8	19	20	30	29	27	40

(P) Se refiere a datos preliminares.
Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público/ Plataforma del Sistema Penal Acusatorio.

Nota: Obtenido del Cuadro 1. *Cantidad de noticias criminales registradas del Título VI- Capítulo III Estafa y Otros Fraudes, a nivel nacional; según delitos específicos por mes; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (P)*, por el Ministerio Público, 2024.

Cuadro 1. *Cantidad de noticias criminales del Título VI- Capítulo II Robo, registradas a nivel nacional; según delito específico por mes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (P).*

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUADRO 1. CANTIDAD DE NOTICIAS CRIMINALES DEL TÍTULO VI - CAPÍTULO II ROBO, REGISTRADAS A NIVEL NACIONAL; SEGÚN DELITO ESPECÍFICO POR MES:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (P)

DELITO ESPECÍFICO	TOTAL AÑO 2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL...	5,072	372	395	396	362	405	389	460	437	434	452	468	502
Art.218 - Robo	1,889	100	136	145	124	177	157	192	167	178	176	163	174
Art.219 - Robo Agravado	3,183	272	259	251	238	228	232	268	270	256	276	305	328

(P) Se refiere a datos preliminares.
Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público/ Plataforma del Sistema Penal Acusatorio.

Nota: Obtenido del Cuadro 1. *Cantidad de noticias criminales del Título VI- Capítulo II Robo, registradas a nivel nacional; según delito específico por mes; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (P)*, por el Ministerio Público, 2024.

Cuadro 1. *Cantidad de víctimas de Femicidios, Tentativas y Muertes Violentas registrados a nivel nacional, por tipo; según mes: Del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 (P).*

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1. CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIOS, TENTATIVAS Y MUERTES VIOLENTAS REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL, POR TIPO; SEGÚN MES: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (P)

MES	FEMICIDIO	TENTATIVA DE FEMICIDIO	MUERTE VIOLENTA (1)
TOTAL...	15	19	31
ENERO	-	-	3
FEBRERO	2	-	1
MARZO	2	-	2
ABRIL	2	2	1
MAYO	-	2	2
JUNIO	1	-	5
JULIO	3	4	6
AGOSTO	1	3	1
SEPTIEMBRE	1	3	1
OCTUBRE	1	2	2
NOVIEMBRE	1	1	5
DICIEMBRE	1	2	2

NOTA: Se realizaron actualizaciones en el número de víctimas de femicidios, debido al proceso investigativo que llevan los fiscales en los diversos casos.

(1) Muerte Violenta se refiere a todos los homicidios de personas del género femenino que no fueron consideradas como femicidios según valoración del Fiscal del caso y la aplicación de la Ley 82.

(P) Se refiere a datos preliminares.

Fuente: Centro de Estadísticas, Ministerio Público de Panamá/ Unidades de Homicidios Ministerio Público.

Nota: Obtenido del Cuadro 1. *Cantidad de víctimas de Femicidios, Tentativas y Muertes Violentas registrados a nivel nacional, por tipo; según mes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (P)*, por el Ministerio Público, 2024.

Cuadro 1. *Cantidad de denuncias registradas por los delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual, en el Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional, por mes según delito específico, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 (P).*

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUADRO 1. CANTIDAD DE DENUNCIAS REGISTRADAS POR LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO A NIVEL NACIONAL, POR MES SEGÚN DELITO ESPECÍFICO; DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (P).

DELITO ESPECÍFICO	CANTIDAD (1)	MES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL....	6261	486	409	563	574	568	475	557	607	592	558	443	429
Capítulo I - Violación y Otros Delitos Sexuales	5821	454	392	514	528	520	444	523	562	557	516	405	406
Art. 174-Violación	2394	196	150	225	230	241	195	199	214	207	221	150	166
Art. 175-Violación Doblemente Agravada	261	21	14	18	14	24	24	33	32	28	15	22	16
Art. 176-Acceso Sexual Con Una Persona Mayor de Catorce (14) Años y Menor de Dieciocho (18)	1998	145	147	180	205	171	139	190	167	195	165	150	144
Art. 177-Actos Libidinosos	1139	89	79	89	76	81	84	100	143	124	113	82	79
Art. 178-Acoso Sexual	29	3	2	2	3	3	2	1	6	3	2	1	1
Capítulo II - Corrupción de Personas Menores de Edad, Explotación Sexual Comercial y otras Conductas	440	32	17	49	46	48	31	34	45	35	42	38	23
Art. 179-Corrupción de Personas Menores de Edad	311	22	14	27	33	41	21	23	31	26	27	26	20
Art. 180-Explotación Sexual	15	1	1	1	2	1	1	2	1	3	1	1	0
Art. 182-Quien se haga mantener por una persona con fines sexuales	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Art. 184-Pornografía Infantil	60	2	2	19	4	2	4	5	3	2	9	7	1
Art. 185-Posesión de Pornografía Infantil	24	4	0	1	1	2	3	2	6	0	2	2	1
Art. 186-Relaciones Sexuales Remuneradas con Personas Mayor de Catorce (14) Años y Menor de Dieciocho (18)	19	2	0	1	4	1	0	1	3	3	2	2	0
Art. 187-Actos de Exhibicionismo Obsceno o Pornográficos con Menores de Edad	5	0	0	0	2	0	1	0	0	1	0	0	1
Art. 188-Exhibición de Materiales Pornográficos a Menores de Edad Incapaz o Discapacitada	4	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0

(P) Se refiere a datos preliminares.
(1) Los datos mostrados en este informe pueden variar con el tiempo y proceso investigativo utilizados por los Fiscales de la Institución.
Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público/ Plataforma del Sistema Penal Acusatorio.

Nota: Obtenido del Cuadro 1. *Cantidad de denuncias registradas por los delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual, en el Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional, por mes según delito específico, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (P)*, por el Ministerio Público, 2024.

Cuadro 1. *Cantidad de víctimas de Homicidios registrados a nivel nacional, según mes, del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.*

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1. CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL, SEGÚN MES, DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (P)

MES	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL...	556	100%
ENERO	49	9%
FEBRERO (1)	50	9%
MARZO	47	8%
ABRIL	36	6%
MAYO (1)	55	10%
JUNIO	43	8%
JULIO (1)	45	8%
AGOSTO (1)	40	7%
SEPTIEMBRE	35	6%
OCTUBRE (1)	32	6%
NOVIEMBRE	67	12%
DICIEMBRE	57	10%

(1) Se realizaron actualizaciones en el número de víctimas, debido al proceso investigativo que llevan los fiscales en los diversos caso.

(P) Hace referencia a cifras preliminares.

Fuente: Centro de Estadísticas, Ministerio Público de Panamá/ Unidades de Homicidios Ministerio Público.

Nota: Obtenido del Cuadro 1. *Cantidad de víctimas de Homicidios registrados a nivel nacional, según mes, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (P)*, por el Ministerio Público, 2024.

Cuadro 1. *Número de denuncias registradas en delitos Contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial en el Sistema Penal Acusatorio según tipo de delito: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (P).*

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUADRO 1. NÚMERO DE DENUNCIAS REGISTRADAS EN DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO SEGÚN TIPO DE DELITO:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (P)

DELITOS ESPECÍFICOS	TOTAL	MESES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Título XIII - Delitos Contra El Ambiente y el Ordenamiento Territorial Total	**434**	**27**	**29**	**44**	**38**	**58**	**46**	**32**	**36**	**51**	**22**	**26**	**25**
Capítulo I - DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES	**184**	**11**	**9**	**19**	**17**	**27**	**21**	**13**	**12**	**20**	**10**	**13**	**12**
399 Destrucción de los recursos naturales	138	9	6	11	8	19	16	12	6	18	10	13	10
400 Construcción de diques o muros de contención y/o desvíos de causes sin autorización	5	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0
401 Obstrucción del libre curso de las aguas residuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
402 Importe material radiactivo, aguas residuales, desechos o residuos sólidos, líquidos o gaseosos	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
403 - 404 Venta o traspaso de permiso de subsistencia doméstica sin autorización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
405 Excedente de tala de árboles, especie o área autorizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
406 Tala o destrucción de formaciones vegetales arbóreas o arbustico en áreas especiales	23	1	0	5	3	4	4	1	4	0	0	0	1
407 Incendio de Masa Vegetal	12	0	1	1	6	4	0	0	0	0	0	0	0
408 Emisiones de ruido, gases, olores, luminosidad u otro que afecte al público/ecosistema	4	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1
Capítulo II - DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE	**55**	**2**	**5**	**4**	**4**	**6**	**5**	**6**	**6**	**8**	**2**	**4**	**3**
409 Extraer recursos o especies de la vida silvestre, acuática o terrestre protegidas o en peligro de extinción	24	1	2	2	2	2	2	2	0	5	1	2	3
410 Tráfico de especies de la vida silvestre	30	1	3	2	2	4	3	4	5	3	1	2	0
411 Introducción de especies de la vida silvestre o agente biológico o bioquímico capaz de alterar o poner en peligro la población animal o vegetal	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Capítulo III - DELITOS DE TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO URBANÍSTICO TERRITORIAL	**12**	**0**	**1**	**1**	**3**	**2**	**2**	**0**	**1**	**0**	**1**	**1**	**0**
412 La persona autorizada para hacer estudios ambientales, etc. Incorpore o suministre información falsa o inexacta u omita información fundamental	4	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0
413 Promueva la aprobación de un estudio de impacto ambiental u otro documento con inobservancia de la normativa ambiental	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
414 Incumplimiento de herramientas ambientales	3	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0
415 Uso o derive provecho de cualquier modo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
416 Venda, done, conceda o adjudicación de un bien inmueble de dominio público o área protegida por un ser	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
417 Construcción ilegal en áreas no autorizadas o protegidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
418 Ejecución de Obras sin la aprobación previa de los requisitos establecidos	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
419 Aprobación de proyectos de edificación o concesión de licencias contraria a las normas de ordenamiento t	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IV - DELITOS CONTRA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	**183**	**14**	**14**	**20**	**14**	**23**	**18**	**13**	**17**	**23**	**9**	**8**	**10**
421 Contra Los Animales Doméstico	183	14	14	20	14	23	18	13	17	23	9	8	10

(P) Se refiere a datos preliminares. Los datos mostrados en este informe pueden variar con el tiempo y procesos investigativos utilizados por las Fiscales de la Institución.
Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público/ Plataforma del Sistema Penal Acusatorio (SPA).

Nota: Obtenido del Cuadro 1. *Número de denuncias registradas Contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial en el Sistema Penal Acusatorio según tipo de delito: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (P)*, por el Ministerio Público, 2024.

Cuadro 1. *Número de denuncias receptadas en las Fiscalías Superiores de Adolescentes de hechos delictivos ocurridos, a nivel nacional, por área geográfica: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 (P).*

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1. NÚMERO DE DENUNCIAS RECEPTADAS EN LAS FISCALÍAS SUPERIORES DE ADOLESCENTES DE HECHOS DELICTIVOS OCURRIDOS, A NIVEL NACIONAL, POR ÁREA GEOGRÁFICA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (P)

Área Geográfica (1)	Cantidad (2)
Total...	4,158
Panamá	1,082
San Miguelito	312
Panamá Oeste	581
Colón	353
Darién	107
Veraguas	182
Coclé	237
Chiriquí	711
Bocas del Toro	386
Los Santos	85
Herrera	122

(P) Cifras preliminares.
(1) Las noticias criminales presentadas corresponden al lugar de ocurrencia del hecho.
(2) Los Datos mostrados en este cuadro corresponden a los 2 Sistemas procesales.
Fuente: Centro de Estadísticas, Ministerio Público, Fiscalías Superiores de Adolescentes a Nivel Nacional.

Nota: Obtenido del Cuadro 1. *Número de denuncias receptadas en las Fiscalías Superiores de Adolescentes de hechos delictivos ocurridos, a nivel nacional, por área geográfica: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023*

(P). por el Ministerio Público, 2024.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PROGRAMA DE MAESTRÍA JURÍDICA Y FORENSE

Anexo 1.

Consentimiento Informado

Estudio Descriptivo-Comparativo según género sobre expresión de Ira en imputados por delitos de Violencia Doméstica atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito, segundo semestre 2023.

Investigadora: Flora Iraida Mojica Alveo

Correo electrónico: florecita0504GG@gmail.com

Cel. 6535-2850

Este es un estudio sin fines de lucro, dirigido a evaluar la expresión de ira en imputados que aceptaron como método alterno de solución de conflictos, la suspensión de proceso sujeto a condición numeral 7, cuyas solicitudes de seguimiento fueron ingresadas al Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito durante el segundo semestre del año 2023 con el objetivo de analizar la expresión de ira entre hombres y mujeres imputados por delitos de violencia doméstica, atendidos en este Instituto durante este período.

También se busca contribuir a entender el flagelo de violencia doméstica, buscando beneficiar a toda la sociedad en general, a los imputados, víctimas y sus familiar así como a los servicios judiciales, policiales, sector salud y sociedad civil, a quienes se les permitiría comprender cómo se expresa la ira en dichos imputados que cometieron violencia doméstica y podría dar luces a futuros programas de intervenciones, ayudando a que probablemente se puedan invertir mayores recursos económicos en ellos. Fue evaluado y aprobado por el Comité de Bioética de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá.

El estudio de la expresión de la ira en personas imputadas por los delitos de violencia

doméstica es importante porque en estudios que se han hecho a nivel nacional se encontró que la falta de control de la expresión de la ira genera conductas inapropiadas patológicas para sí mismo y para toda la dinámica familiar. Por otro lado, estudios a nivel internacional, se ha observado que en estudiantes de quinto año secundaria tanto las personas del género masculino y femenino expresan su ira, sus rasgos, su temperamento y reacción, en niveles similares. Otro estudio realizado en deportistas señala que sí hay diferencias significativas en cuanto a rasgo de ira en deportes de contacto y más en mujeres, control interno en deportes sin contacto y más en mujeres así como en la expresión física de la ira (entre no practicantes de deportes y más en hombres). Otro estudio señala que hubo diferencias en cuanto a control externo de la ira y más en hombres así como en control interno de la ira en mujeres. En otro estudio de expresión de ira en diferentes poblaciones, en una muestra argentina versus una muestra americana hubo diferencias significativas en cuanto a que los hombres controlaban y reprimían más la ira con mayor frecuencia que las mujeres, mientras que en la muestra americana se observó un mayor control del enojo en comparación con la muestra argentina yen la muestra argentina, tanto hombres como mujeres experimentaban enojo con mayor frecuencia que los hombres y mujeres de la muestra americana.

Para obtener los datos necesarios se tomará información de las carpetillas judiciales de esta Defensa y de una entrevista y aplicación de prueba psicológica al imputado, en donde se analizará la expresión de ira entre hombres y mujeres imputados por los delitos de violencia doméstica, atendidos en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito, durante el segundo semestre 2023. Si usted cumple con los criterios de inclusión, se le contactará vía telefónica y se le citará para realizar una entrevista psicológica semiestructurada y se le aplicará la prueba psicológica STAXI-2 de expresión de ira en el Instituto de la Defensa Pública de San Miguelito. Los datos

obtenidos de esta entrevista y aplicación de prueba serán manejados por la investigadora en confidencialidad, con el único propósito de realizar la investigación arriba mencionada y solo se usarán para fines académicos y se podrán divulgar los mismos a través de la publicación de la tesis completa, en formato digital e impreso así como el almacenamiento de dichos datos en repositorios de datos de acceso abierto, permitiendo que otros investigadores los utilicen y reutilicen. Se les informa que no recibirán compensaciones por participar en la investigación. Se expresa que los resultados de esta investigación les serán comunicados a todos los participantes a través de un informe escrito que se dará de manera individual y se indica que de darse resultados con altos niveles de ira, serán referidos hacia atención de salud especializada, si así lo desea. De esta manera, los participantes en este estudio podrán conocer su estado, rasgo y expresión de ira y con estos datos, se espera que dichos resultados, en alguna medida, puedan incidir en su conducta; como también puedan servir para establecer futuras investigaciones en los mismos, haciendo posible enriquecer los conocimientos y prácticas a los futuros programas de intervención.

Cuando ya la investigación se haya realizado, con estos resultados se hará un análisis estadístico y posteriormente se plasmarán los mismos a través de tablas y gráficas, concluyendo el mismo y sugiriendo recomendaciones. En ningún momento se divulgarán datos personales. Se mantendrá la información por 5 años de acuerdo con la legislación nacional vigente, salvaguardando su confidencialidad. Luego de la investigación, los datos obtenidos serán descartados total y definitivamente. Se destruirá toda información de forma segura y de manera incuestionable, triturándola de forma debida. Durante todo este proceso de intervención se evitará cualquier acción que pueda resultar en un

daño o deterioro de los participantes.

Su participación es voluntaria y se podrá negar a participar o a retirarse del estudio en cualquier momento, sin menoscabo a su derecho de libre participación, pero se le aclara que la información recogida previa a su retiro será incluida en el análisis de datos.

A través de su firma al mismo, usted está dando acceso a que las personas relacionadas con dicha investigación puedan tener acceso directo a verificar los datos y procedimientos del estudio, sin violar su confidencialidad. Los registros que lo identifiquen serán confidenciales, pues se asignará a cada participante un código, ni tampoco se divulgarán dichos datos personales.
Antes de firmar este documento usted es libre de leerlo y/o consultar con quien desee, para lo cual se le entregará una copia de este formulario.

Yo,_____,

con cédula/pasaporte #_____,

declaro que he leído, comprendido lo antes descrito, aceptando participar en este estudio de manera libre y voluntaria. También declaro que he recibido una copia de este formulario y se me han explicado todas las dudas sobre este.

Nombre del participante Firma del participante

Flora Iraida Mojica Alveo _____

Nombre del Investigador:

Firma del Investigador

Fecha: _____

Dirección Laboral del Revisor del CBUP: _____

Teléfono del Revisor del CBUP: 523-5769

Correo electrónico del CBUP: comitebioetica.invup@up.ac.pa

Anexo 2.
Entrevista semiestructurada.

I. Datos Personales:

Edad: _____Sexo: ____

Domicilio: _____

Escolaridad: _____

Estado Civil: _____

Fecha de entrevista: _____

_____Inicio:

_____

Finalización: _____

II. Motivo de consulta:

_____

III. Resumen de los hechos (Circunstancias, tiempo, lugar de lo sucedido, otros datos):

_____

_____

_____

_____

_____

_____

IV. Historia psicobiográfica:

Historia prenatal, perinatal y postnatal:

_____

Desarrollo evolutivo

Infancia:

_____

Niñez:

_____

Adolescencia:_____

Adultez: _____

COMITÉ DE BIOÉTICA
APROBADO
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Firma:
Fecha: 27-02-2025

V. Dinámica familiar.

Estilo de crianza:

_____

_____

VI. Estilo educativo parental:

_____

_____

VII. Aspecto educativo:

Rendimiento académico

_____

_____

Conducta escolar

_____

_____

VIII. Ámbito laboral (Inicio, trabajos desempeñados, motivos de cambios, grado de satisfacción laboral, conflictos significativos con compañeros o superiores, situación laboral actual):

_____

_____

_____

_____

IX. Resumen de pareja (Preferencias sexuales, relaciones esporádicas, parejas significativas: Edad de inicio, tiempo de duración y motivo de ruptura).

_____

_____

_____

X. Unidad familiar (Núcleo familiar primario hasta el actual u otros núcleos que haya tenido durante su vida, tiempo de

relación, valoración de relación, puntos de conflictos/intensificación, separaciones, pérdidas, relaciones familiares, problemas relativos a la familia, vulnerabilidad familiar, protectores referentes a la familia, hijos, dinámicas familiares):

XI. Área social (Identificación del área de adaptación previa y posterior al evento):

XII. Actividades complementarias, manejo del tiempo libre y actividades de ocio:

XIII. Consumo y hábitos tóxicos (Propios y familiares):

XIV. Antecedentes psicopatológicos (Propios y familiares, con énfasis en el área de salud mental):

XV. Traumas, accidentes y duelos:

Flora I. Mojica A.
Psicóloga General

Especialista en Psicología Forense

Idoneidad Profesional No. 1158

Anexo 3
Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2)

A continuación se presentan una serie de afirmaciones que la gente usa para describirse a sí misma. Lea cada afirmación y rodee con un círculo una de las letras que encontrará a la derecha, la letra que mejor indique CÓMO SE SIENTE AHORA MISMO, utilizando la siguiente escala de valoración.

A	B	C	D
NO, EN ABSOLUTO	ALGO	MODERADAMENTE	MUCHO

CÓMO ME SIENTO EN ESTE MOMENTO

1	Estoy furioso	A	B	C	D
2	Me siento irritado	A	B	C	D
3	Me siento enfadado	A	B	C	D
4	Le pegaría a alguien	A	B	C	D
5	Estoy quemado	A	B	C	D
6	Me gustaría decir tacos	A	B	C	D
7	Estoy cabreado	A	B	C	D
8	Daría puñetazos a la pared	A	B	C	D
9	Me dan ganas de maldecir a gritos	A	B	C	D
10	Me dan ganas de gritarle a alguien	A	B	C	D
11	Quiero romper algo	A	B	C	D
12	Me dan ganas de gritar	A	B	C	D
13	Le tiraría algo a alguien	A	B	C	D
14	Tengo ganas de abofetear a alguien	A	B	C	D
15	Me gustaría echarle la bronca a alguien	A	B	C	D

NO ANOTE NADA EN ESTE ESPACIO O PODRÍA INVALIDAR SU EJERCICIO

Parte 2

INSTRUCCIONES

A continuación se presentan una seria de afirmaciones que la gente usa para describirse a sí misma. Lea cada afirmación y rodee con un círculo la letra que mejor indique CÓMO SE SIENTE NORMALMENTE, utilizando la siguiente escala de valoración.

A	B	C	D
CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	A MENUDO	CASI SIEMPRE

CÓMO ME SIENTO NORMALMENTE

16	Me caliento rápidamente	A	B	C	D
17	Tengo un carácter irritable	A	B	C	D
18	Soy una persona exaltada	A	B	C	D
19	Me molesta cuando hago algo bien y no me lo reconocen	A	B	C	D
20	Tiendo a perder los estribos	A	B	C	D
21	Me pone furioso que me critiquen delante de los demás	A	B	C	D
22	Me siento furioso cuando hago un buen trabajo y se me valora poco	A	B	C	D
23	Me cabreo con facilidad	A	B	C	D
24	Me enfado si no me salen las cosas como tenía previsto	A	B	C	D
25	Me enfado cuando se me trata injustamente	A	B	C	D

NO ANOTE NADA EN ESTE ESPACIO O PODRÍA INVALIDAR SU EJERCICIO

NO SE DETENGA. CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Escaneado con CamScanner

Parte 3

INSTRUCCIONES

A continuación se presentan una serie de afirmaciones que la gente usa para describir sus reacciones cuando se siente enfadado. Lea cada afirmación y señale con un círculo la letra que mejor indique COMO REACCIONA O SE COMPORTA CUANDO ESTA ENFADADO O ENFURECIDO, utilizando la siguiente escala:

A CASI NUNCA **B** ALGUNAS VECES **C** A MENUDO **D** CASI SIEMPRE

CUANDO ME ENFADO O ENFUREZCO

26.	Controlo mi temperamento	A	B	C	D
27.	Expreso mi ira	A	B	C	D
28.	Me guardo para mí lo que siento	A	B	C	D
29.	Hago comentarios irónicos de los demás	A	B	C	D
30.	Mantengo la calma	A	B	C	D
31.	Hago cosas como dar portazos	A	B	C	D
32.	Arde por dentro aunque no lo demuestro	A	B	C	D
33.	Controlo mi comportamiento	A	B	C	D
34.	Discuto con los demás	A	B	C	D
35.	Tiendo a tener rencores que no cuento a nadie	A	B	C	D
36.	Puedo controlarme y no perder los estribos	A	B	C	D
37.	Estoy más enfadado de lo que quiero admitir	A	B	C	D
38.	Digo barbaridades	A	B	C	D
39.	Me irrito más de lo que la gente se cree	A	B	C	D
40.	Pierdo la paciencia	A	B	C	D
41.	Controlo mis sentimientos de enfado	A	B	C	D
42.	Rehuyo encararme con aquello que me enfada	A	B	C	D
43.	Controlo el impulso de expresar mis sentimientos de ira	A	B	C	D
44.	Respiro profundamente y me relajo	A	B	C	D
45.	Hago cosas como contar hasta diez	A	B	C	D
46.	Trato de relajarme	A	B	C	D
47.	Hago algo sosegado para calmarme	A	B	C	D
48.	Intento distraerme para que se me pase el enfado	A	B	C	D
49.	Pienso en algo agradable para tranquilizarme	A	B	C	D

NO ANOTE NADA EN ESTE ESPACIO O PODRÍA INVALIDAR SU EJERCICIO

NO ANOTE NADA EN ESTE ESPACIO O PODRÍA INVALIDAR SU EJERCICIO

Escaneado con CamScanner

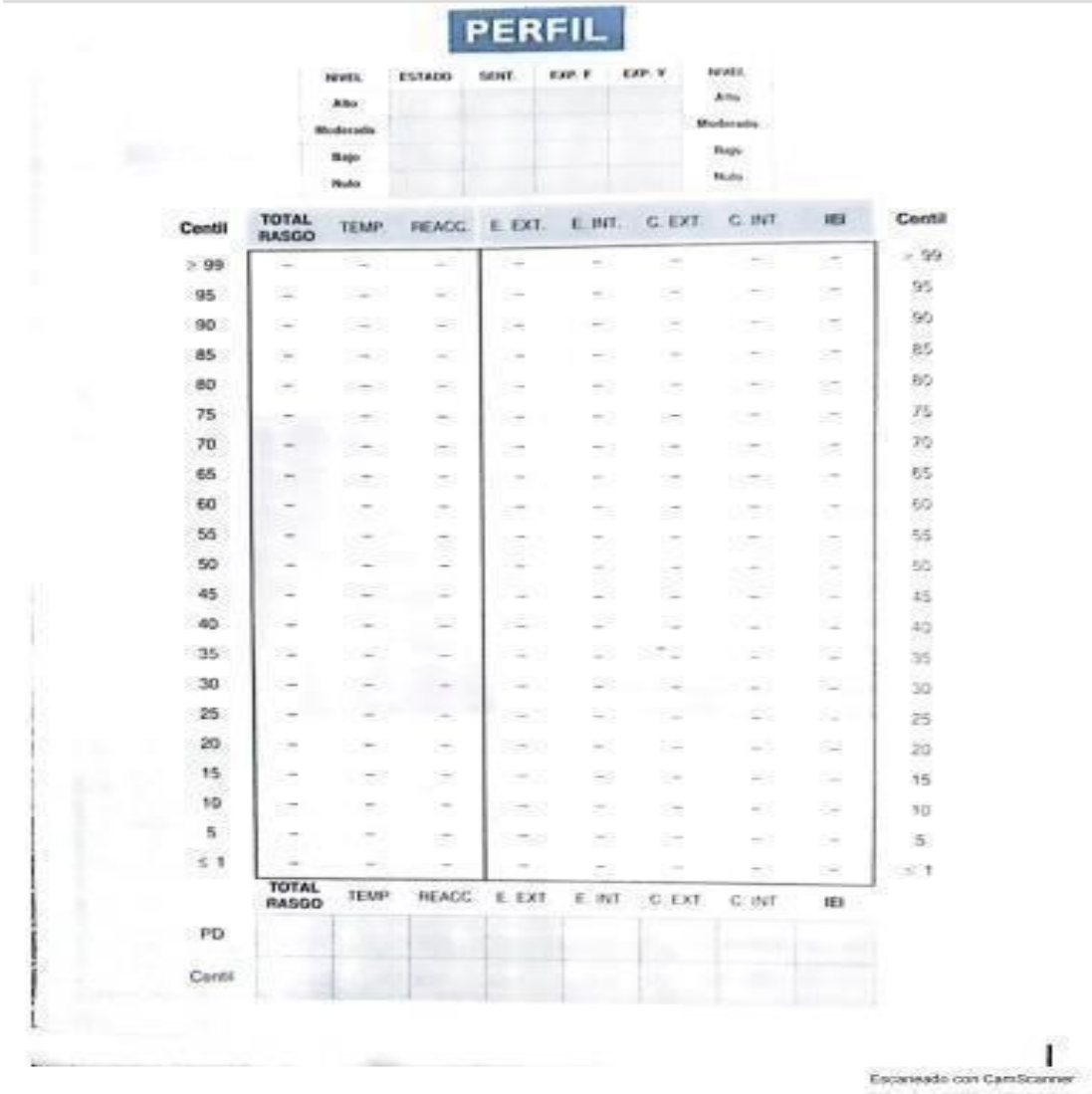
PERFIL
NIVEL
ESTADO
SENT.
EXP. F
EXP. Y
NIVEL
Alto
Moderado
Bajo
Nulo
Centil
TOTAL RASGO
TEMP
REACC.
E. EXT.
E. INT.
C. EXT.
C. INT
IEI
Centil
> 99
95
90
85
80
75
70
65
60
55
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
≤ 1
PD
Centil
Escaneado con CamScanner